



DIARIO DE SESIONES DEL PARLAMENTO DE CANARIAS

Año: 2009

VII LEGISLATURA

Núm. 78

El texto del Diario de Sesiones del Parlamento de Canarias puede ser consultado gratuitamente a través de internet en la siguiente dirección:
<http://www.parcn.es>

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. DON ANTONIO Á. CASTRO CORDOBEZ

Sesión plenaria núm. 44 (Conclusión.)

Jueves, 25 de junio de 2009

ORDEN DEL DÍA

2.- COMPARECENCIAS

2.6.- **7L/C-0624** Del Gobierno, instada por el GP Coalición Canaria (CC), sobre mejora de la calidad de vida y de inserción sociolaboral de las personas discapacitadas.

3.- PROPOSICIONES NO DE LEY

3.1.- **7L/PNL-0096** Del GP Socialista Canario, sobre indemnización a las familias de las víctimas del accidente en la galería Piedra de los Cochinos, Los Silos.

3.2.- **7L/PNL-0108** Del GP Coalición Canaria (CC), sobre solicitud al Gobierno del Estado en relación con el antiguo edificio de la Organización de Trabajadores Portuarios en Las Palmas de Gran Canaria.

3.3.- **7L/PNL-0112** Del GP Coalición Canaria (CC), sobre solicitud al Gobierno del Estado en relación con obligaciones de servicio público sobre los tramos troncales de las redes de telecomunicaciones.

3.4.- **7L/PNL-0117** Del GP Popular, sobre solicitud al Gobierno del Estado en relación con el pago a las empresas del sector agrícola de exportación de las ayudas sobre compensación al transporte marítimo y aéreo de mercancías.

3.5.- **7L/PNL-0118** Del GP Socialista Canario, sobre subvención a los Ayuntamientos costeros para mejorar los servicios de vigilancia y protección de las playas.

3.6.- **7L/PNL-0119** Del GP Popular, sobre instalación de tercera central de generación eléctrica en Gran Canaria y Tenerife.

4.- INFORMES DE LA AUDIENCIA DE CUENTAS: DE LA CUENTA GENERAL DE LA CAC

4.1.- **7L/IACG-0002** De Fiscalización de la Cuenta General de la Comunidad Autónoma de Canarias, ejercicio 2007: propuestas de resolución.

5.- DEBATES DE TOMA EN CONSIDERACIÓN

5.1.- **7L/PPL-0009** Proposición de Ley, de los GGPP Coalición Canaria (CC) y Popular, de modificación de la Ley 3/2001, de 26 de junio, de Artesanía de Canarias.

6.- PROPOSICIONES DE LEY

6.1.- **7L/PPL-0007** Relativa a la modificación de la Ley 12/2007, de 24 de abril, de Ordenación del Transporte Marítimo de Canarias: propuesta de tramitación en lectura única.



S U M A R I O

Se reanuda la sesión a las nueve horas y cuarenta minutos.

7L/C-0624 COMPARECENCIA DEL GOBIERNO, INSTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO COALICIÓN CANARIA (CC), SOBRE MEJORA DE LA CALIDAD DE VIDA Y DE INSERCIÓN SOCIOLABORAL DE LAS PERSONAS DISCAPACITADAS.

Página.....5

Para explicar el contenido de la iniciativa interviene el señor Izquierdo Botella (GP Coalición Canaria-CC).

El señor consejero de Empleo, Industria y Comercio (Rodríguez Díaz) toma la palabra para informar acerca del tema objeto de debate.

Expresan el parecer de los grupos el señor Ester Sánchez (GP Popular), la señora Acosta (GP Socialista Canario) e Izquierdo Botella (GP Coalición Canaria-CC).

El señor consejero vuelve a tomar la palabra para referirse a lo expuesto por los oradores precedentes.

7L/PNL-0096 PROPOSICIÓN NO DE LEY DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, SOBRE INDEMNIZACIÓN A LAS FAMILIAS DE LAS VÍCTIMAS DEL ACCIDENTE EN LA GALERÍA PIEDRA DE LOS COCHINOS, LOS SILOS.

Página.....12

La señora Gutiérrez Arteaga (GP Socialista Canario) argumenta el propósito de la iniciativa.

Para fijar la posición de los GP Popular y Coalición Canaria-CC intervienen la señora Tavío Ascanio y el señor González Hernández, respectivamente. La portavoz del GP Popular plantea una enmienda in voce, que no se admite a trámite por la señora Gutiérrez Arteaga.

Se somete a votación la proposición no de ley y resulta rechazada.

7L/PNL-0108 PROPOSICIÓN NO DE LEY DEL GRUPO PARLAMENTARIO COALICIÓN CANARIA (CC), SOBRE SOLICITUD AL GOBIERNO DEL ESTADO EN RELACIÓN CON EL ANTIGUO EDIFICIO DE LA ORGANIZACIÓN DE TRABAJADORES PORTUARIOS EN LAS PALMAS DE GRAN CANARIA.

Página.....16

Para dar a conocer el objeto de la iniciativa interviene la señora Julios Reyes (GP Coalición Canaria-CC).

Señalan la posición de los grupos la señora Rodríguez Díaz (GP Popular) y el señor Trujillo Oramas (GP Socialista Canario).

Se somete a votación la proposición no de ley y se aprueba por unanimidad.

7L/PNL-0112 PROPOSICIÓN NO DE LEY DEL GRUPO PARLAMENTARIO COALICIÓN CANARIA (CC), SOBRE SOLICITUD AL GOBIERNO DEL ESTADO EN RELACIÓN CON OBLIGACIONES DE SERVICIO PÚBLICO SOBRE LOS TRAMOS TRONCALES DE LAS REDES DE TELECOMUNICACIONES.

Página.....19

Tras explicar la iniciativa la señora Allende Riera (GP Coalición Canaria-CC), toman la palabra los señores Ester Sánchez (GP Popular) y Alemán Santana (GP Socialista Canario) para señalar el criterio de los grupos. En este turno el señor Alemán Santana plantea una enmienda in voce, que se acepta por los portavoces de los GP Coalición Canaria-CC y Popular.

La proposición no de ley, con la inclusión de la enmienda, se somete a votación y se aprueba por unanimidad.

7L/PNL-0117 PROPOSICIÓN NO DE LEY DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, SOBRE SOLICITUD AL GOBIERNO DEL ESTADO EN RELACIÓN CON EL PAGO A LAS EMPRESAS DEL SECTOR AGRÍCOLA DE EXPORTACIÓN DE LAS AYUDAS SOBRE COMPENSACIÓN AL TRANSPORTE MARÍTIMO Y AÉREO DE MERCANCÍAS.

Página.....25

Para dar a conocer el propósito de la iniciativa interviene el señor Santana Reyes (GP Popular).

El señor Pérez Hernández defiende la enmienda presentada por el GP Socialista Canario.

En el turno de fijación de su posición sobre la enmienda, el señor Santana Reyes señala que no la acepta.

La señora Acosta Guerra fija el criterio del GP Coalición Canaria-CC.

Para replicar, hacen uso de la palabra los señores Pérez Hernández y Santana Reyes.

Se somete a votación la proposición no de ley y resulta aprobada.

7L/PNL-0118 PROPOSICIÓN NO DE LEY DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, SOBRE SUBVENCIÓN A LOS AYUNTAMIENTOS COSTEROS PARA MEJORAR LOS SERVICIOS DE VIGILANCIA Y PROTECCIÓN DE LAS PLAYAS.

Página.....31

Para su presentación, interviene el señor Cruz Hernández (GP Socialista Canario).

Manifiestan el criterio de los grupos los señores Soria del Castillo Olivares (GP Popular) y Fajardo Feo (GP Coalición Canaria-CC).

Hace uso de un turno de réplica el señor Cruz Hernández.

Por alusiones toma la palabra el señor Pérez García (GP Socialista Canario) y en relación con esta intervención plantea una cuestión de orden el señor Barragán Cabrera (GP Coalición Canaria-CC).

Para aclarar una cuestión interviene el señor González Hernández (GP Coalición Canaria-CC).

Los señores Soria del Castillo Olivares y Fajardo Feo vuelven a tomar la palabra para replicar.

Se somete a votación la proposición no de ley y resulta rechazada.

7L/PNL-0119 PROPOSICIÓN NO DE LEY DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, SOBRE INSTALACIÓN DE TERCERA CENTRAL DE GENERACIÓN ELÉCTRICA EN GRAN CANARIA Y TENERIFE.

Página.....36

Para explicar la iniciativa interviene el señor Fernández González (GP Popular).

El señor González Hernández y la señora Luengo Orol defienden, respectivamente, sendas enmiendas de los GP Coalición Canaria-CC y Socialista Canario.

El señor Fernández González expresa su parecer acerca de las enmiendas, de las cuales acepta la del GP Coalición Canaria-CC y no admite la del GP Socialista Canario.

Se somete a votación la proposición no de ley, con la inclusión de la enmienda admitida, y se aprueba.

7L/IACG-0002 INFORME DE LA AUDIENCIA DE CUENTAS: DE LA CUENTA GENERAL DE LA CAC. DE FISCALIZACIÓN DE LA CUENTA GENERAL DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS, EJERCICIO 2007: PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN.

Página.....42

La señora Rodríguez Díaz (GP Popular) interviene para defender las propuestas de resolución de los GP Coalición Canaria-CC y Popular y el señor Trujillo Oramas, para la presentada por el GP Socialista Canario.

El señor Barragán Cabrera (GP Coalición Canaria-CC) toma la palabra en el turno en contra de la propuesta de resolución del GP Socialista Canario.

Se someten a votación, en primer lugar, las propuestas de los GP Coalición Canaria-CC y Popular, que se aprueban; y en segundo lugar, la del GP Socialista Canario, que no se aprueba.

7L/PPL-0009 DEBATE DE TOMA EN CONSIDERACIÓN. PROPOSICIÓN DE LEY, DE LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS COALICIÓN CANARIA (CC) Y POPULAR, DE MODIFICACIÓN DE LA LEY 3/2001, DE 26 DE JUNIO, DE ARTESANÍA DE CANARIAS.

Página.....48

La señora secretaria primera (Julios Reyes) da lectura al criterio del Gobierno sobre la toma en consideración de la iniciativa.

La señora Padilla Perdomo (GP Coalición Canaria-CC) interviene para su presentación.

Señalan el criterio de los grupos el señor Figueroo Force (GP Popular) y la señora Morales Cabrera (GP Socialista Canario).

Se aprueba por asentimiento la toma en consideración de la proposición de ley.

7L/PPL-0007 PROPOSICIÓN DE LEY, RELATIVA A LA MODIFICACIÓN DE LA LEY 12/2007, DE 24 DE ABRIL, DE ORDENACIÓN DEL TRANSPORTE MARÍTIMO DE CANARIAS: PROPUESTA DE TRAMITACIÓN EN LECTURA ÚNICA.

Página.....51

El señor Cruz Hernández interviene para defender la enmienda del GP Socialista Canario.

En contra de la enmienda toma la palabra la señora Allende Riera (GP Coalición Canaria-CC), con respecto a la que plantea una enmienda transaccional, que se acepta por el señor Cruz Hernández.

El señor Jorge Blanco fija la posición del GP Popular.

Se somete a votación la proposición de ley, con la inclusión de la enmienda transaccional, y se aprueba por unanimidad.

Se levanta la sesión a las catorce horas y cincuenta y dos minutos.



(Se reanuda la sesión a las nueve horas y cuarenta minutos.)

El señor PRESIDENTE: Señorías, muy buenos días. Continuamos la sesión.

7L/C-0624 COMPARENCIA DEL GOBIERNO, INSTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO COALICIÓN CANARIA (CC), SOBRE MEJORA DE LA CALIDAD DE VIDA Y DE INSERCIÓN SOCIOLABORAL DE LAS PERSONAS DISCAPACITADAS.

El señor PRESIDENTE: Comparencias. Del Gobierno, instada por el Grupo Parlamentario de Coalición Canaria, sobre la mejora de la calidad de vida y de inserción sociolaboral de las personas discapacitadas.

Sí, señor Izquierdo, tiene la palabra.

El señor IZQUIERDO BOTELLA: Muchas gracias, señor presidente. Buenos días a todos. Enhorabuena por ser los primeros.

La verdad es que en el día de hoy conseguir un puesto de trabajo es complicado. Hay que estudiar, hay que hacer oposiciones, hay que hacer entrevistas, hay que hacer currículum, hay que hacer grandes esfuerzos para conseguirlo. Si encima a esta carrera de obstáculos se nos suma que somos discapacitados, la verdad es que se complica muchísimo más. Si somos discapacitados mentales, todavía muchísimo más. Y si encima somos mujeres, todavía muchísimo más. Por desgracia, todavía, inclusive en la discapacidad, el ser mujer es un hándicap para conseguir trabajo.

En Canarias un 7,13% de la población es discapacitada, tiene algún tipo de discapacidad. Son aproximadamente cerca de las 150.000 personas, 400 millones en el mundo y casi 4 millones en España. Estas personas tienen dificultades para acceder al trabajo. Y no todas las empresas están muy concienciadas; algunas de ellas desconfían, otras tienen desconocimiento en realidad de cuál es la situación y de qué es lo que ocurre con los discapacitados. Todavía está ese temor de que el discapacitado va a tener más bajas laborales. Muchas empresas ni siquiera aprovechan esa coyuntura, esas facilidades que se les dan, esas fórmulas de incentivarlas en los contratos, esas bonificaciones que tienen, esas subvenciones que tienen para adecuar los puestos de trabajo. E inclusive en España todavía muchas empresas no cumplen con esa reserva legal de ese 2% en empresas que tienen más de 50 trabajadores. Siempre les queda la excusa de utilizar la declaración de excepcionalidad como justificante para no poder contratar a esos 2.

Nos encontramos en un momento complicado. Existe una situación de paro en el mundo. Hay un colectivo que está en una situación más difícil que

ninguno, y yo creo que debemos adoptar soluciones adecuadas para ellos.

Y este es el objetivo de esta comparencia. No es otro que el de tener la oportunidad de hacer una reflexión en esta Cámara sobre la situación de un grupo de canarios que tienen una problemática específica, que están atravesando un momento muy complicado, y tener la oportunidad de entre todos volver a debatir y abordar y adoptar decisiones en su favor.

Por eso, señor consejero, me gustaría que nos aclarara qué medidas, de forma genérica, estamos adoptando en Canarias con respecto al paro; cuál es el cumplimiento del Decreto 364 del 2005, que es el que establece esa reserva de plazas para las empresas de más de 50 trabajadores. Por seguir en la línea de algo que ocurrió en La Palma recientemente, me gustaría que nos hablara sobre cuál es su opinión sobre el teletrabajo. Y también quisiéramos saber cuál es su opinión sobre la introducción de cláusulas sociales en las administraciones canarias.

Ya en un segundo turno hablamos más en profundidad.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Izquierdo.

Por el Gobierno, el señor consejero de Empleo, Industria y Comercio, el señor Rodríguez Díaz.

El señor CONSEJERO DE EMPLEO, INDUSTRIA Y COMERCIO (Rodríguez Díaz): Muchas gracias, señor presidente. Buenos días, señorías.

Señor Izquierdo, casi siempre agradezco las intervenciones de sus señorías, incluso cuando hacen críticas, pero su intervención se la agradezco especialmente, porque creo que, al margen de como lo esté haciendo el Gobierno, en esta, que es la casa que representa a todos los canarios, debe hablarse sobre este asunto, que es del máximo interés social y yo creo que también del máximo interés económico, porque, como usted apuntaba, efectivamente, las personas con discapacidad pueden y nosotros debemos ayudarlas a realizar una actividad económica, en condiciones normales de mercado, con nuestras ayudas.

Respondiendo a sus preguntas, debo decirle que el Gobierno de Canarias actúa en diferentes ámbitos para mejorar las condiciones de vida desde el colectivo de personas con discapacidad, pero, sin duda, sin duda, señor Izquierdo, el acceso al empleo es la medida que mayor autonomía y mayor capacidad de inclusión social les otorga. De ahí que en la Estrategia Canaria de Empleo uno de los siete colectivos de atención prioritaria sea precisamente el de las personas con discapacidad.

Cada una de las acciones que le voy a describir, a la pregunta que usted hace de qué estamos haciendo,

debo decirle que lleva por objetivo paliar los bloqueos añadidos, los inconvenientes o, si usamos un anglicismo, los *hándicaps* que tienen las personas con discapacidad a la hora de formarse o de acceder a un empleo, porque, como usted muy bien ha dicho, hoy para tener un trabajo es necesaria la formación. Entonces tenemos que dedicar nuestros esfuerzos a ayudarlas a encontrar trabajo, pero también a ayudarlas a facilitarles la formación.

¿Qué esfuerzo estamos haciendo en este ámbito concreto? Si lo medimos desde el punto de vista presupuestario, el esfuerzo dedicado a contratación de personas con discapacidad o a la orientación y puesta en marcha de itinerarios integrados y personalizados de formación en su conjunto el Servicio Canario de Empleo destina 13,4 millones de euros. Un 3,4 más en 2009 que en 2008, es decir, que lejos de quedarse estancados en estas ayudas van aumentando, a pesar de la crisis económica que está afectando a todas las administraciones públicas. Debo decirle que estos 13,4 millones de euros son líneas específicas para personas con discapacidad, pero que también se benefician, pues, al ser un sector prioritario, por ejemplo, de los 40 millones de euros de convenios con los ayuntamientos.

En concreto, ¿beneficiarios directos de estas ayudas, cuántos tenemos en Canarias? Pues en centros especiales de empleo, que reciben ayuda de la Administración pública, 962 personas con discapacidad están trabajando; en las ayudas a contratación indefinida –que después le describiré– se han beneficiado 284 personas en 2008; en proyectos de inserción laboral, 124 personas; y en los convenios con las corporaciones locales, donde les damos preferencia a las personas con discapacidad, 285. Es decir, el año pasado, 1.655 personas se beneficiaron directamente, con discapacidad, de estas medidas.

Las actuaciones más destacadas en estas líneas específicas que estamos llevando a cabo son –incluye también la que usted citó–, en primer lugar, exigir el cumplimiento de medidas alternativas y de la reserva de empleo a las empresas; las subvenciones por contratación indefinida a personas con discapacidad; las ayudas a centros especiales de empleo; y, en cuarto lugar, la financiación a proyectos dirigidos a este colectivo. Estas son las cuatro líneas de acción.

Además, además, como le he dicho, las personas con discapacidad son un sector con prioridad, un segmento con prioridad en cualquier otra línea, ya sea de formación o de empleo, del Servicio Canario de Empleo. En el *ranking* de prioridades las personas con discapacidad están en primer lugar, en segundo lugar las mujeres y, en tercer lugar, los parados de larga duración, de tal manera que en todos los proyectos del Servicio Canario de Empleo estos tres colectivos tienen un cupo del 60% de participación.

Además el Servicio Canario de Empleo ha impulsado la constitución de la Comisión asesora en materia de integración de colectivos de muy difícil inserción laboral, que es un órgano consultivo que nos está ayudando a mejorar las medidas que estamos implantando, a crear nuevas acciones orientadas a mejorar la situación de las personas con discapacidad o las personas que están en exclusión social o en riesgo de padecerlo.

Me preguntaba en qué situación estamos respecto a la reserva de empleo, es decir, la obligación que tienen las empresas de más de 50 trabajadores de reservar el 2% de su plantilla para personas con discapacidad. En Canarias más del 60% de las empresas de más de 50 trabajadores cumplen con la reserva para personas con discapacidad, más del 60%. En términos relativos, para ver si esto es un nivel de cumplimiento bueno, malo o regular, le diré que la media de España es del 15%; en Canarias estamos cuatro veces más, mayor el nivel de cumplimiento de esta reserva.

Y este resultado es fruto de un plan de actuación que se ha establecido y que ha sido reconocido por el Cermi y por el Ministerio de Educación y Asuntos Sociales, por el Servicio Canario de Empleo del Gobierno de Canarias y la Inspección de Trabajo del Ministerio de Trabajo. Y este plan está dirigido a promover la integración de las personas con discapacidad y a informar a las empresas sobre el cumplimiento de la legislación vigente, a informarlas en una primera etapa y, si no cumplen, pues, el Servicio Canario de Empleo se encarga de poner en marcha los expedientes sancionadores derivados de la Inspección.

Además, como usted sabe, la normativa permite la posibilidad de quedar exentas de esta obligación a las empresas cuando no encuentran personas para cubrir sus plazas, a cambio de la contratación de algún servicio a los centros especiales de empleo o donaciones monetarias. En este sentido, en Canarias, además de ese 60% de empresas que cumplen, frente al 15% de la media española, en Canarias el pasado año, en 2008, las empresas que no cumplían con la reserva de plazas destinaron 7,2 millones de euros a contratos mercantiles y civiles con centros especiales de empleo y además donaron 1.033.000 euros. En conjunto, a los 14,4 millones del Servicio Canario de Empleo habría que asumir las aportaciones de estas empresas, que son 8,2 millones de euros. Hay que decir que en Canarias hay 1.229 empresas o entidades que poseen centros de trabajo de más de 50 personas.

Y respecto a los centros especiales de empleo, ¿qué son? Pues en Canarias hay 60 centros especiales de empleo: 33 en las islas orientales y 27 en las islas occidentales, que dan trabajo a 635 personas y 327 personas, respectivamente. La plantilla de los centros especiales de empleo, como usted conoce, debe estar formada, al menos el 70%,

por personas con una discapacidad igual o superior al 33% para su capacidad de trabajo, sin perjuicio de que pueda haber una parte de la plantilla sin minusvalías para complementar las necesidades de la actividad económica que realizan. Estos centros de empleo se financian, además por la actividad económica que realizan, por ayudas que proceden de la Administración pública.

¿Qué tipos de ayudas hay? Pues para la creación de centros de empleo o la ampliación de plantilla hay una cuantía de ayuda que oscila entre los 12.020 euros por puesto de trabajo creado, si el centro de empleo supera el 90% de la plantilla con personas con discapacidad, a 9.015 euros, si el centro de empleo supera el mínimo que está establecido por la ley, que es el 70%.

Además hay ayudas para el mantenimiento de los puestos de trabajo, que consisten en subvención del coste salarial correspondiente al puesto de trabajo ocupado por personal discapacitado, que realice una jornada de trabajo normal, por un importe del 50% –es la subvención del salario mínimo interprofesional–, o una cuantía proporcional al trabajo si este es a tiempo parcial.

Además, para el mantenimiento de los puestos de trabajo hay una bonificación del 100% de la cuota empresarial de la Seguridad Social, que afronta la Tesorería de la Seguridad Social.

Ayudas a la contratación indefinida. En 2008 se destinaron por parte del Servicio Canario de Empleo 949.000 euros, que dieron trabajo o que permitieron hacer contratos indefinidos a 284 personas. Estas subvenciones consisten en 3.907 euros por contrato/jornada completa, que se pasa a situación de contrato indefinido.

Además se destinaron el año pasado 1.200.000 euros a proyectos de inserción laboral, que beneficiaron a 124 personas.

Como conclusión, señoría, debo decirle que la situación en Canarias es buena, está reconocida a nivel del Estado, pero esto no nos debe llevar a la autocomplacencia, y los aficionados al fútbol habrán visto ayer a qué lleva la autocomplacencia. Nosotros no nos confiamos, no nos conformamos y vamos a seguir trabajando estrechamente con los colectivos, particularmente con el Comité Español de Representantes de Personas con Discapacidad –el Cermi–, con el que tenemos una muy estrecha colaboración, con los agentes económicos y sociales, para seguir haciendo posible que estas personas sigan adelante.

Y, señor presidente, permítame que finalice respondiendo las preguntas concretas que me formuló, porque faltan dos. El grado de cumplimiento ya se lo dije, las medidas también. ¿Qué opino del teletrabajo? Es un mandato de la Estrategia de Empleo en Canarias apoyar el teletrabajo, especialmente para personas con discapacidad. Tenemos un proyecto piloto en La Palma, que han sido contratadas como

autónomas dos jóvenes, mujeres, porque están en los colectivos más desfavorecidos, mujeres y personas con discapacidad, que están haciendo un trabajo de teletrabajo, de telefonistas, al Servicio Canario de Empleo. Es un proyecto piloto, porque el objetivo final no es otro que lleguen a constituirse en cooperativas, porque lo que queremos es que empiecen a surgir cooperativas o sociedades laborales de personas con discapacidad que presten servicios de teletrabajo, no solo a la Administración pública sino a cualquier tipo de empresa. Debo decir que este proyecto piloto está siendo muy bien acogido por el sector de las personas con discapacidad, que está creando grandes esperanzas, que estamos ayudando a que se constituyan como cooperativas y que presten servicio para toda la Comunidad Autónoma, independientemente del lugar físico donde se encuentren y de las dificultades de movilidad que pueda tener cada persona.

Y, por último, a la pregunta de ¿qué opino sobre la introducción de cláusulas sociales en las administraciones canarias?, pues, creo que es de justicia ir, progresivamente –y así está también reconocido en la Estrategia Canaria de Empleo–, ir introduciendo cláusulas que permitan, de alguna manera, premiar o primar o dar prioridad a aquellas empresas que sí cumplen con estos objetivos de inserción de personas con discapacidad.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor consejero, señor Rodríguez Díaz.

Por el Grupo Parlamentario Popular, señor Ester Sánchez, tiene la palabra.

El señor ESTER SÁNCHEZ: Muchas gracias, señor presidente. Señor consejero, señorías.

Para el Partido Popular las personas con algún tipo de discapacidad, desde luego, tienen y deben recibir una atención prioritaria, y para ello se debe priorizar sobre todo su acceso a un empleo. La política social más clara y más efectiva, para todas las personas, independientemente de que sean personas con algún tipo de discapacidad o no, es tener un empleo, y eso conlleva también a una mejora en su calidad de vida.

Y vemos, después de la intervención del señor consejero, cómo también así lo entiende el Gobierno de Canarias. El Gobierno de Canarias –usted lo acaba de decir– incrementa e invierte una gran partida económica para el beneficio de las personas con algún tipo de discapacidad y cada vez, cada año, aumenta más.

Podemos observar también que esta Comunidad es de las que más respeta la cuota fijada por ley para reservar el 2% de los puestos de trabajo en las empresas de 50 o más trabajadores; o sea, estamos con 45 puntos porcentuales por encima de la media nacional. Por lo tanto, debemos estar orgullosos,

debemos estar orgullosos de la Comunidad en donde estamos, siempre lo hemos estado, de la solidaridad que aquí nos caracteriza, y sobre todo también tenemos que estar orgullosos del Gobierno que tenemos. Un Gobierno que vela por dar esa calidad de vida a las personas y más a las personas que tienen algún tipo de discapacidad. Por los datos que usted nos acaba de dar, señor consejero, los datos que nos ponen en este sentido por encima de la media nacional, creemos que no son fruto tampoco de la casualidad, sino son fruto de un trabajo hecho día a día por las personas que conforman el Gobierno de Canarias, ya sea bien por la parte económica, que, como ha dicho, ha habido un incremento de 13 millones, lo que supone un 3,4% más con respecto al año pasado, en la parte educativa, con la consejera de Educación, en la parte social e incluso en la parte del empleo. Todo ello, toda esa política de transversalidad y de coordinación, hace que los resultados que hay hoy en día y que ha expuesto el señor consejero sean positivos.

Pero, ciñéndonos a su consejería, señor consejero, vemos también el gran trabajo realizado por el Servicio Canario de Empleo, al que hay que felicitar en este sentido. Este control que lleva también sobre las empresas, con unos inspectores de trabajo que si detectan algún tipo de anomalía, pues, no dudan en abrir el expediente disciplinario correspondiente para poder corregir cuanto antes ese tipo de infracción o ese tipo de anormalidad, dentro del funcionamiento normal de cualquier empresa y porque así lo estipula la ley, ¿no?

Existe también dentro y se ha creado por parte del Servicio Canario de Empleo una Comisión asesora en materia de integración de colectivos de difícil inserción laboral, que sirve no solamente para las personas con discapacidad, sino para todos aquellos colectivos que tienen una dificultad a la hora de entrar en el mercado laboral. Y eso también se hace desde el Servicio Canario de Empleo y sobre todo se hace más difícil y más cuesta arriba sobre todo en épocas como la que estamos pasando ahora, de una crisis económica y de índices tan altos de desempleo como tenemos en la actualidad.

Por lo tanto, señor consejero, tenemos que destacar que hay una implicación del Gobierno de Canarias en peso por mejorar, por mejorar, la vida de las personas con discapacidad, asesorando, contratando, fomentando y controlando el cumplimiento legal que fomenta esa integración sociolaboral y que mejora la calidad de vida de estas personas.

Usted también lo ha dicho –y terminando mi intervención, usted lo ha dicho también finalizando la suya–, los datos son buenos, pero no podemos ser evidentemente conformistas. Debemos ir a más, debemos siempre ir a más, pero continuando en esta línea de trabajo, que creo que es la línea de trabajo que es la buena; la línea del trabajo, del

esfuerzo y de la coordinación, que llevan a esos objetivos, a esos buenos datos.

Por lo tanto, animarle y decirle que seguimos mejorando, seguimos en la línea del trabajo, pero que siempre en esta línea, que es la positiva, para obtener esos resultados tan buenos como usted nos ha mencionado.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Ester Sánchez.

Por el Grupo Parlamentario Socialista Canario, señora Acosta Acosta.

La señora ACOSTA ACOSTA: Buenos días, señorías.

El título de la comparecencia, “mejora de la calidad de vida y de inserción sociolaboral de las personas discapacitadas”, yo creo que, para empezar a concienciarnos, señor Botella, como decía el señor consejero, personas con algún tipo de discapacidad.

Definir calidad de vida es bastante complicado, porque tiene un carácter global y muy dinámico que engloba muchos indicadores. Por eso existen varias definiciones de lo que es calidad de vida, pero con puntos en común. En el campo de la discapacidad, la inserción laboral es un indicador claro de la mejora de la calidad de vida. Mejora que en Canarias, señor consejero, a pesar de los datos que se han facilitado aquí, pues, no ha sido suficiente, porque queda mucho camino que recorrer, hay muchas cosas por hacer. El Grupo Parlamentario Socialista tiene claro que lo prioritario es garantizar que desaparezcan los obstáculos que impiden a muchas personas con discapacidad en Canarias alcanzar la igualdad de oportunidades y la plena integración social y laboral. Esos obstáculos son evidentes en nuestra Comunidad. Se los enumero.

No se garantizan derechos reconocidos, porque no se cumple la normativa existente que afecta directamente al colectivo: la Ley 8/95, de Accesibilidad y Supresión de Barreras, la Ley de Igualdad de Oportunidades, la Ley de Promoción y de Autonomía Personal. Los ejemplos los podemos ver en las quejas reflejadas en el informe del Diputado del Común o viendo los edificios de las administraciones públicas que no están adaptados: oficinas del Servicio Canario de Empleo, centros de formación del Servicio Canario de Empleo, esta propia Cámara...

La propia Ley de Integración Social, conocida como la Lismi, tampoco se cumple, aunque se diga lo contrario.

Los porcentajes que establece la ley de reserva de plaza para discapacitados en empresas de más de 50 trabajadores y en la Administración pública no son suficientes. Está claro que se implican más las empresas privadas que la Administración pública.

Le digo unos datos, facilitados por su consejería, señor consejero. Los desempleados inscritos en el Servicio Canario de Empleo con alguna discapacidad en el 2009, 4.320; personas con discapacidad contratadas por la Administración pública, a junio de 2009, 183. Creo que el dato es bastante aclarativo. Es más, se va disminuyendo. En el 2007 había 931 personas con discapacidad contratadas; en el 2008 se baja a 630; a mitad del 2009 no llegamos 200. Yo creo que es evidente.

Tampoco se garantiza el derecho a las prestaciones económicas. De todos es conocido el retraso de las pensiones no contributivas de invalidez. Pero, claro, ya lo decía Benjamin Franklin: "las leyes demasiado benignas rara vez son obedecidas y las leyes demasiado severas, rara vez ejecutadas". Evidente en Canarias.

En cuanto a la educación y formación, estará usted de acuerdo, señor consejero, que la formación a nivel general y en especial para las personas con discapacidad es clave para garantizar y mejorar la inserción laboral y además fundamental para combatir las desigualdades de este colectivo. ¿Qué pasa en Canarias? Pasa que existen centros de formación que no están adaptados, centros educativos; pasa que el Servicio Canario de Empleo, de los centros homologados, para dar cursos de formación a los desempleados, de 139 solo 17 están adaptados a personas con discapacidad; el 12%.

El transporte tampoco está adaptado. Para ir a un puesto de trabajo, muchas personas con discapacidad, pues, lo tienen complicado.

Las subvenciones de la Consejería de Bienestar Social a las instituciones y asociaciones que trabajan por el colectivo, pues, llegan con mucho retraso, casi un año.

¿Qué pasa con los talleres ocupacionales? Habló de los centros especiales de empleo. Los talleres ocupacionales, muchos de ellos se han convertido en meros centros de día. Se olvidan de la especialización, cualificación de los propios discapacitados, que dificulta, pues, que se inserten en el mundo laboral. Y, si no, si me podría decir usted cuántos de estos discapacitados que están en los centros ocupacionales se insertan realmente; o de los 4.000 desempleados que hay actualmente, cuántos están realmente cualificados.

Y no quiero terminar sin hablar del obstáculo importante y que tiene relación con esta comparecencia: las políticas de empleo de su consejería. Le voy a hacer un par de preguntas en relación a la información que usted ha facilitado, porque yo tengo otra diferente. ¿Por qué, si realmente se interesa por mejorar la calidad o mejorar la inserción, por qué en el 2008 el Servicio Canario de Empleo deja de ejecutar el 59% del presupuesto destinado al Programa 322L, Integración laboral de personas con especiales dificultades? Se dejan de ejecutar 7 millones de euros. ¿Por qué en el 2009, cuando se

reducen los presupuestos del Servicio Canario de Empleo en 8 millones, 300.000 euros se reducen de este mismo programa de integración a personas con dificultades? Luego improvisamos y añadimos un millón más este año, que me parece estupendo. ¿Por qué se devuelve un millón y medio en el 2008 del Plan Integral de Empleo de Canarias? ¿Y por qué, consejero, la Comisión asesora en materia de integración de colectivos de difícil inserción laboral, que han nombrado todos los compañeros, que recoge la Ley del Servicio Canario de Empleo del 2003, se constituye hace ocho meses, seis años después de la ley?

Con estos datos, señor consejero, yo creo que se dice bastante del trabajo de este Gobierno para mejorar la inserción laboral de discapacitados. Se ha trabajado, pero creemos que poco y mal. No se ejecuta presupuesto, se devuelve; no se cumplen las normativas. Yo creo, señor consejero, y mi grupo, el Grupo Parlamentario Socialista, que hay que comenzar primero cumpliendo las normativas, que son las que garantizan los derechos a las personas con discapacidad, porque esto es tan o más importante que hablar de números, de estadísticas y por supuesto que de premios.

Gracias.

(Aplausos.)

El señor PRESIDENTE: Gracias, señora Acosta Acosta.

Señor Izquierdo, de Coalición Canaria.

El señor IZQUIERDO BOTELLA: Muchas gracias, señor presidente.

Señor consejero, la verdad es que nos satisface saber que el Gobierno de Canarias está trabajando por este grupo. Ya lo sabíamos, pero hemos tenido la oportunidad de conocer algunos detalles más concretos. Por desgracia, no toda la población recibe estos apoyos: hay más de 400 millones de personas en el mundo que no tienen esta ventaja.

También tenemos que decir que hay muchas leyes, muchas declaraciones internacionales, como, por ejemplo, el Tratado de la Unión Europea, la Carta Comunitaria de Derechos Fundamentales, la Directiva de igualdad de trato en el empleo, la Agenda Social Europea, todas ellas son muy importantes, pero si de verdad detrás de ello no hay voluntades políticas y no hay ganas de trabajar, y no hay la voluntad firme de acometer esos compromisos, estas leyes no sirven para nada. Por eso nos agrada su compromiso y nos agrada que usted esté sensibilizado con este problema.

También nos satisface saber que las empresas canarias cumplen más con este decreto y, bueno, que, por fin, que cada vez tenga que usarse menos este documento de solicitud de declaración de excepcionalidad y que ojalá en un futuro no muy lejano sea solo una excepcionalidad. Sabemos que

las empresas canarias son muy sensibles, porque los canarios también lo son, pero es cierto que las empresas todavía no han captado que el colectivo de discapacitados es el colectivo más rentable. Y cuando digo el más rentable, lo digo por una serie de razones. Primero, se han hecho estudios sobre el absentismo laboral del lunes, que suele ser normalmente un fraude de los trabajadores, que no acuden a trabajar los lunes; el colectivo que menos incumple ese precepto son los discapacitados. Curiosamente son los discapacitados los que menos absentismo laboral tienen, y no es porque no tengan más enfermedades, posiblemente tengan más enfermedades que el resto de la población sana, pero es que perciben y valoran su puesto de trabajo, porque saben lo que les ha costado conseguirlo, y por eso tienen mucha más responsabilidad en su puesto de trabajo. Por otra parte, también en los discapacitados reciben compensaciones las empresas por su empleabilidad. Por eso digo, sin temor a equivocarme, que los trabajadores discapacitados son los trabajadores más rentables.

Solamente un 30% de la población de discapacitados son los que acceden o solicitan incorporarse al trabajo. Quizá no todos los que pudieran, pero sí en realidad son relativamente pocos.

Nosotros creemos que se está trabajando y coincidimos con, yo creo la única aportación concreta que ha hecho el Partido Socialista, aparte de las críticas, es que todavía nos queda un largo recorrido, quedan cosas por hacer y que tenemos que ir a conseguir el objetivo de la plena integración social. Todo el mundo sabe que la mejor herramienta para conseguir la integración social y luchar contra la exclusión es la incorporación al mundo del trabajo y creo que tenemos que seguir trabajando, primero, en eliminar barreras. No solamente las barreras físicas, de las que normalmente más hablamos, sino las barreras legales y sobre todo las barreras socioculturales, las psíquicas, los prejuicios. Yo creo que eso es uno de los esfuerzos que tenemos que hacer para que la sociedad comprenda que el trabajador discapacitado es un buen trabajador.

Segundo, potenciar la formación para favorecer su empleabilidad. Nosotros debemos emplear, como hacemos con nuestros hijos, y no lo digo con un espíritu paternalista sino con el mismo cariño que empleamos con nuestros hijos para labrarles un futuro, preocuparnos de su formación y de que estén preparados para el mundo laboral; esto mismo es el compromiso que tenemos que tener con este colectivo de discapacidad.

Tercero, seguir diseñando políticas de empleo imaginativas. Les comenté antes lo del teletrabajo, porque, le voy a ser sincero, me llamaron mucho la atención esos dos puestos de trabajo, que si lo ponemos en la globalidad, dos puestos es algo simbólico, pero también le he dicho a usted personalmente varias veces que cualquier plan

es buenísimo si conseguimos al menos que una persona consiga empleo, y creo que el teletrabajo es un nicho de empleo que hay que seguir buscando y hay que seguir trabajando en él, porque yo creo que es la posibilidad de incorporarse al mundo de los capacitados, donde el 60% tiene problemas de discapacidad con problemas de movilidad.

Otro aspecto que tenemos que seguir trabajando es promover el empleo en el mercado ordinario, no solamente en el mercado protegido sino normalizar, incorporándolo a los trabajos normales. Por eso le pregunté por las cláusulas sociales. Creo que es una herramienta fundamental, que a lo mejor no estamos haciendo todavía toda la utilización que pudiéramos, pero que sí es una buena herramienta para conseguir incrementar, pues, la incorporación de la discapacidad al mundo laboral.

Por otro lado, también ir caminando, del tránsito, como hemos dicho antes, desde el mercado protegido al mercado ordinario, como una muestra de la normalidad.

Sexto, mejorar la calidad del empleo y las condiciones de trabajo y sobre todo luchar contra la discriminación. Un ejemplo claro lo tenemos en la menor tasa de empleo que tienen las mujeres discapacitadas, y yo creo que hay que seguir esforzándonos para luchar contra ello.

Y después en otro aspecto que también creo que sería interesante seguir profundizando es en los datos, en seguir trabajando en la información y tener conocimiento de todo lo que ocurre en los datos sobre empleo y discapacidad y actualizar la información, con el objeto de que se pueda facilitar la toma de decisiones.

Señor consejero, yo sé que usted es una persona a la que le cuesta desanimarse. Usted no se va a desanimar por los ánimos que le ha dado el grupo que se encuentra en la oposición sobre su labor, pero tampoco, seguro que no se va a dejar llevar por los elogios ni las condecoraciones ni con los premios. Usted no lo ha dicho, pero lo voy a decir yo: sé que le han premiado, a su departamento, a sus trabajadores, al Servicio Canario de Empleo. No sé exactamente, no me acuerdo de los premios, pero sí sé que alguna vez han sido galardonados, y es justo reconocerlo.

Yo creo que conseguir la plena integración del sector de los discapacitados algunos lo entienden como una utopía. Una utopía, del griego, dice que es 'el lugar que no existe', pero no dice nada de que algún día pueda existir, y estoy convencido de que con el esfuerzo de todos, con el esfuerzo de todos los canarios, incluido el esfuerzo de la Oposición, creo que Canarias lo va a conseguir, porque las sociedades que cuidan, las sociedades que integran a las minorías, son sociedades más inteligentes, más solidarias y, en definitiva, mucho más libres.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Sí. Muchas gracias, señor Izquierdo.

Señor consejero de Empleo, señor Rodríguez Díaz.

El señor CONSEJERO DE EMPLEO, INDUSTRIA Y COMERCIO (Rodríguez Díaz): Muchas gracias, señor presidente.

Gracias, señorías, por sus aportaciones. También a la señora Acosta, aunque hay algunas cosas de las que dijo con las que no estoy de acuerdo, pero hay otras que ayudan a reflexionar.

Señor Ester, permítame que le corrija una cosa: no somos de las comunidades en las que más se respeta la normativa, ¡la que más! Con diferencia amplia sobre la segunda: la que más.

Y además debo decirle una cosa –y lo dije antes y lo vuelvo a decir, y lo he dicho siempre que he hablado de eso–: esto es producto de la colaboración institucional. El Gobierno de Canarias, a través del Servicio Canario de Empleo, pone su parte, pero también la Inspección de Trabajo del Ministerio de Trabajo, y no se me caen los anillos –nunca he tenido anillos– por reconocerlo, es así. Hay una muy buena colaboración con la Inspección de Trabajo, en esta materia y en otras, por ejemplo en el cumplimiento de la seguridad laboral.

Y además se está trabajando estrechamente con los colectivos. Yo sé que a algún grupo parlamentario le pueda molestar que el colectivo reconozca la labor del Gobierno de Canarias, pero es así. Pero no se preocupe, señor Izquierdo, ni desánimos ni triunfalismos: trabajar, trabajar, trabajar, todos los días, a ser posible 50 semanas al año y 70 horas a la semana. Para resolver los problemas la única vía que reconozco es trabajar y es la que está haciendo, no este consejero, sino todo el personal del Servicio Canario de Empleo y de la Inspección de Trabajo; trabajar para resolver los problemas.

Señora Acosta, nunca, ni en Canarias ni en ninguna otra comunidad autónoma, ni en ningún otro país, el esfuerzo que se hace para defender los derechos de las personas con discapacidad es suficiente, nunca es suficiente, y este consejero no ha dicho nunca que es suficiente, que hemos conseguido el objetivo, que nos podemos dormir en los laureles; no, sino que vamos a continuar incrementando los esfuerzos.

Usted ha nombrado una serie de normativas. Yo le puedo decir que en la comunidad autónoma donde más se cumple es en Canarias. ¿Que se cumplen al cien por cien todas?, no, pero no todas son responsabilidad del Gobierno de Canarias. Tenga cuidado con lo que dice. Afortunadamente, estamos colaborando estrechamente con quien tiene que vigilar el cumplimiento de esa normativa, que en muchos casos es el Gobierno de España, y lo hacemos en colaboración y está dando resultados.

Efectivamente, las administraciones públicas, sin colores políticos –esto también lo citó el señor

Izquierdo–, sin colores políticos, tenemos que implicarnos más. Y la Administración pública no es solo el Gobierno de Canarias, son los ayuntamientos, son los cabildos. Tenemos que implicarnos más todos. Por eso es importante que hablemos en positivo aquí para que la sociedad canaria sepa que este Parlamento se preocupa y que insta a todas las administraciones públicas a que haga un mayor esfuerzo.

Después habla de que... al final concluyó su discurso con que menos estadísticas y más cumplimiento de las normas. Está bien para lo del aplauso. Pero sí que usa unas estadísticas, que no sé de dónde las saca, diciendo que cada vez hay menos personas contratadas con discapacidad en la Administración pública. Una cosa son las personas que ya están contratadas y las que se contratan cada año. Pero no es cuestión, como usted dice, no es cuestión de entrar con las estadísticas.

Mire, no sé ya cómo decirlo, el Servicio Canario de Empleo ejecuta más del 94% de su presupuesto, no el 59, más del 94% de su presupuesto. Empezó con que devolvíamos, no sé si 60 millones del PIEC; ya va por 1,5. 1,5 es cierto, pero ninguno, ninguno, ni un euro de políticas activas de formación y empleo, y ya he explicado en esta Cámara que ese 1,5 millones era de modernización de algunas oficinas, que no se pudieron ejecutar por falta de las licencias. No se hizo el año pasado, se hará este año. No pasa nada más. Pero ni un duro, ni un duro de ayudas. El cambio de partida presupuestaria que ha habido, de ampliación, en una de las partidas, de un millón de euros no es improvisación. Nosotros sacamos las convocatorias, porque son convocatorias públicas, y en función de la demanda que hay vamos ajustando, y además lo hacemos a tiempo, no como en algún cabildo donde ustedes gobiernan, que lo hacen al año siguiente.

Y, por último, ya para finalizar, sí que estoy de acuerdo con que debemos mejorar la información, mejorar la información. Sí que a lo mejor conviene que con mayor detenimiento estudiemos cómo están las cosas. No en una comparecencia, que no hay tiempo suficiente para analizarlas a fondo, pero yo me ofrezco a los grupos parlamentarios, si quieren que tengamos una reunión, para ver cómo están las cosas, para aportar nuevas ideas, porque cualquier nueva idea que pueda venir siempre es buena. Pero es bueno que se esté informado, señor Izquierdo, porque yo me he quedado asombrado de, por ciertos sectores, la acogida que tuvo el proyecto piloto –proyecto piloto, no sé si saben lo que es eso, es decir, un experimento para si funciona impulsarlo– que hicimos de teletrabajo. Asombrado, asombrado, además por quienes más tendrían que haberlo apoyado, desde mi concepción política y social: ¡asombrado! A ver qué problema hay en que dos personas que tenían una capacidad casi nula de trabajar se les haya dado trabajo y además se les anime

para que en todo su entorno formen una cooperativa y empiecen a prestar servicios, además coordinados con otras políticas que estamos llevando, como la regionalización de las empresas, porque un servicio de teletrabajo se puede prestar desde un municipio de una isla periférica a las capitales canarias, que es lo que está sucediendo en realidad. ¡Asombrado me he quedado, asombrado! Lamentable, lamentable. El ansia de hacer daño al Gobierno de Canarias lleva incluso, en algunos casos, a hacer daño a personas con discapacidad. Pero, bueno, todos tendremos que reconsiderar nuestra actitud. Por nuestra parte, a lo mejor debemos informar más, informar más, incluso de los premios, que los tenía aquí escritos y no los leí, y no los voy a leer, que hemos recibido. Son varios. A lo mejor hay que informar más de eso para saber lo que se está haciendo bien. Pero, por otra parte también, antes de soltar argumentos sin fundamento y que puedan dañar a personas y a colectivos completos deberíamos reflexionarlo, ¿no? Pero, bueno, supongo que esa actitud se irá reconduciendo o no. Desde luego no depende de nosotros. Sí que haremos un esfuerzo para seguir luchando contra la discriminación de las personas con discapacidad y tomo buena nota de informar más y mejor, incluso discutir con sus señorías, si hace falta, la bondad de los datos que hoy se han sacado aquí, porque, en términos relativos, en términos absolutos siempre queda algo por hacer, y lo vamos a hacer, pero, en términos relativos, estamos muy bien posicionados dentro del Estado español y estamos llegando a niveles de los países más avanzados de Europa.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor consejero.

(La señora vicepresidenta primera, Tavío Ascanio, ocupa un escaño en la sala.)

7L/PNL-0096 PROPOSICIÓN NO DE LEY DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, SOBRE INDEMNIZACIÓN A LAS FAMILIAS DE LAS VÍCTIMAS DEL ACCIDENTE EN LA GALERÍA PIEDRA DE LOS COCHINOS, LOS SILOS.

El señor PRESIDENTE: Pasamos al punto de proposiciones no de ley. La primera, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre indemnización a las familias de las víctimas del accidente en la galería Piedra de los Cochinos, en Los Silos.

Señora Gutiérrez Arteaga, tiene la palabra.
No tiene enmiendas.

La señora GUTIÉRREZ ARTEAGA: Buenos días a todos y a todas. Muchas gracias, señor presidente.

Señores diputados, señoras diputadas, les recuerdo que el 10 de febrero del año 2007 se produjo un accidente en la galería de Los Cochinos, en el

municipio de Los Silos, en la isla de Tenerife, al introducirse varios excursionistas en una galería en desuso, sin señalizar. Fallecieron 6 jóvenes y resultaron lesionados 11 jóvenes, debido a la inhalación de gases tóxicos.

Esta no es la primera vez que ocurría este tipo de desgracias. En el 2000, también en las galerías, habían perdido la vida tres trabajadores y en el 2001, en esta misma galería, se había producido un accidente que casi tiene un desgraciado resultado, pero se evitó.

Nuestro Estatuto de Autonomía, el vigente en la actualidad, el que no necesita ninguna modificación, contemplaba, contemplaba y contempla, una competencia clarísima, y se la paso a leer: “artículo 32, apartado 9: le corresponde a la Comunidad Autónoma de Canarias el desarrollo legislativo del régimen energético y minero, ajustado a sus singularidades y, en especial, la seguridad en la minería del agua”. Basándonos en este fundamento, como ustedes recordarán –los que estuvieron en la anterior legislatura–, este grupo presentó varias iniciativas tendentes a que el Gobierno incoara diligencias informativas para poder dilucidar las responsabilidades de la Administración y también –cómo no– sancionar a la propiedad que no había cumplido con su deber de señalizar la galería. Nos referimos a las iniciativas que constan en el *Diario de Sesiones* del 7 de marzo de 2007 y 21 de marzo del mismo año. Como ustedes pueden averiguar, dichas iniciativas no fueron estimadas por la Cámara.

Por otra parte, los familiares y lesionados denunciaron en la vía penal, resultando el archivo de las actuaciones el día 6 de marzo de este año, el día 6 de marzo del año 2009.

En la actualidad –y recalco–, en la actualidad no se sigue por este accidente ninguna iniciativa ni penal ni civil ni administrativa. Hoy, hasta la fecha no se ha interpuesto iniciativa después del archivo del 6 de marzo. Según consideró en su día este grupo y según considera en la actualidad, el deber de señalizar radicaba, como no podía ser de otra manera, en la propiedad de la galería, si bien radicaba la inspección y competía la inspección a la Consejería de Industria, que, como es lógico, no se llevó a cabo.

Este fundamento no se lo inventó el Grupo Socialista; está claramente recogido en el artículo 71 del Decreto del Estado 863, del año 85, de 2 de abril, que se aprueba y regula el reglamento básico de la seguridad minera y las instrucciones técnicas complementarias. Es decir, que si la propiedad no adoptaba las medidas necesarias, la consejería en este caso competente, de Industria, tendría que haber observado, inspeccionado, si este deber se cumplía. Como es lógico, no se cumplió. Este mismo fundamento lo recoge en el posterior decreto que regula la seguridad minera en Canarias, de esta Comunidad, 232 del 2008, del 25 de noviembre.

También esta misma opinión la compartía con el Grupo Socialista del Parlamento la Fecam, en un

informe jurídico emitido el 22 de febrero de 2007. Concluía este informe que la responsabilidad en materia de inspección, de vigilar a la propiedad, recaía, como no podía ser de otra manera, en la Consejería de Industria. El Cabildo Insular de Tenerife, también en una moción aprobada del 23 de febrero de 2007, también recogía que la inspección recaía en el Gobierno de Canarias, concretamente en la Consejería de Industria. Los cabildos, todos los cabildos insulares, en las alegaciones al Decreto 232 del 2008, recogían también la opinión del Grupo Socialista.

Todas las resoluciones judiciales, recaídas en las diligencias previas 164 del 2007, seguidas a instancias de los familiares de los fallecidos y de los lesionados, concluían casi todas con el mismo argumento: “la Comunidad Autónoma canaria no inspeccionó, no aseguró el cumplimiento de la propiedad en cuanto a las previsiones legales de seguridad minera”, por lo que es previsible que los perjudicados, después del archivo penal, insten la reclamación de responsabilidad patrimonial, basada en la Ley 30, del 92 y del Real Decreto 429, del 93, que regula la responsabilidad patrimonial de las administraciones públicas. Tanto el real decreto como la Ley 30, del 92, son bastante simples y recogen la posibilidad bien de iniciar el expediente a instancia de parte o bien de oficio, para determinar si hubo responsabilidad por funcionamiento normal o anormal de las administraciones públicas.

Llegados a este punto, queríamos resaltar qué pretende el Grupo Socialista con la presentación de esta iniciativa. Lo único que se pretende, señoras y señores, lo único que se pretende con esta iniciativa es facilitar la reclamación de los familiares y de los lesionados, evitar en la medida de nuestras posibilidades más sufrimientos a estas familias después de dos años y de alguna manera, como todas y todos hemos podido comprobar, aliviar el sentimiento de abandono que esta gente ha experimentado en carne propia de sus administraciones públicas, de su Gobierno y de las administraciones públicas. En un Estado democrático y de Derecho no se debe, no se puede obligar a que nuestros ciudadanos sufran más. Debemos y podemos aliviar el sufrimiento, evitar más dolor si está en nuestras manos. No obligar a que reclamen, facilitar, en su caso, la indemnización que les pudiera corresponder a las víctimas y a los lesionados y a sus familiares.

Por último, quiero aclarar que lo que se exige es la responsabilidad patrimonial, no la penal, no la civil, la responsabilidad patrimonial por el funcionamiento, repito, normal o anormal de los servicios públicos. Les ruego a todos los grupos que conforman esta Cámara que reflexionen en este sentido y que acepten esta humilde iniciativa, que lo único que pretende es aliviar más sufrimiento a estos familiares. No olviden que el Parlamento representa al pueblo canario, representa también a

los que sufren y sobre todo a los que sufren. Este Parlamento no es y no se debe comportar como el defensor del Gobierno. Este Parlamento jamás debe olvidar su obligación. Su obligación es representar al pueblo canario y en el pueblo canario se incluyen los familiares y víctimas de este accidente.

Nada más, señor presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señora Gutiérrez.

Los grupos que no han presentado la propuesta, turno para fijar sus posiciones. Grupo Parlamentario Popular, señora Tavío Ascanio, por el Grupo Parlamentario Popular.

La señora TAVÍO ASCANIO: Señor presidente. Señorías.

Vaya por delante la solidaridad de mi grupo parlamentario, del Grupo Parlamentario Popular, con todos los que sufrieron aquel fatídico accidente en la galería de Piedra de los Cochinos. Con los 6 fallecidos, pero también nuestra solidaridad y nuestra comprensión con aquellas 24 personas que pudieron salir, pero que todavía hoy sufren las secuelas de aquel fatídico accidente.

No es la primera vez, señorías, que en Canarias se produce un accidente en un pozo y en una galería, pero tampoco es verdad que no haya habido responsabilidad patrimonial, que no haya habido indemnización en todos los casos de accidentes en pozos y en galerías en Canarias. Hoy en Canarias también hay muchas viudas y muchos hijos de personas que fallecieron cumpliendo su labor en una mina, en una galería y en un pozo, y que han visto, pues por supuesto que no pueden recuperar a sus familiares, pero que sí han recibido esa indemnización, y la han recibido porque los jueces y los tribunales así lo han decidido.

Y yo creo que es importante, señorías, y me van a perdonar si a lo mejor me excedo en mi labor parlamentaria, recordando en esta Cámara lo importante que es que todos los grupos políticos de este Parlamento tengamos claro algo tan básico, que se estudia en 1º de Derecho en la facultad, como es la separación de poderes. Aquello que nos dejó Montesquieu: el ejecutivo, el legislativo y los órganos judiciales. Y traigo esto porque, desde luego, mi grupo parlamentario celebra que, una vez archivada la vía penal, en unas circunstancias tan desagradables, haya sido el Grupo Socialista quien ha traído este asunto, pero me van a permitir, me van a permitir, precisamente porque quien me ha precedido en el uso de la palabra en esta tribuna se le conoce, se le presume el conocimiento de las leyes, igual que a mí, de una forma, si me permiten, especial, porque las dos hemos pasado por la Facultad de Derecho, y, por lo tanto, yo me creo, mi grupo parlamentario se cree, que esta iniciativa se ha traído con la

intención de evitar el sufrimiento de las víctimas, pero desde luego, cuando lee el procedimiento que proponen, es decir, que la Administración canaria, que el Gobierno de Canarias, abra de oficio un expediente de responsabilidad patrimonial, mucho me temo, mucho me temo que desgraciadamente mi grupo parlamentario no puede confirmar que las intenciones son tan buenas como aquí se acaba de afirmar.

Desde luego creo que lo que esperarían de nosotros aquellos 30 excursionistas, todos deportistas, todos amantes de la naturaleza, es que hoy nos pusiéramos de acuerdo y que resolviéramos este entuerto, porque desde luego mi grupo parlamentario no va a admitir que se pueda abrir un expediente, porque así lo establecen las leyes, y desde luego en el Parlamento de Canarias, como no puede ser de otra manera, nos debemos al sometimiento del Estado de Derecho, por supuesto de las leyes, pero por supuesto de los tribunales.

Se ha cerrado, como digo, la vía penal, aquí se ha mencionado, y desgraciadamente las familias hoy, siguen llorando esas familias, insisto, no solo esas seis familias, sino muchas otras todavía viven el trauma de que a sus familiares les podía haber ocurrido exactamente lo mismo.

Quiero, de verdad, comentar algunos de los hechos que de alguna forma agravan la tragedia, porque además así se comentaron al archivar por el juzgado esa vía penal, las circunstancias que motivaron el fatídico resultado. La galería carecía de señalización de peligro, no estaba cerrada con tabiques, como se exigía reglamentariamente. Desde luego los propietarios decían que sí la habían cerrado, pero había sido objeto de un acto vandálico. La Comunidad Autónoma no inspeccionó y se aseguró del cumplimiento o a lo mejor sí lo hizo pero el día antes fue cuando hubo ese acto vandálico. La asociación ATAN, que organizaba la excursión, no notificó la excursión, no notificaba que esta excursión se realizaba en un paraje protegido. Y desde luego, bueno, pues, las labores de rescate de estas personas, bueno, pues, porque no se habían encontrado nunca en una situación igual, no fueron, no fueron de la manera que a todos nos hubiera gustado y, por lo tanto, no culminaron de forma satisfactoria, como hubiera sido deseado al sacar esas seis personas que se encontraron muertas en el interior de la galería.

Y desde luego, bueno, pues, hay muchas administraciones que intervienen en esta cuestión, pero sacar la conclusión, sacar la conclusión de que este tema se resuelve con ese expediente, ese expediente de responsabilidad patrimonial que tiene que resolver de oficio la Administración, no nos parece lo más deseable (*Se enciende la luz roja en la tribuna de oradores*).

Y, por lo tanto, y precisamente en recuerdo de todas esas personas, el grupo parlamentario, mi grupo, nos hemos sentado con los afectados, hemos

intentado... —quiero felicitar a quien va a intervenir detrás de mí, en nombre del grupo parlamentario, al diputado, a don José Miguel González— y hemos traído, precisamente para reconducir este asunto y para que de alguna manera podamos ayudar a aliviar ese dolor —que es el fin que usted ha comentado en esta tribuna—, proponemos *in voce* ante esta Cámara una enmienda, que por supuesto nos gustaría que el Grupo Parlamentario Socialista aceptara, y lo pido, por favor, porque de lo contrario no sería posible estar con todas esas personas: “El Parlamento de Canarias insta a las administraciones públicas canarias a habilitar ayudas por razones humanitarias —algo muy distinto a reconocer esa responsabilidad patrimonial, que solo corresponde a los jueces y tribunales—, en favor de las familias de las víctimas del accidente ocurrido en la galería de Piedra de los Cochinos, en Los Silos, el 10 de febrero de 2007, sin perjuicio, sin perjuicio, señorías, de los posibles expedientes de responsabilidad patrimonial que puedan instar los interesados”.

Concluyo, señor presidente. A día de hoy, pues, de este fatídico accidente mortal hay algunas conclusiones positivas. Existe una normativa de seguridad en las galerías. Los cabildos, los tres más afectados —Gran Canaria, Tenerife y La Palma— se han puesto las pilas para hacer ese, de alguna manera, censo de pozos y de galerías. Además el Gobierno de Canarias —señor consejero, lo felicito— ha previsto en la Dirección General de Industria una serie de... bueno, dotación presupuestaria, para que todos esos propietarios de pozos y galerías puedan cumplir con las señalizaciones que eviten que este accidente pueda volver a ocurrir.

No podemos permitir, señora Gutiérrez, no podemos permitir —y desde luego mi grupo parlamentario lo anuncia ya— que las víctimas renuncien a esas iniciativas para solicitar la responsabilidad patrimonial y, desde luego, yo creo que esas ayudas humanitarias nunca serán suficientes, porque no podemos recuperar a esas personas, pero sí, de alguna manera, vienen a tapar de alguna manera ese dolor.

Y en último lugar, quiero, de verdad, hacer un llamamiento, porque desgraciadamente después del accidente de la galería —siento haberme excedido, pero creo que este es un asunto de mucho calado y que afecta mucho a los canarios—, no me gustaría, a mi grupo parlamentario no le gustaría que quedara en la opinión pública canaria este mal sabor de los pozos y de las galerías en Canarias. Creo que todos deberíamos hacer pedagogía, pedagogía de aquellas seis víctimas, seis deportistas. Eran los mejores deportistas de los treinta que iniciaron la excursión, los más sanos, unas personas amantes de la naturaleza. Yo creo que deberíamos hacer algo, señor consejero, para, a través de los colegios, enseñar lo buenos que han sido durante años en Canarias esos pozos y esas galerías...

El señor PRESIDENTE: Señora Tavío, por favor, vaya concluyendo.

La señora TAVÍO ASCANIO: Y termino ya y, por lo tanto, le dejo ahí el guante.

Y sí vuelvo a insistir, en nombre de mi grupo, y le hago el ruego al Grupo Parlamentario Socialista para que acepte esta enmienda *in voce*.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchísimas gracias, señora Tavío.

Sí, puede ser ahora o después. Si usted quiere, después de su intervención le pediremos la posición, y ahí se abriría otro turno breve, claro, en ese supuesto.

Señor González Hernández, por el Grupo Parlamentario de Coalición Canaria.

El señor GONZÁLEZ HERNÁNDEZ: Gracias, señor presidente.

Yo creo que estamos todos ante el recuerdo de una tragedia que les costó la vida a seis jóvenes canarios, excursionistas de ATAN o personal del Instituto de Astrofísica, que eran los 23 acompañantes –¿no se me oye? Perdón–. Todos lamentamos mucho este accidente y las secuelas que esto ha dejado y los traumas por los que han pasado las familias. Cuando este tema llega aquí, han transcurrido años, pero esto no significa –fue en el año 2007– que se hayan ni mucho menos olvidado de esta tragedia, que está viva en la sociedad canaria y por supuesto en los que más lo han sentido, que son sus familiares.

Nosotros entendemos que la propuesta que se ha hecho, verbal, por la compañera del Partido Popular sería una salida, porque el problema que se plantea es el siguiente. Ayer tuvimos una reunión con los familiares. Comprendo su problema, en cierto modo hasta cierta indignación, pero nos tenemos que mover dentro de los marcos jurídicos. Yo he estado mirando el expediente precisamente judicial, de la exigencia de responsabilidad criminal, que, como ustedes saben, fue resuelto diciendo que no hay tal responsabilidad, a unas diligencias previas que se establecieron en el Juzgado de Instrucción de Icod de los Vinos, una resolución de 9 de julio de 2008, y viene a decir unas cosas que todos creemos que tenemos que compartir. Dice: varios factores determinan los gravísimos resultados lesivos: la deficiente organización de la excursión por parte de ATAN, que pone a un grupo considerable de excursionistas a realizar una actividad sin que ninguno de los intervinientes conozca o haya realizado con anterioridad la misma; lo que dio lugar a la confusión que determinó que entraran, en lugar de en el canal, en la galería donde se produjo el accidente. Ello a pesar de haber conseguido llegar a dicho punto por intrincados senderos, lo que hace suponer que bien la información funcionó

hasta dicho momento o bien que supieron seguir las señales colocadas por anteriores senderistas. La propiedad de la galería Heredamiento de Daute, que incumplió las normas de cuidado necesarias para impedir el acceso fortuito de personas a la misma, aun sabiendo el carácter de zona peligrosa de la excavación, incumpliendo las normas legales que determina dicha actividad de riesgo, produciendo con dicha omisión que fuera factible el acceso a la galería. La Administración pública competente de la Comunidad Autónoma, que teniendo transferidas las competencias sobre el cumplimiento de la normativa expuesta no realizó actividad alguna para comprobar y exigir su cumplimiento, no solo a la galería sino a las que están en las cercanías. El error de quienes en este momento dirigían la excursión, que determinó el ingreso en la galería de Piedra de los Cochinos, en lugar de seguir el túnel de canalización que los hubiera llevado a la zona de descenso que buscaban. Esta es la relación fáctica de los hechos y está claro que hace una serie de concausas que contribuyeron a este tema desgraciado.

Cuando se lee la sentencia judicial, bueno, previamente, cuando cierran estas incidencias previas, acaba en un tema que es muy razonable; dice: entiende esta juzgadora –dice la jueza– el dolor de los familiares de los excursionistas, que salen un día a realizar un deporte aparentemente sin riesgo y pierden su vida y la impotencia de saber que una simple puerta hubiera evitado el fatídico resultado. Espero que lo sucedido sirva a todos para realizar las reflexiones oportunas, a actuar para evitar que un hecho similar vuelva a suceder y no olvidar que, aun cuando –y esto es importante–, cuando se debe sobreeser esta causa penal, sí concurre una serie de responsabilidades ante los hechos, de carácter civil o patrimonial, y que de haber cumplido todos con las previsiones legales se podía haber evitado la pérdida de estas vidas humanas.

Nosotros no ponemos en cuestión, en absoluto, el derecho que tienen los familiares, según la ley de bases, de funcionamiento de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común, a iniciar un expediente de petición de reclamación patrimonial. Está establecido, existe en la ley, tenemos el reglamento, el reglamento que está aquí en mi poder, y establece el procedimiento. Lo tienen que iniciar los particulares. Y hay una serie de valoraciones, tiene que intervenir el Consejo Consultivo y al final, si se acuerda, que se haga. Pero nosotros lo que sí creemos –y en eso comparto algo que ha dicho la portavoz que me ha precedido– es que somos el poder legislativo, no somos el ejecutivo ni somos el judicial, y que nuestro papel aquí es simplemente lamentarlo. Y por eso la alternativa que ofrece, que se ofreció por el Partido Popular, anterior, de que tenga que acudir la Administración, sin llegar a establecer ese procedimiento primero, a ayudar a los familiares, es una, y otra es que eso no

les prive en absoluto del derecho de ellos a reclamar lo que puedan estimar que es justo.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor González.

Señora Gutiérrez, desde el escaño, por favor. No, no, teóricamente no habría más intervenciones, pero al haber una enmienda *in voce*, usted tiene que fijar posiciones. Por favor, tiene usted desde el escaño para que fije posiciones respecto a la enmienda *in voce*. Brevemente, o sea, que tiene...

La señora GUTIÉRREZ ARTEAGA (Desde su escaño): Gracias, señor presidente, lo haré muy brevemente.

Nosotros tenemos claro cuál es la intención de esta iniciativa. No hemos solicitado extrañas comisiones, hemos solicitado aliviar el dolor.

Por otra parte, también tenemos clara la separación de poderes. No hemos nombrado ni propuesto ningún miembro del Tribunal Superior de Justicia que sea amigo nuestro para que nos defienda en los tribunales. También lo tenemos claro, señora Tavío, lo tenemos clarísimo.

En cuanto a la enmienda que se propone, no queremos, no queremos que estas personas reciban ayudas de caridad. No queremos que reciban ayudas de caridad. Si ustedes consideran que lo deben hacer, presenten ustedes la iniciativa. Esta iniciativa tiene el objeto muy claro: iniciar, iniciar, de oficio, no a instancia de parte, de oficio, la reclamación patrimonial de la Administración pública. En todo caso, como acaba de leer el señor diputado de Coalición Canaria, la responsabilidad es solidaria y, si fuese así, también podría aceptarlo toda la Administración y repetir contra las asociaciones o los responsables de la propiedad que estimen oportuno.

Nuestra intención es clara: queremos derechos. Estamos en el Parlamento de Canarias, el Parlamento de todos, incluidos, y sobre todo, los que sufren.

Nada más, señor presidente.

El señor PRESIDENTE: Bueno, al final la enmienda, ha dicho que no. Bien, o sea, bien, pues si no admite la enmienda el grupo proponente, como es reglamentario, no se puede votar. Entonces, tendríamos que votar el texto tal como está presentado.

La señora TAVÍO ASCANIO (Desde su escaño): ¿Señor presidente?

El señor PRESIDENTE: Sí, perdón.

La señora TAVÍO ASCANIO (Desde su escaño): Estoy pidiendo para explicar el voto: ¿lo concede al final o ahora?

El señor PRESIDENTE: No, no, señora Tavío, no hay más, o sea, cada grupo fijó sus posiciones, se presentó la enmienda *in voce*, no se acepta y reglamentariamente... (*Ante comentarios que se efectúan en la Cámara.*) Sí, bueno, se puede o no se puede, es potestativo de la Mesa. Sí, bien, yo entiendo que no hay más debate. Sí, ocupe su escaño, por favor, señora Tavío (*Rumores en la sala*).

Bien. Guardemos silencio, por favor. Cierren las puertas. Vamos a comenzar la votación... Sí, perdón, estemos atentos, perdón, se interrumpe la votación.

Bien. ¿Hay alguna duda? Vamos a votar la proposición no de ley del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre indemnización a las familias de las víctimas del accidente de la galería Piedra de los Cochinos.

Yo ahora les ruego que guardemos silencio y vamos a comenzar la votación. Comienza la votación (*Pausa*).

Resultado de la votación: 23 votos a favor, 28 en contra, ninguna abstención. Por lo tanto, queda rechazada.

(*La señora vicepresidenta primera, Tavío Ascanio, regresa a su lugar en la Mesa y la señora secretaria primera, Julios Reyes, ocupa un escaño en la sala.*)

7L/PNL-0108 PROPOSICIÓN NO DE LEY DEL GRUPO PARLAMENTARIO COALICIÓN CANARIA (CC), SOBRE SOLICITUD AL GOBIERNO DEL ESTADO EN RELACIÓN CON EL ANTIGUO EDIFICIO DE LA ORGANIZACIÓN DE TRABAJADORES PORTUARIOS EN LAS PALMAS DE GRAN CANARIA.

El señor PRESIDENTE: Siguiendo proposición no de ley, del Grupo Parlamentario de Coalición Canaria, sobre solicitud al Gobierno del Estado en relación con el antiguo edificio de la Organización de Trabajadores Portuarios en Las Palmas de Gran Canaria.

Sí, con calma, señora Julios, que sabíamos que estaba en la Mesa votando.

Tiene la palabra la señora Julios Reyes, del Grupo Parlamentario de Coalición Canaria.

Tampoco tiene enmiendas, que conozca esta Presidencia, esta proposición no de ley.

La señora JULIOS REYES: Muchas gracias, señor presidente. Buenos días, señorías.

Esta proposición no de ley que hoy presenta Coalición Canaria expresa una vieja reivindicación de los vecinos del barrio de La Isleta, en la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria. Se trata de devolver el edificio de la antigua Organización de Trabajadores Portuarios al disfrute de los vecinos y vecinas del barrio de La Isleta. Y si son grandes las necesidades socioculturales del barrio, que lo son, no lo son menos el tesón y el compromiso de

todos los integrantes de la asociación Mesa Pro Patrimonio Cultural de La Isleta... (*Rumores en la sala.*)

El señor PRESIDENTE: Sí, señora Julios, un momentito.

Por favor, señorías, procuremos bajar el tono de las conversaciones o, si es posible, no tenerlas.

Gracias.

Señora Julios, continúe.

La señora JULIOS REYES: Muchas gracias, señor presidente.

Decía que si son grandes las necesidades socioculturales del barrio, no son menos el tesón y el compromiso de todos los integrantes de la asociación de la Mesa Pro Patrimonio Cultural de La Isleta en esta reivindicación. Hoy está aquí una importante representación de dicha mesa y quiero aprovechar para saludarles y además para felicitarles por el trabajo que incansablemente vienen realizando. Este trabajo les ha hecho merecedores de un gran respeto desde diferentes instituciones y organizaciones isleñas. Todas ellas se han ido adhiriendo, sin excepciones, a la causa.

Iniciativas muy semejantes a esta ya han sido defendidas por Coalición Canaria tanto en el Parlamento de Canarias como en el Congreso de los Diputados en la anterior legislatura. ¿Y por qué se trae nuevamente a este Parlamento? –podríamos preguntarnos, podrían preguntarse ustedes, si en todos los casos ha habido unanimidad en el apoyo de todos los grupos políticos sin excepción–. Pues porque fuera de Canarias y en esta legislatura sí que ha habido una excepción, la del Ministerio del Interior, que con su negativa desencadenó el voto en contra de todo el Grupo Socialista en el Congreso de los Diputados en Madrid. Espero y deseo, señorías, que se trate de un malentendido, de un problema de falta de información y que hoy lo podamos resolver nuevamente en este Parlamento.

Señorías, ¿por qué? Porque es decepcionante que, estando ya ante el último de los peldaños, con el respaldo de todas las instituciones y de todos los partidos aquí, en Canarias, el Ministerio del Interior truncara en una sola tarde el trabajo de tantos años. Cuando se tenía al alcance de la mano el último de los compromisos, el más importante falló y es frustrante que las propias diputadas y diputados canarios del Partido Socialista en el Congreso no la apoyaran, no ejercieran presión ante sus dirigentes para defender los intereses del barrio de La Isleta ante el Gobierno central. Creo que entre todos podemos enmendar nuevamente y encaminar nuevamente esta iniciativa desde el consenso.

El ministerio la rechazó, y lo hizo de una forma para nosotros que inexplicable, sin conocer cuáles son las causas, sin tener tan siquiera la sensibilidad de explicar las razones, ya que con anterioridad el

anterior delegado del Gobierno, también del Partido Socialista, solo había puesto una condición: buscar un edificio alternativo para ubicar la comisaría en el propio barrio de La Isleta.

Se ha dejado en mal lugar a las instituciones canarias en su conjunto, instituciones como este Parlamento, como el Cabildo de Gran Canaria, como el Ayuntamiento de Las Palmas, en donde sus plenarios han aprobado por unanimidad la iniciativa. También se ha sumado a la propuesta la propia Autoridad Portuaria de Las Palmas y además esta última, muy positivamente, ha resuelto el principal problema que tenía esta iniciativa, pues propuso la permuta –y lo planteó y lo aprobó su Consejo de Administración en mayo del 2008– que permitiera al Ministerio del Interior trasladar la comisaría de Policía Nacional que está ubicada en el barrio a otro edificio de titularidad de la Autoridad Portuaria, pudiendo quedar resuelto el problema principal, que el ministerio siga teniendo la comisaría sin coste alguno y además ubicándola en el mismo barrio. ¿Qué problema queda entonces por resolver? –nos preguntamos–, ¿qué problema queda entonces por resolver? Ya no hay excusa para que este edificio, seña de identidad de La Isleta, se convierta en un centro cultural que dé respuesta a las carencias de este tipo de equipamientos que padece el barrio y que además así es como también lo quieren los vecinos del barrio, es decir, buscando alternativas para que la comisaría quede ubicada también en el barrio.

Señorías, si hacemos una breve, brevísima historia, por eso hablamos de devolver al barrio, porque fue en el año 46 una comisión permanente de la Junta de Obras y Servicios de los puertos de La Luz y de Las Palmas la que aprobó ceder una parcela a la Delegación de Trabajo –en aquel entonces, hoy Ministerio de Trabajo–, para construir un edificio en la Sección de Trabajo Portuario. Dicha cesión se realizó con toda una serie de condiciones, que figuraban así en el momento de la cesión. La autorización se concedía en virtud del carácter eminentemente portuario de la instalación y se consideraba anulada si esta se dedicase a otros fines o pasase a otro organismo, como así pasó con posterioridad. En el 48 se inauguró el edificio de la OTP y además fue considerada en aquel entonces una importante obra social en el momento, puesto que atendía las necesidades del colectivo laboral de portuarios y de las familias de todos estos trabajadores.

Con posterioridad, en el año 93, tras la supresión del organismo de la OTP, pasó de estar en manos del Ministerio de Trabajo al Ministerio del Interior, pero estuvo hasta el año 2004 cerrado dicho edificio y además abandonado desde el punto de vista de que incluso dio cobijo a personas en situación de indigencia.

En el año 2004, algo que es relativamente reciente, fue cuando se ubicó la comisaría, tras el cierre de otra comisaría en la calle Miguel de Rosas.

Señorías, insisto, se trata de devolver lo que originariamente siempre fue del barrio. La demanda de recuperar este edificio para fines sociales surge de un movimiento vecinal del barrio y si importante es que se respete a las instituciones canarias, creo que en estos momentos de falta de participación social es más importante aún respetar la voluntad de los vecinos del barrio, que poco a poco y como hormiguitas han ido recabando el apoyo de todos e incluso resolviendo los problemas de coordinación de las administraciones y buscando una nueva ubicación para la comisaría.

Se han sumado, además de las instituciones mencionadas, la universidad, los sindicatos, otras asociaciones vecinales y culturales de otros barrios de la ciudad, relevantes personalidades del mundo de la cultura, de la política, de la sociedad canaria en su conjunto.

Señorías, traigo esta iniciativa porque este Parlamento debe estar a la altura del tesón y del compromiso demostrado por los vecinos del barrio. No podemos dejarlos solos. Debemos resistirnos, como lo han hecho ellos, a que esta justa aspiración quede frustrada sin razones aparentes. Espero que sea simplemente un problema de falta de información. Por eso, insisto, esta iniciativa se plantea, no desde la confrontación, la traigo aquí desde la búsqueda del consenso, que siempre hubo en este tema. Y además me siento satisfecha de poder dar voz en esta tribuna nuevamente a la reivindicación del barrio de La Isleta y estoy segura de que damos todos voz, al votar esta proposición no de ley, nuevamente a esta reivindicación del barrio de La Isleta. Hago extensiva mi voz a la voz que, estoy segura, quieren expresar también todas sus señorías.

Es por ello que pido consenso a todos los grupos parlamentarios para que se apruebe esta propuesta, se ratifique la voluntad ya expresada en otras ocasiones y, si esto es así, planteo –no está planteado en el texto y creo que no hace falta, si es voluntad de todos, simplemente que quede como un compromiso político– que hagamos juntos gestiones y presiones ante el Ministerio del Interior para que reciba una representación plural de este Parlamento, donde estemos las tres fuerzas políticas, para intentar resolver, expresar con tranquilidad al ministerio, pues, todo lo que es la información que sus señorías conocen y además que podamos resolver conjuntamente los problemas que el ministerio nos pueda plantear y que probablemente desconozcamos. De forma que, señorías, se pueda hacer realidad esta vieja pero actual y necesaria aspiración del barrio de La Isleta, sin que sus vecinos tengan que continuar haciendo este peregrinaje y que ya no sea un ámbito de debate parlamentario ni del Congreso de los Diputados, sino la necesaria coordinación de las distintas administraciones, que se han puesto a resolver este tema, y que por fin entre todos, y simplemente en una reunión que podamos tener

en el ámbito del ministerio, se dé respuesta a esta reivindicación, que, insisto, no por vieja deja de ser actual y necesaria.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señora Julios Reyes.

Por el Grupo Parlamentario Popular, señora Rodríguez Díaz.

La señora RODRÍGUEZ DÍAZ: Buenos días, presidente. Buenos días, señoras y señores diputados.

Hoy se trae a este Parlamento una proposición no de ley que afecta a un barrio muy importante de la capital grancanaria: el barrio de La Isleta. Un barrio muy vinculado al Puerto de la Luz y de Las Palmas, pues su cercanía con este hizo crecer y habitar en él a las familias que vivían de la actividad pesquera y del tránsito portuario. Las ciudades crecen a través del crecimiento de sus barrios y las necesidades de los que en estos barrios habitan también van aumentando con el tiempo, en la medida en que las aspiraciones individuales y colectivas tienden a un mayor bienestar social.

En ese sentido, ¿a qué aspiran los isleteros? Pues aspiran a tener la misma consideración que el resto de los barrios de la capital grancanaria. Aspiran a disponer de los servicios públicos esenciales, en la medida en que los tiene el resto de los barrios, pero también aspiran a tener aquellos otros servicios que contribuyen al esparcimiento y a la realización personal a través de la formación y la cultura. Y es por ello que los isleteros quieren que en su barrio se ubique un centro sociocultural. Cuando se plantea este tipo de iniciativas, el principal problema es conseguir el espacio para ello y la realidad es que existe un espacio, pero no existe voluntad política, y en concreto del Partido Socialista, para que la Administración General del Estado ceda este emblemático edificio al Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria o a la Comunidad Autónoma, en su caso, a fin de atender las demandas de los isleteros.

El Grupo Popular va a apoyar esta iniciativa, porque trata de atender las reivindicaciones de los isleteros, planteadas desde hace cinco años por lo menos a través del Foro de la Isleta y de la Mesa Pro Patrimonio, también de este barrio grancanario. Los isleteros quieren, a pesar de algunas controversias, que el magnífico edificio que fuera de la antigua Organización de Trabajadores Portuarios vuelva al pueblo. Quieren que este edificio vuelva a recuperar parte de su identidad social y sirva como lugar de encuentro y entretenimiento de los vecinos. El Gobierno de España lo tiene fácil, pues lo que se solicita es una permuta por otro edificio de la Autoridad Portuaria, sobre el que ya existe acuerdo y además supondría una garantía para la seguridad de los vecinos.

Las administraciones canarias apostamos por devolver el edificio de la Organización de Trabajadores Portuarios al pueblo, a los isleteros, y además apostamos por mantener al Cuerpo Nacional de Policía en esta zona para garantizar la seguridad.

Espero que esta iniciativa traída por Coalición Canaria quede aprobada por unanimidad en bien de los isleteros.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señora Rodríguez Díaz.

Por el Grupo Parlamentario Socialista, el señor Trujillo Oramas tiene la palabra.

El señor TRUJILLO ORAMAS: Buenos días, señor presidente. Señorías.

Yo, como isletero, debo empezar esta intervención agradeciéndole, dándole un doble agradecimiento a la señora Julios. Uno, por traer la iniciativa, que me parece de lo más oportuna, pertinente y justa, y, dos, por hacerme reencontrar con unas caras conocidas, queridas, y que además me rememoran muchos momentos de otras luchas que han sido muy importantes, pues, para los trabajadores de este barrio, entre los que me encuentro.

Como bien señalaba la señora Julios, este es un tema que hemos debatido ya en muchas instituciones, incluido este Parlamento el 16 de septiembre de 2006, nada más y nada menos. Qué decirles, en mi época de portavoz del Cabildo Insular de Gran Canaria por el Grupo Socialista, lo debatimos en una proposición no de ley, una moción conjunta en el 2002. Por lo tanto, estamos hablando de una vieja aspiración, que ha sido impulsada, como se señalaba, por un movimiento vecinal, el Foro de la Isleta, que ha tenido la valentía de no solo poner encima de la mesa esta iniciativa sino otras, para recuperar la dignidad y la identidad de un barrio que, como saben ustedes, pues, es un barrio especial en el contexto no solo de Gran Canaria sino de toda Canarias.

Como bien se ha señalado, estamos hablando de un edificio que allá por mediados del siglo pasado fue cedido a la Organización de Trabajadores Portuarios para que tuviera allí su sede social y, como bien se decía, ese edificio no solo jugó un papel de ser sede de los portuarios, para tener allí sus taquillas, sus duchas, etcétera, sino además todo el conjunto de prestaciones sociales, que realizaban servicios médicos, etcétera, se realizaba en dicho edificio. Bien. Ese edificio –y también se señalaba la fecha, no voy a repetir lo que se ha dicho–, en un momento dado, se adscribe por Patrimonio del Estado al Ministerio del Interior y ahí se colocan unas dependencias de una comisaría –comisaría, por cierto, necesaria para nuestro barrio–. Y después de toda una serie de discusiones, pronunciamientos unánimes de todas las instituciones para recuperar el uso sociocultural, como bien se señalaba, parecía

que el último escollo era buscar una alternativa a la comisaría –por otro lado, como digo, necesaria– y las propias instituciones, en este caso la Autoridad Portuaria, la encuentran. Y, miren por dónde, pues, a pesar de encontrarse eso, todavía no se resuelve esta justa demanda.

Yo creo... y no me voy a alargar porque el tema me parece que está lo suficientemente claro y ha hecho una invitación la señora Julios a todas las fuerzas políticas que estamos aquí. Yo le recojo el guante de esa petición y me parece que si siempre le hemos arropado, ahora debemos arroparle más que nunca para dar el golpe final ante la Administración General del Estado, golpe evidentemente institucional, cariñoso, no de otra naturaleza, a los efectos de conseguir lo que debe ser desafectar ese edificio del actual uso, darle ese uso sociocultural, que conjuntamente con otro tipo de actuaciones que debe impulsar el Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria con respecto a la zona comercial, etcétera, vuelva a poner a La Isleta en el lugar que se merece, no solo a sus vecinos, sino a todos aquellos que transitan dicho lugar.

Por lo tanto, el Grupo Socialista va a apoyar claramente esta proposición no de ley y cuenten con nosotros para conseguir este objetivo.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Trujillo Oramas.

Bien. Vamos a votar, hay posibilidad de votar la proposición no de ley del Grupo Parlamentario de Coalición Canaria, sobre solicitud al Gobierno del Estado en relación con el antiguo edificio de la Organización de Trabajadores Portuarios de Las Palmas de Gran Canaria. Comienza la votación (*Pausa*).

Resultado de la votación: 49 votos a favor, ninguno en contra, ninguna abstención. Queda aprobada por unanimidad.

(El señor vicepresidente segundo, Alemán Santana, ocupa un escaño en la sala.)

7L/PNL-0112 PROPOSICIÓN NO DE LEY DEL GRUPO PARLAMENTARIO COALICIÓN CANARIA (CC), SOBRE SOLICITUD AL GOBIERNO DEL ESTADO EN RELACIÓN CON OBLIGACIONES DE SERVICIO PÚBLICO SOBRE LOS TRAMOS TRONCALES DE LAS REDES DE TELECOMUNICACIONES.

El señor PRESIDENTE: Siguiendo proposición no de ley: del Grupo Parlamentario de Coalición Canaria, sobre solicitud al Gobierno del Estado en relación con las obligaciones de servicio público sobre los tramos troncales de las redes de telecomunicaciones.

No tiene enmiendas.

Señora Allende Riera, por el Grupo Parlamentario de Coalición Canaria.

La señora ALLENDE RIERA: Gracias, señor presidente. Señorías, muy buenos días.

Evidentemente, en una época donde las comunicaciones se han convertido en imprescindibles y en la que herramientas como Internet, no se les esconderá a sus señorías, han podido salvar muchos obstáculos derivados del aislamiento y la lejanía, no podemos permitirnos que el archipiélago no cuente con las mejores infraestructuras de comunicación. Al día de hoy, en pleno siglo XXI, se siguen produciendo en este aspecto islas dentro de islas, se siguen produciendo hondas diferencias que marcan el catalogar a los ciudadanos en ciudadanos de primera y en ciudadanos de segunda y, pagando igual, se están prestando diferentes servicios. Eso es una realidad que no podemos soslayar, no podemos dar la espalda y que, por tanto, es justo que esta iniciativa pretenda colocar al archipiélago en igualdad de condiciones con respecto a las demás comunidades autónomas en asuntos relacionados con las comunicaciones y la sociedad de la información.

Lo hace este Parlamento a través de una iniciativa que espero, en el debate que se abra con posterioridad, pueda albergar la unanimidad, en un razonamiento que nos lleve, en justicia, a dar lo que la ley nos permite. El que se pueda reproducir lo que ayer en el Senado se conseguía por parte de una enmienda presentada al texto de la Ley General de Telecomunicaciones por el Grupo de Coalición Canaria y con el apoyo, muy justo, de votos favorables del Partido Popular y otras fuerzas que se han sumado al mismo, y esperemos que en el trámite del Congreso, si se produjera la unanimidad de este Parlamento, se pueda también buscar esa mayoría que permitiera una disposición adicional en el texto de la Ley General de Telecomunicaciones.

Los sobrecostes que han de afrontar los operadores para prestar servicios en Canarias, debido a la lejanía, la insularidad y la dispersión poblacional, suponen, de hecho están suponiendo, una gran limitación, y una limitación para el debido cumplimiento del artículo 3 de la Ley General de Telecomunicaciones. El resultado final es una concentración de poder en un mercado muy por encima de lo que sucede en otras comunidades autónomas, lo que deriva en una baja presencia de operadores alternativos y de una falta de competencia. Esa falta de competencia quien la paga es el bolsillo final de los consumidores.

Además estas circunstancias alejan a Canarias de la sociedad de la información, limitando la inversión en infraestructuras y la presencia de operadores y servicios, por lo que deben ser compensadas por el Estado, con el fin de establecer unas condiciones en Canarias que posibiliten esa inversión y esa competencia en los mercados de telecomunicación, en los términos equivalentes al

resto de España. Ni más ni menos, en las mismas o iguales condiciones, o por lo menos de forma equivalente, que al resto de España.

Y matizo esto porque al día de hoy, si cogemos la prensa, de un estudio que se hace a través de las cámaras de comercio, nos damos cuenta de que, a pesar de que el 37% de las Pymes canarias –ayer analizábamos la situación del sector comercial en Canarias– tiene presencia en Internet, por ejemplo, solo un 7% vende a través de la red, pero solo un 15% hace sus gestiones a través de la red. Estamos limitando un volumen de negocio importantísimo, a pesar de que en el cómputo los internautas canarios solo el año pasado contribuyeron a mover, en cifras de negocio en España, un total de 5.183.000 euros, según los datos de la Cámara de Comercio. Eso nos lleva a la necesidad de acentuar la atención en que Canarias no se quede rezagada en esa oportunidad en tanto en cuanto redes o proyectos innovadores, cuando hablamos de la necesidad de dar un paso decidido hacia la innovación en la era de la comunicación, promovidos por el Ministerio de Ciencia e Innovación en colaboración con la entidad pública empresarial Red.es, que está adscrita al Ministerio de Industria, Turismo y Comercio, que esta red científica, en la alta velocidad, lo que pretende es interconectar las universidades canarias con el Instituto de Astrofísica de Canarias y La Palma con el Gran Telescopio, porque se la juega La Palma para ser candidata al Telescopio Gigante Europeo, sin embargo, se vea en una posición de debilidad con respecto al resto de las comunidades, precisamente por carecer de esos puntos de acceso disponibles en otras comunidades autónomas y seriamente limitado por la baja oferta disponible para cubrir los tramos submarinos en las condiciones requeridas.

Esto, a modo de ejemplo, nos hace que entonces nuestro grupo parlamentario haya planteado, como se ha hecho en el trámite del Senado y en el trámite del Congreso por los diputados nacionalistas y por las formaciones políticas que están apoyando la iniciativa, instar a una modificación de la Ley General de Telecomunicaciones en el tenor de que se inste, este Parlamento al Gobierno de Canarias, para que a su vez inste al Gobierno del Estado, a adoptar las medidas oportunas para que, en atención a la lejanía, insularidad y dispersión poblacional y por razones de cohesión territorial, imponga, en los términos previstos en el artículo 25.2 de la Ley 32/2003, las obligaciones de servicio público sobre los tramos troncales de las redes de telecomunicación que interconectan las islas entre sí y éstas con la Península.

Yo quisiera –para terminar– hacer alusión a lo que concretamente ya establece esta ley, que en este momento está en fase de enmienda, y esta ley alberga la posibilidad que esta diputada está intentando defender en esta Cámara para buscar el consenso y la unanimidad en el planteamiento que se quiere

esgrimir ante el Estado, y es que el propio artículo 25.2 de la Ley General de Telecomunicaciones establece, en su punto de referencia: “el Gobierno podrá, asimismo, imponer otras obligaciones de servicio público, previo informe de la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones, motivadas por, a), razones de cohesión territorial –yo creo que sobra decir el peso que esta afirmación tiene para con Canarias–; razones de extensión del uso de nuevos servicios y tecnologías, en especial a la sanidad, a la educación, a la acción social y a la cultural; razones de facilitar la comunicación entre determinados colectivos que se encuentren en circunstancias especiales y estén insuficientemente atendidos con la finalidad de garantizar la suficiencia de su oferta; por necesidad de facilitar la disponibilidad de servicios que comporten la acreditación fehaciente del contenido del mensaje remitido o de su remisión o la recepción”.

No se les escapará a ustedes que cuando hacemos hincapié en la lectura de este artículo es porque hay que hacer una reflexión en base a los considerandos del mismo y Canarias queda perfectamente retratada en la posibilidad de ser objeto de aplicación de un mecanismo que contempla la ley, que es el otorgar obligación de servicio público a las conexiones, a esa fibra que hoy nos conecta con Península y conecta a las Islas Canarias, y que está en manos de un único operador. Ello nos lleva a, sin irnos más lejos y en boca de esta diputada, que pertenece o representa a una isla menor, como es El Hierro, el que, por ejemplo, en fechas recientes hayamos conocido de primera mano, la que no deja de ser una felicitación, el que podamos contar con un nuevo cable submarino por parte del instalador, en este caso Telefónica, el Pencan-8, que va a dar una mayor cobertura en megabytes de alta velocidad a la interconexión entre las Islas Canarias y Canarias con Península, pero donde ya se establece a priori que la única isla que va a quedar al margen de esa conexión va a ser la isla de El Hierro. Por lo tanto, ya estamos viendo cómo, flagrantemente, se incumplen los principios constitucionales que nos otorgan a todos un papel igualitario como ciudadanos de primera y donde creo que Canarias y este Parlamento tienen que luchar por que, como decía al principio de mi intervención, no se puedan establecer, con una mirada hacia otro lado, ciudadanos de primera o ciudadanos de segunda, que es la radiografía actual, y el propio precio de la factura que pagamos los que tenemos en nuestros hogares o somos privilegiados por tener en nuestros hogares servicio de Internet, que no es lo mismo, a pesar de que se paga igual, el servicio que se presta a unos ciudadanos en función de donde viven o que se preste a otros, y mucho menos se puede permitir que hoy Canarias esté rezagada con respecto a la posición de los hogares de cualquier otra autonomía de la España peninsular.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchísimas gracias, señora Allende.

Grupo Parlamentario Popular, señor Ester Sánchez, tiene la palabra.

El señor ESTER SÁNCHEZ: Muchas gracias, señor presidente. Brevemente, señorías.

La exposición y la proposición no de ley que hoy ha traído aquí el Grupo Parlamentario de Coalición Canaria yo creo que no merece mucha más explicación de lo que acaba de comentar la señora Allende. Desde luego que ha plasmado de una forma muy clara y de la necesidad de la pretensión que conlleva la proposición no de ley. Y entendemos que lo que se pretende es lo mejor para Canarias y para los canarios, y estamos en la era de las nuevas tecnologías, estamos en la era de la comunicación y es fundamental para nuestro trabajo del día a día y para su uso diario. Y, por lo tanto, entendemos esa petición como una mejora también dentro de la calidad de vida y en el funcionamiento diario de las personas.

Lo único que pretende –y no quiero repetirme en este sentido– es determinar esas obligaciones de servicio público y que se financien por los Presupuestos Generales del Estado, para superar esos sobrecostes de los servicios de telecomunicaciones y que los canarios puedan acceder con la misma calidad y las mismas ventajas, en todos los sentidos, que el resto de los ciudadanos de España. Además, señorías, a finales del mes de marzo del presente año, esta Cámara aprobó, por mayoría –no por la mayoría de todo este hemiciclo, como nos hubiese gustado, pero sí por la mayoría parlamentaria que así se establece–, una propuesta de resolución donde así se instase al Gobierno de España para que impusiese esas obligaciones de servicio público en las infraestructuras de comunicaciones y que garantizaran en Canarias el acceso a todos por igual a esas nuevas tecnologías, a esas telecomunicaciones.

Entendemos que, si existe un sobrecoste en Canarias, que muchos operadores en su caso, pues, tampoco están dispuestos a hacer frente, como sí se hace, como se tienen otras posibilidades en otras comunidades autonómicas, esto supone un perjuicio para Canarias, y es evidente y es un alejamiento de la sociedad de la comunicación. Y eso no puede ser; o sea, no puede haber, como decía la señora Allende, unos ciudadanos de primera y unos ciudadanos de segunda. Por lo tanto, entendemos que si la ley permite, en su artículo 25.2 a), la posibilidad de que el Gobierno pueda imponer otras obligaciones de servicio público, previo informe de la Comisión de trabajo de telecomunicaciones, compensando de esta manera ese sobrecoste de desplegar en Canarias estos servicios y equiparar las condiciones al resto de las comunidades autónomas a cargo de los Presupuestos Generales del Estado,

pues, se haga, porque la ley así lo permite y, si puede hacerlo, pues, por qué no se hace. De hecho, ayer en el Senado se aprobó, tampoco con la mayoría de todas las fuerzas políticas pero sí con la mayoría del Partido Popular y Coalición Canaria.

Por eso creemos procedente el apoyo a esta proposición no de ley del Grupo Parlamentario de Coalición Canaria, que la creemos coherente y que mejorará los servicios y la calidad de vida de los ciudadanos.

Nada más. Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Sí. Muchas gracias, señor Ester Sánchez.

Grupo Parlamentario Socialista Canario, señor Alemán Santana.

El señor ALEMÁN SANTANA: Buenos días, señoras y señores diputados.

Trae hoy la señora Allende una proposición no de ley sobre redes troncales o, lo que es lo mismo, sobre comunicaciones, que a mí, claro, me pudiera sugerir de entrada hablar de Telefónica, de quién privatizó Telefónica; me sugeriría hablar de las *stock options*; me sugeriría hablar de los amigos del pupitre; del consorcio, no del turismo del sur de Gran Canaria, sino del consorcio del señor Bárcenas más el señor *Bigotes*, pero no lo voy a hacer, porque, como tenemos gente preparada en el Senado, en el Congreso de los Diputados, en el Cabildo de Gran Canaria y en otros foros para hablar de esas cosas, voy a hablar, porque debo hablar, de las cosas que interesan a Canarias y para eso está el Parlamento de Canarias. Y, por tanto, me voy a ceñir a lo que pide la señora diputada.

Y decir que los tramos troncales de las redes de telecomunicaciones que conectan las islas entre sí y estas con la Península son prácticamente todas por vía de Telefónica, por no decir todas. Empresa que las compró en el momento de la privatización y que ha hecho inversiones posteriores. En total existen cuatro cables que unen Canarias con la Península y otros cinco que conectan las islas entre sí, incluido el Tenerife-La Gomera-El Hierro-La Palma, que no es una guagua sino es un cable, vamos a llamarlo circular, que es un poco al que se refería la señora diputada. Otra empresa, Vodafone, acaba de anunciar que va a tender varios cables, uno de ellos de conexión internacional en Canarias o que pase por Canarias. Por tanto, no es pequeño, ni aquí ni en otros lugares, el contencioso que se está produciendo entre los operadores por el uso de las redes troncales.

A nivel internacional, por otro lado, Canarias está conectada con el resto del mundo a través de diez cables submarinos, que unen las islas, pues, con el continente americano, con Europa vía Portugal-Italia, con Sudáfrica, con Asia.

Tanto Telefónica como Vodafone, cuando tenga esa red, si al final la instala, alquila esas instalaciones

de voz y de datos, es decir, de todo lo que circula en comunicación por red, a otros operadores y a instituciones. Por ejemplo, se nombraba antes, y es cierto, que el Instituto Astrofísico de Canarias tiene ahí una vía de comunicación, como el Gobierno de Canarias, datos de seguridad, etcétera, etcétera.

En el fondo lo que viene a proponer esta proposición no de ley, que a nosotros no nos parece mal, que a nosotros no nos parece mal, es... Y sabemos que el Grupo Socialista ayer en el Senado ha votado que no. Ellos tienen una función, que es la de vigilar, controlar y establecer la política global de España; nosotros tenemos aquí una función, que es la de ver cuáles son los intereses de Canarias y además tenemos que hacer compatibles esas cosas. Por lo tanto, no es algo que a los socialistas canarios nos produzca ningún problema, que nuestro interés aquí sea defender las cosas para las que nos han elegido los ciudadanos de aquí. Por tanto, nosotros somos diputados y diputadas de aquí. Digo esto porque lo que se pretende es que a las instituciones y a los usuarios de la telefonía les salga al final más barato y que esto se vea compensado en los Presupuestos Generales del Estado. Esta, sin duda, es una intervención subvencionadora del Gobierno y puede tener influencia en la libre competencia. Por lo tanto, es una cosa que a nosotros nos preocupa. No por nosotros, que estamos a favor, sino por la preocupación que pueda generar de otras instancias ajenas a la Comunidad canaria y ajenas al Reino de España, en términos de, pues, la Unión Europea.

En nuestra opinión las ventajas de esta medida es, uno, posibles ventajas, pueden ser bajar las tarifas telefónicas, aumentar la solvencia de las operadoras de telecomunicaciones en Canarias y que todo esto repercuta en el consumidor finalmente. O sea, mucho se ha debatido sobre el REA y algunas otras cosas y no está claro que algunas cosas de esas al final repercutan todas en el consumidor. Por eso digo podría, pero en principio es una medida que a nosotros nos parece positiva y que puede animar, además, esa medida que usted propone, a que aparezcan más operadoras, incluso a nivel regional o local, que animarían el desarrollo del sector, porque sería mejor desde el punto de vista de que estarían con una subvención.

¿Qué inconvenientes podrían tener? Pues también podrían tener inconvenientes *sensu contrario*; es desincentivar y desanimar a las grandes operadoras del mercado. De hecho, eso se está produciendo en muchos lugares de España, en la pelea, porque la inversión la hace una y otras quieren utilizar esas inversiones, y eso ha acabado en el Tribunal Supremo y lo ha ganado una determinada compañía, la que usted llama en su PNL la preponderante, creo, del mercado. Pero, bueno, ese es uno de los peligros que se pueden producir. Lo cierto es que podría dar como resultado un menor precio.

Nuestro grupo, por tanto, tiene dudas sobre las ventajas finales de esta medida para los consumidores y su acomodo con la legislación comunitaria, aunque la duda no negativiza la propuesta, porque son dudas razonables en algo que se puede poner en marcha.

Por tanto, yo le haría a usted, señora Allende, una enmienda *in voce*, una propuesta, que sería el pedir, lanzar esta propuesta, pero pedir un informe exhaustivo a la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones, en dos bandas: primero, sobre cuál es el costo de la declaración de obligación de servicio público sobre estas redes de telecomunicaciones interinsulares y entre Canarias, Península y el resto del mundo y en qué medida pudiera afectar a las normas sobre la competencia que rigen en la Unión Europea. En todo caso, es evidente nuestra diferencia archipelágica y es evidente que somos una comunidad alejada —eso está claro— y es evidente que los socialistas canarios eso lo hemos aceptado y lo hemos defendido, no ahora sino desde la clandestinidad, de que Canarias es un hecho diferencial. Y, por lo tanto, debe tener un tratamiento diferente, y ese tratamiento que usted propone nosotros lo suscribimos porque forma parte de nuestra coherencia en la defensa de Canarias como una comunidad diferenciada, alejada y además fragmentada en sí misma.

¿Qué es lo que quiero decirle con esto? Que esto que yo le propongo, que se debe hacer la consulta, si la consulta fuera —y termino— negativa, en el sentido de que dice, “¡oiga!, esto tiene problemas de competencia”, cuente usted con nosotros para trabajar, para cambiar las normas en el sentido de que esa negatividad, si la hubiera, no nos pararía en la idea de que esto que se propone es positivo para el archipiélago.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Alemán Santana.

Ocupen sus escaños, por favor, señorías. Creo que ya estamos todos. Cierren las puertas, por favor, y guardemos...

La señora ALLENDE RIERA (Desde su escaño):
...(Sin micrófono.)

El señor PRESIDENTE: Sí, perdón. Sí, ¿ha propuesto?

La señora ALLENDE RIERA (Desde su escaño):
...(Sin micrófono.)

El señor PRESIDENTE: Disculpe, tiene razón. Si puede, desde el escaño, por favor, y si no... Tiene tres minutos.

La señora ALLENDE RIERA (Desde su escaño):
Gracias, señor presidente.

Gracias a los portavoces por el tratamiento que han hecho de la iniciativa, porque creo que han sentado las bases y han centrado la atención en la discusión de la importancia que de por sí tiene la misma, porque, por una vez —y esperemos que se repita en el tiempo—, o por lo menos a lo largo de lo que ha sido el desarrollo de estas dos sesiones plenarias, creo que lo hemos hecho de corazón, hablando en nombre de los ciudadanos de Tiscamanita, de Chipude, de Órzola, de Sabinosa, de Garafía o de La Aldea o incluso de la cordillera de Anaga, y yo creo que eso es de agradecer.

Pero, bien, voy a centrarme en la enmienda *in voce* que ha hecho el señor Alemán y que me imagino que, dado que el Partido Popular no ha dicho lo contrario, es que la admitimos, porque primero la tenemos que admitir para poder entrar a centrar...

Bien. La preocupación que usted manifiesta con respecto a la libre competencia es una preocupación compartida, pero también le tengo que decir, y con conocimiento de causa, que en el ámbito del libre mercado, en la prestación de estos servicios, lo podemos trasladar al plano de las comunicaciones, en este caso marítimas y aéreas, donde hay una prestación en libre servicio y donde hay también unos decretos que regulan las obligaciones de servicio público para cuando sea insuficiente o no se preste ese servicio. Es decir, los instrumentos son acordes a la reglamentación y a la normativa europea y ratificados, además, con los previos informes del Consejo Consultivo o consejos asesores de cara a las decisiones de gobierno cuando son leyes de ámbito nacional.

Usted me pide algo que creo le puedo contestar para su tranquilidad, que la propia iniciativa lo recoge, y es pedir un informe a la Comisión del Mercado de Telecomunicaciones del coste de las obligaciones de servicio público. Cuando esta diputada hacía lectura del artículo 25.2, al que nos remitimos en la petición concreta de declarar obligaciones de servicio público y hacía lectura del mismo, lo hacía con la intención de remarcarles que el Gobierno, el Gobierno, cuando se dotó del instrumento de poder otorgar obligaciones de servicio público, lo estaba haciendo previo informe —dice el propio artículo—, previo informe de la Comisión del Mercado de Telecomunicaciones, motivadas por; y da las razones, entre las que se recogen todas las que usted ha expuesto ante la duda razonable.

Pero es más, es más, el que se traiga aquí, a esta Cámara, esta iniciativa y el que se haya hecho una labor, digamos, de fontanería en el Congreso y en el Senado, aprovechando que se va a modificar la Ley General de Telecomunicaciones, es para recordarle al Estado que hay un mandato parlamentario que insta al Gobierno de Canarias a dirigirse al Gobierno del Estado, previo informe siempre de

la Comisión de Telecomunicaciones, no solamente del año 2009, como ha hecho mención...

El señor PRESIDENTE: Señora Allende, por favor, vaya concluyendo.

La señora ALLENDE RIERA (Desde su escaño): Sí. ...sino también, recordará usted, y es muy extensivo y se lo puedo pasar, de todos y cada uno de los considerandos que usted ha dicho, en orden a que se tengan los costes de lo que supondría la obligación de servicio público, las motivaciones de por qué no hay otro operador trabajando en el ámbito de la interconexión en Canarias y cuál es la situación con el resto del Estado. Es tan detallada la propuesta de resolución que, le recuerdo, fue unánime, en el debate de la nacionalidad del 2008, que yo creo que comprende. Es simplemente refrescar este mandato que el Parlamento hace ante los ciudadanos. Y si usted lo tiene a bien, lo que podríamos hacer, dado que ya está recogido en una disposición adicional, en la fase del Senado, el texto que se ha defendido allí y que ha salido aprobado, recuperar ese texto, que es similar o igual al nuestro, pero la redacción literal no corresponde, y dejar el que ya está incorporado al texto legislativo. Es lo único que me atrevería a decir, que podría darnos ese plano de igualdad.

El señor PRESIDENTE: Gracias.
Señor Alemán...

La señora ALLENDE RIERA (Desde su escaño): Si usted quiere es, dado que sus preocupaciones están recogidas...

El señor PRESIDENTE: Señora Allende...

La señora ALLENDE RIERA (Desde su escaño): ...en el propio artículo, recuperar el texto que ha quedado recogido en el texto normativo, vía Senado, que viene a decir exactamente lo mismo, solo que la literatura puede diferir un poco.

El señor PRESIDENTE: Señora Allende, gracias.
Yo recordarle, señoría y señor Alemán, se lo digo en aras al debate, que en este caso lo que hay es que prácticamente centrarse en si se admite o no se admite la enmienda transaccional, sin mucha más justificación. Se lo digo porque nos derivamos en otra apertura del debate.

Señor Alemán, en esa línea, díganos usted...

El señor ALEMÁN SANTANA (Desde su escaño): Sí.

El señor PRESIDENTE: ...la contraoferta.

El señor ALEMÁN SANTANA (Desde su escaño): No, decirle que nuestra posición es absolutamente positiva, incluso si, producto de la aceptación de

nuestra enmienda *in voce* diera lugar a un dictamen negativo de la Comisión Nacional de las Telecomunicaciones o problemas con la competencia, nosotros estaríamos en la posición de pelear para cambiar esa posición de la Comisión Nacional de las Telecomunicaciones y de la competencia. No es la primera vez que peleamos y ganamos en la Unión Europea o al Gobierno de España, sea del color que sea, porque nosotros tenemos aquí unos colores, que son los del partido y los de la bandera de Canarias.

Por lo tanto, la enmienda supone, sencillamente, centrarnos en, ¡joiga!, nosotros queremos estas seguridades, pero si no se dieran, insistimos en que lucharíamos a favor de cambiarlas. Pero, claro, lo único que pedimos es que se nos acepte esa enmienda, que creo que no hay ningún problema en aceptar, porque yo a su vez le acepto a usted que en buena medida se recoge parte de ella, no toda, en su texto.

Nuestra posición es absolutamente positiva y favorable. En el caso de que no se admitiera la enmienda, pues, nosotros estaríamos en la posición de abstención, porque es que estamos de acuerdo en el fondo de la cuestión.

El señor PRESIDENTE: Señora Allende.

La señora ALLENDE RIERA (Desde su escaño): Sí.

El señor PRESIDENTE: ¿Se acepta la enmienda?

La señora ALLENDE RIERA (Desde su escaño): Sí, señor presidente, si me deja...

El señor PRESIDENTE: No, no, no, no cabe, no cabe más debate, señora Allende, por favor.
¿Se acepta la enmienda?

La señora ALLENDE RIERA (Desde su escaño): ¿Me pronuncio o no me pronuncio?

El señor PRESIDENTE: Sí, usted dice sí o no se acepta la enmienda.

La señora ALLENDE RIERA (Desde su escaño): Muchas gracias, señor presidente.

Señor Alemán, como lo que redundo no daña y ahí está recogido en el propio texto, en el artículo 25, lo que usted nos propone, para mayor tranquilidad y que no obre ninguna abstención, sí la aceptamos.

El señor PRESIDENTE: Muchísimas gracias.
¿Grupo Parlamentario Popular?

El señor ESTER SÁNCHEZ (Desde su escaño): Simplemente, ¿entonces ha quedado aceptada la enmienda del Grupo Socialista? Disculpe.

El señor PRESIDENTE: Sí, sí, parece que sí.

El señor ESTER SÁNCHEZ (Desde su escaño): En las condiciones que dice el Grupo Socialista. Por lo tanto, nosotros también...

El señor PRESIDENTE: Sí, porque se requiere unanimidad, evidentemente.

El señor ESTER SÁNCHEZ (Desde su escaño): Efectivamente.

El señor PRESIDENTE: Muchísimas gracias, señor Ester Sánchez.

Entonces, ahora sí, vamos a ver si el vicepresidente ocupa su escaño. Entonces cerramos las puertas. Y vamos a comenzar la votación. Comienza (*Pausa*).

Bien. La proposición no de ley del Grupo Parlamentario de Coalición Canaria, solicitando al Gobierno del Estado, en relación con las obligaciones de servicio público sobre los tramos troncales de las redes de comunicaciones, con la incorporación de la enmienda *in voce* del Grupo Parlamentario Socialista, queda aprobada por 51 votos a favor, ninguno en contra, ninguna abstención.

Muchísimas gracias.

Yo les agradezco que entiendan que los debates tienen un formato y que lógicamente siempre habrá argumentos para seguir explicando, pero, si no, es que los plenos se hacen interminables.

(*Se reincorpora a su lugar en la Mesa el vicepresidente segundo, señor Alemán Santana.*)

7L/PNL-0117 PROPOSICIÓN NO DE LEY DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, SOBRE SOLICITUD AL GOBIERNO DEL ESTADO EN RELACIÓN CON EL PAGO A LAS EMPRESAS DEL SECTOR AGRÍCOLA DE EXPORTACIÓN DE LAS AYUDAS SOBRE COMPENSACIÓN AL TRANSPORTE MARÍTIMO Y AÉREO DE MERCANCÍAS.

El señor PRESIDENTE: Siguiendo proposición no de ley, del Grupo Parlamentario Popular, sobre solicitud al Gobierno del Estado en relación con el pago a las empresas del sector agrícola de exportación de las ayudas sobre compensación al transporte marítimo y aéreo de mercancías.

Tiene una enmienda del Grupo Parlamentario Socialista.

Por el Grupo Parlamentario Popular, señor Santana Reyes.

El señor SANTANA REYES: Señor presidente. Señorías.

El Grupo Popular presenta a debate hoy, en el Pleno del Parlamento de Canarias, una iniciativa encaminada a hacer realidad un compromiso del Gobierno de la Nación con los productores

agrícolas de Canarias y he de reconocer que el Partido Popular preferiría que esta iniciativa no se debatiese en esta Cámara porque eso significaría que las promesas del Gobierno socialista con las necesidades objetivas de los agricultores canarios se estarían cumpliendo. Desgraciadamente no es así y por eso estamos hoy aquí debatiendo esta proposición no de ley del Partido Popular.

(*Abandona su lugar en la Mesa el señor presidente y le sustituye la señora vicepresidenta primera, Tavío Ascanio.*)

Las interpretaciones o juicios de valor de naturaleza política son y deben ser plurales, pero convendrán conmigo sus señorías en que, más allá de opiniones de parte, la realidad es una y solo una. Los agricultores, la agricultura canaria, no encuentra ni respuestas ni compromisos serios en el Gobierno socialista.

Pero vayamos con la realidad, con los hechos, que no admiten controversias y deberían animar a la conciencia de los grupos políticos aquí representados. Y debemos partir de que las ayudas al transporte entre Canarias y la Península son vitales para que el sector agropecuario de las islas pueda competir en el mercado comunitario en un plano de igualdad con los productores de la Europa continental. Por el contrario, no disponer de ayudas al transporte de los productos agrícolas canarios encarece el precio final y nos aleja del objetivo último de competitividad que demandamos como canarios, como españoles y como europeos que somos. No en vano la Unión Europea, que con frecuencia es más consciente de la realidad y necesidades objetivas de Canarias que el propio Gobierno central, autorizó a España, el pasado 2 de febrero, a compensar hasta el 100% los costes del transporte de los productos agrícolas canarios. En sintonía con la determinación de la Comisión Europea, el Consejo de Ministros aprobó días después, exactamente el 13 de febrero, el Real Decreto 107/2009, sobre compensaciones al transporte marítimo y aéreo de mercancías con origen y destino en Canarias.

A raíz de estos acuerdos, los productores canarios se las prometían felices, después de aguantar tanto tiempo, por el establecimiento de medidas compensatorias que ofreciesen una esperanza a miles y miles de familias canarias, que viven por y de la agricultura, pero desgraciadamente, una vez más, las decisiones del Gobierno socialista no son lo que parecen. Y no lo son tampoco en este caso lo que parecen, porque el real decreto aprobado en el Consejo de Ministros únicamente autorizaba la compensación en concepto de ayudas al transporte al 50% de su coste. Por tanto, es un hecho incontestable que, mientras la Unión Europea autorizaba la compensación al 100%, el Gobierno socialista de Zapatero, con un frente nuboso en el horizonte, restringía en ese margen a la mitad, al 50%. ¿Por qué? No lo sabemos, ni se ofreció explicación alguna entonces ni la conocemos

hoy. Incomprensiblemente el Gobierno socialista se apresuró a cerrar el grifo que tanto había costado abrir en Europa.

Por si no fuera suficiente esta restricción, contraria a los intereses de los agricultores canarios, el Gobierno socialista se resistió desde entonces y hasta hace unos días a hacer efectivo el abono de las ayudas correspondientes a la campaña 2007 y a la campaña 2008. Hace unos días, a finales de mayo, al final, el Gobierno socialista inició el procedimiento de abono de las ayudas del ejercicio 2007 y comunicó que las correspondientes al 2008 siguen empantanadas en tramitación administrativa.

Conviene señalar que el régimen vigente anterior solo contemplaba una compensación del 33% de los costes del flete y las tasas portuarias en los transportes a la Península de productos agrícolas en general, incrementadas al 50% en el caso de las plantas ornamentales, flores, esquejes y frutos comestibles en fresco.

A tenor de las estimaciones del Gobierno de España, son necesarios 27 millones de euros para cubrir el 100% de los costes del transporte del tomate y 4,6 para los de plantas ornamentales, flores y esquejes, además de los fondos necesarios para auxiliar a los restantes productos.

Realizando una valoración de las subvenciones que han dejado de percibir sectores tan necesarios como el tomate, en base a una ficha aprobada por la Comisión Europea de 25,5 millones de euros al año, se calcula que el sector del tomate ha debido hacer frente a una ...(*Ininteligible.*) aproximada de 13,5 millones al año y, como desde el 2007 no se recibe dicha ayuda, señorías, el Gobierno socialista le debe 27 millones de euros contantes y sonantes al sector canario del tomate, y eso ocurre mientras padecemos la peor crisis económica de las últimas décadas. Ocurre mientras el sector atraviesa desde hace años una evolución negativa por el efecto de plagas—esta no es socialista— y por los desajustes en volumen y precios de la importación europea de tomates de terceros países, que lleva a los agricultores al desencanto y finalmente al abandono de la explotación.

Estamos hablando, señorías, de un producto de extrema calidad, apreciado y valorado en toda Europa, cuya producción moviliza y representa a miles de familias canarias, especialmente en Tenerife, Gran Canaria y Fuerteventura.

En consecuencia, cuando reclamamos el abono completo e inmediato de las ayudas pendientes de 2007 y 2008, cuando reclamamos la ampliación de las medidas compensatorias al 100% de su coste, del coste real de poner nuestro producto en la costa de Cádiz y competir con los demás en absoluta igualdad y con pleno derecho, estamos consolidando un sector fundamental, vital, para la agricultura y para la sociedad de las islas y estamos a la vez garantizando la comercialización de un producto de primerísima calidad en el mercado internacional.

Y lo mismo ocurre con el sector de las plantas vivas y los productos de la floricultura, que debería haber recibido más de 2 millones de euros al año y acumula, en estas dos temporadas, en estos dos ejercicios, un desfase de más de 4,5 millones de euros, que tenía que haber recibido ya. Al igual que ocurre con el tomate y el plátano, Canarias también es líder europeo en calidad en el sector, en este subsector. Las plantas vivas y la floricultura canaria son especialmente apreciadas en los mercados del norte de Europa y se gestionan desde hace mucho tiempo con notable eficacia y reconocida productividad.

Para ir concluyendo ya, señorías, el retraso en el pago de las compensaciones al transporte está ocasionando un grave quebranto al sector agrícola de exportación, que ante la falta de liquidez de muchas empresas puede ver peligrar su supervivencia, y ese retraso y esa indiferencia hacia la agricultura canaria tiene nombre y apellidos: el Gobierno del señor Zapatero. La realidad es que el Gobierno central puede, pero no quiere, como se puso de manifiesto en la reciente y bochornosa visita a Canarias de la ministra de Medio Rural, Elena Espinosa. Una visita, el 14 de abril pasado, marcada por la profunda decepción que causó en el sector canario del tomate, que no dudó en asegurar que la ministra socialista defendía con mayor ímpetu los intereses agrícolas de Marruecos que los de Canarias. Así, el portavoz de la Federación de Asociaciones de Exportadores de Productores Hortofrutícolas de Las Palmas—Fedex—, Roberto Góriz, confesaba su asombro por la actitud de la ministra socialista, que defendió ante los productores canarios a Marruecos, pese a que la oficina antifraude de la Unión Europea ha constatado oficialmente el incumplimiento marroquí del acuerdo de asociación al exportar a Europa tomate por debajo de los precios señalados. Roberto Góriz confesó también, al finalizar el encuentro con la ministra Espinosa, que el sector salió peor de como entró y que la moral ha quedado por los suelos. Por último, el portavoz de Fedex invitó a la ministra a recapacitar, si no quiere dismantelar un sector del que viven más de 20.000 personas en Canarias.

Entendemos que es hora de que este Parlamento se pronuncie con determinación y por consenso de todos los grupos políticos presentes, instando al Gobierno socialista a cumplir con lo que hay que cumplir, a atender aquello que es razonable, que es de justicia; en definitiva, instando al Gobierno de España a que haga efectivo, con carácter inmediato, el pago a las empresas del sector agrícola de exportación de la ayuda establecida en el real decreto y a atender, a la mayor brevedad, las recomendaciones de la Comisión Europea, aumentando las subvenciones al transporte hasta el 100% del coste de los fletes, el recargo de los combustibles, el retorno en vacío de los contenedores, las

operaciones de estiba y desestiba y las tasas portuarias y aeroportuarias.

Muchísimas gracias.

La señora VICEPRESIDENTA PRIMERA (Tavío Ascanio): Pasamos a la intervención de los grupos políticos.

Ha habido una enmienda presentada por el Grupo Socialista Canario. Para su intervención... ¿Quién va a? ¿Para la defensa de la enmienda, señoría? De acuerdo. Tiene la palabra el presidente del grupo parlamentario, el señor Marcos Pérez.

El señor PÉREZ HERNÁNDEZ (don Manuel Marcos): Muchas gracias, señora presidenta. Señorías.

Quisiera comenzar señalando, sin duda, que hoy vuelve a hablarse en este Parlamento del sector primario. Es una muy buena noticia que hablemos del sector primario, porque significa, sin duda, el compromiso que tenemos en la defensa de este sector.

Ayer quedó clara también la defensa del sector primario por parte del Grupo Socialista cuando se ponía en valor, sin duda, y como consecuencia de una visita, que ha sido denostada aquí en la tribuna, de la ministra de Medio Ambiente y Medio Rural y Medio Marino... Se convocaba al sector a una reunión con los ministros de Francia y de Portugal para trabajar también en la defensa de un subsector, como es el sector platanero, clave. Y asistimos de forma bochornosa a una intervención del presidente del Gobierno, que, no sabemos si por ignorancia o por mala fe o por desconocimiento, se atrevía a decir ayer en esta Cámara que el Gobierno socialista, en la etapa de la Presidencia, próxima Presidencia de la Unión Europea, iba a dejar abandonado el sector platanero, cuando sabe el señor Rivero que han sido los gobiernos socialistas los que han defendido este sector y los que están trabajando y defendiendo el sector primario. Es lamentable que todo un presidente del Gobierno... Seguramente habrá sido, esa intervención del presidente del Gobierno obedece, de alguna manera, pues, a agradar a sus socios, que lógicamente están en una actitud de ofuscación, de nombramiento continuo y de rechazo a todo lo que significan las políticas del Partido Socialista. En ese marco queremos encuadrar esa desafortunada intervención del señor Rivero.

Pero, señorías, el compromiso con el sector primario es claro, es evidente. El Gobierno de España ha trabajado en el seno de la Unión Europea. Tenemos pruebas. Se ha aprobado un incremento de la ficha financiera para el Posei de en torno a 46 millones de euros. Lo que eso va a suponer de reflotar, sin duda, el sector productor, agrícola y ganadero de Canarias. 46 millones de euros, una ayuda de Estado, que el Gobierno de España va a

comprometerse a financiar al 50% y que esperamos también ver que el Gobierno de Canarias, y su presidente, cumpla, cumpla con los compromisos que ha adquirido en este Parlamento.

Pero es más, se ha aprobado también un real decreto de ayuda al transporte. Un real decreto de ayuda al transporte que es el objeto de la proposición no de ley que presenta el Partido Popular y a la que el Grupo Socialista ha presentado una enmienda. Señorías, hagamos repaso. Las ayudas al transporte con destino, con origen y destino en Canarias, al transporte de mercancías agrícolas se regían por un real decreto del año 2000, que caducó en el 2006. Hagan ustedes, por lo tanto, un ejercicio de reflexión, en cuanto el año 2000 hay un decreto aprobado que contemplaba un conjunto de ayudas al transporte de mercancías, al transporte de productos agrícolas desde Canarias al exterior, y ese real decreto finaliza, caduca y hay que hacer un nuevo real decreto. Se elabora un nuevo real decreto que, como muy bien saben sus señorías, fue aprobado –ese real decreto– en el mes de febrero, fue autorizado por la Comisión, la Comisión autoriza el nuevo marco de ayudas en el mes de febrero del año 2009. Un marco nuevo de ayudas para el período 2007-2013. Se autoriza el 2 de febrero de 2009 y el Gobierno de España publica el real decreto el 24 de febrero.

Y un real decreto, señorías, que si lo comparamos con el real decreto anterior contempla mejoras sustanciales. Mejoras sustanciales en tanto en cuanto se pasa de un incremento en el porcentaje de ayudas, el 33% al 50%, en los tránsitos entre Canarias y los países de la Unión Europea, y se incrementa también el montante de ayudas; como saben sus señorías, pasan de 16,5 millones, que autorizaba el real decreto anterior, a 22.650.000 euros, que ya, por cierto, han sido abonados en su totalidad. El importe de la subvención –no diga usted que no–, el importe de la subvención del año 2007 ha sido abonado en su totalidad a los productores, a los agricultores canarios. Estamos en estos momentos en la fase, estamos en la fase de se han recibido ya, se han recibido las propuestas para hacer efectivo el importe de la subvención correspondiente al año 2008. 2007, por lo tanto, abonado en su totalidad y en 2008 se está a la espera también de comprobar; se ha pedido a las empresas que estas aporten documentación, que es preciso para complementar el expediente, y se prevé que a lo largo del verano pueda quedar pagada también la ayuda al transporte para el año 2008. Esa es la realidad, señorías, y no otra.

Es verdad que ha habido un retraso, sin duda, pero como consecuencia de una adaptación de una normativa. Una normativa nueva que ha habido que adaptar, que ha habido también que abrir un periodo de consultas a los productores, que muchas de las consultas que se abrieron han sido luego, y

por tanto de las propuestas formuladas, han sido aceptadas en el nuevo real decreto.

Por lo tanto, señorías, estamos ante una realidad, y es que el Gobierno de España se ha comprometido con el sector primario, una vez más, aprobando un nuevo real decreto de ayuda al transporte que incrementa sustancialmente la ayuda establecida y que pasa al 50% para todos y cada uno de los productos agrícolas. Para todos y cada uno de ellos hay una subvención del 50%. Que se ha cumplido ya, con retraso, y fuimos los primeros en lamentarlo, la situación del sector, de nuestros agricultores, el retraso que trae como consecuencia la adaptación de esta normativa, pero no es menos cierto que ya estamos a punto, según ha informado la Administración General del Estado, de abonar también el 2008.

¿Y qué ocurre? Que además ese real decreto incorpora también, incorpora, el derecho de ayuda al plátano, que antes no lo tenía. No sé si los miembros, los diputados y diputadas del Partido Popular y de Coalición Canaria saben que antes el real decreto no contemplaba la ayuda al plátano y ahora se ha incorporado el derecho de ayuda al plátano. Y yo no sé si no saben los diputados de Coalición Canaria y del Partido Popular que el real decreto del año 2000 fue aprobado y puesto en marcha en la época del Gobierno del Partido Popular y en ningún momento escuché a ninguna de sus señorías, fueran señorías de este Parlamento o estuvieran en representación u ostentaran cargos en otras instituciones, nunca les escuché reivindicar un incremento, un incremento de la ayuda que se establecía en aquel real decreto. Eso también hay que decirlo y dejarlo claro, porque sin duda a ustedes, señores de Coalición Canaria y Partido Popular, se les mueve la reivindicación en el momento en que gobierna el Partido Socialista. Cuando gobierna el Partido Popular, son suaves como un cordero; firman todo lo que les pongan delante. Son suaves como corderos. Ahora no, ahora reivindican. Pero resulta que en esa reivindicación estamos nosotros primero que ustedes; por lo tanto, al estar nosotros primero que ustedes, no hay ningún problema, porque el Gobierno se ha comprometido y ha demostrado que efectivamente vamos y vamos a cumplir, como estamos cumpliendo, con el sector primario.

Por lo tanto, señorías, yendo ya a la moción de forma más concreta y a la enmienda que presenta el Partido Socialista, lo hacemos sin duda... Bueno, antes, antes también quisiera recordar a sus señorías, y aprovechando que está aquí el señor consejero de Transportes, decirles que la Comunidad Autónoma también tiene un compromiso de financiación del transporte interinsular; que el presidente Rivero continuamente se llena la boca diciendo que va a financiar, que va a subvencionar el 100% de ayuda al transporte interinsular. No dice el señor

Rivero la verdad; no podrá financiar sino el 50%, porque el 50% ya lo está financiando el Gobierno del Estado. Y cuando hablan de que va a llegar al 60% este año, lo que quiere decir es que va a incrementar, va a aportar un 10%, porque el 50% lo pone el Gobierno del Estado. Digamos las cosas como son (*Se reincorpora a su lugar en la Mesa el señor presidente*).

Y, señorías, asómbrense, ya hemos dicho que el Gobierno de España tardó en la adaptación al nuevo marco normativo de ayuda, pero no sé qué le habrá pasado al Gobierno de Canarias, que a día de hoy, que yo sepa, no ha publicado sus órdenes para regular la subvención pendiente de pago desde hace dos años. ¿Ya las publicó? (*Ante un comentario que se efectúa.*) Pues sería hace pocos días, porque hasta hace muy pocos días no estaban publicadas las órdenes. Sí, yo sé lo que le estoy diciendo. Ustedes reivindican agilidad, reivindican eficiencia, cuando ustedes son el Gobierno menos eficiente, el gobierno que ni siquiera es capaz de ejecutar sus propios Presupuestos. Pero, mire usted, mire usted, me alegro mucho de que se haya publicado, porque hasta hace muy pocos días la nueva normativa, las órdenes que regulan la subvención, no estaban publicadas. Si se han publicado ya, mejor. Pero lo que es cierto es que, a día de hoy, la subvención del 2007 no está pagada. La subvención del 2007 que corresponde pagar al Gobierno de Canarias no está abonada, y esa es la realidad. En cambio, la subvención del 2007 que corresponde abonar al Gobierno de España sí está abonada, y esa es la realidad.

(*Se enciende la luz roja en la tribuna de oradores.*)

Pero decía que vamos a detenernos, vamos a detenernos en las propuestas de la proposición no de ley que presenta el Partido Popular y de la enmienda que a su vez hace el Partido Socialista. Con respecto a la primera, dice que “haga efectivo, con carácter inmediato, el pago”. No puede hacerlo efectivo con carácter inmediato, porque ya lo hizo. Es decir, ya ha pagado, el Gobierno ya ha pagado la subvención del año 2007 y está en trámite, por lo tanto, está en trámite el pago de la del 2008, que hay, como saben sus señorías, un periodo de seis meses para hacerla efectiva. Pero el Gobierno está trabajando, porque no hay que olvidar que también se trabaja en el pago de la ayuda al transporte de las mercancías de los productos industriales, que también hay que abonarla, y se está trabajando en el abono de ambas subvenciones. Por lo tanto, el 2007 está abonado; el 2008 está en fase de abono a los agricultores y a los productores canarios.

Y el segundo punto dice que “a la mayor brevedad posible cumpla con las recomendaciones de la Comisión Europea”. Nosotros consideramos que lo que hay que hacer es que en el marco de esta negociación que se está estableciendo entre el Gobierno de Canarias y el Gobierno de España, en

el marco de esa negociación para el establecimiento de un nuevo modelo de financiación autonómica, pues, en ese marco nosotros trabajemos para incorporar la ayuda al transporte, la ayuda al transporte de mercancías agrícolas con origen y destino en las Islas Canarias; que lo hagamos, que lo hagamos en el marco de esa negociación.

Por lo tanto, esas son las dos enmiendas que presenta el Partido Socialista. Una, que realice gestiones oportunas ante el Gobierno de España para concluir el expediente –no puede ser que haga efectivo, porque ya lo hizo– y la otra es que se haga en el marco de la negociación.

Pero, señorías, sin duda ninguna, aquí los que no pueden venir a dar ejemplo de eficacia son los que no cumplen. Miren ustedes, el Gobierno de Canarias tiene contemplados en sus Presupuestos para ayuda al transporte de mercancías 4 millones de euros. Los datos que tenemos nosotros a día de hoy, y que nos suministra, sin duda, la Intervención General de la Comunidad Autónoma, es que la ayuda al transporte de mercancías interinsular que corresponde abonar al Gobierno de Canarias a día de hoy no ha sido abonada, no ha sido abonada; en cambio, la ayuda al transporte que corresponde abonar al Gobierno de España sí ha sido abonada.

Por lo tanto, hay que ser serios y rigurosos en los planteamientos y no se puede venir aquí a decir que se abone algo que ya se abonó. Y que, desde luego, hay que dejar claro también que hay un compromiso serio en cuanto al trabajo que hay que poner en marcha para la mejora del sector primario.

El Gobierno de España está cumpliendo. El Gobierno de Canarias es quien no cumple. Vemos cómo la Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca ni siquiera ejecuta su presupuesto, reduce los presupuestos de Agricultura con respecto a los años anteriores. Entonces, ¿qué ocurre?: que cuando se trata de reivindicar ante el Gobierno de España sí estamos preparados y estamos listos y cuando se trata de dar cuenta y de rendir de la gestión no lo hacemos, porque ustedes no dan cuenta ni rinden de su gestión, porque hace muy poco pedimos aquí un debate, hace muy poco tuvimos un debate para que se diera cuenta de las medidas para el impulso de la economía y se demostró con claridad que las medidas no han servido absolutamente para nada o para muy poco.

El señor PRESIDENTE: Señor Pérez Hernández, vaya concluyendo, por favor.

El señor PÉREZ HERNÁNDEZ (don Manuel Marcos): Voy concluyendo, señor presidente.

Pero sí quería dejar claro que el Partido Socialista está en la línea de trabajar y defender el sector primario, y ahí están las realidades, tanto el compromiso de este grupo parlamentario como el compromiso del Gobierno de España, y lo único que les pedimos a ustedes es que cumplan ustedes

también con lo que prometen y con lo que se comprometen, porque sin duda es muy fácil exigirle al otro y uno estar haciendo lo que no debe, que es no gestionar adecuadamente los intereses generales de la Comunidad Autónoma.

Muchas gracias, señor presidente. Muchas gracias, señorías.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Pérez Hernández.

Señor Santana Reyes, a efectos de fijar la posición respecto a las enmiendas.

Tiene usted tres minutos, puede hacerlo de ahí, de aquí, desde donde usted desee.

El señor SANTANA REYES: Señor presidente.

Si bien el Grupo Socialista expresa y solicita lo mismo que nuestra proposición no de ley, suavizan y se comportan como corderos y no es hora para vaselinas con el Gobierno de Zapatero, cuando se trata de reclamar con rigor y con contundencia lo que le corresponde al sector agropecuario de Canarias.

Allá ustedes con la piel de oso que utilizan con los canarios. No aceptaremos vuestra enmienda.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Santana Reyes.

Señora Acosta Guerra, tiene la palabra, por el Grupo Parlamentario de Coalición Canaria.

La señora ACOSTA GUERRA: Muchas gracias, señor presidente.

Señorías, la situación creada tras la aprobación del Real Decreto 170/2009, del 13 de febrero, mejoraría la situación anterior al contemplar un conjunto más amplio de conceptos incluidos en el coste subvencionable del transporte y aumentar la compensación hasta el 50%.

Sabemos, como ya se ha debatido ampliamente en esta Cámara, que esta ayuda no cubre el objetivo de compensar la totalidad de los costes diferenciales que asume la producción canaria para acceder a los mercados de la Unión Europea. Tenemos que recordar que la Unión Europea, atendiendo a la condición ultraperiférica de las islas, autorizó el 100% de los costes de transporte, ya que el régimen anterior solo contemplaba una subvención del 33%. La dotación del nuevo régimen implicaría una dotación de 25,65 millones de euros, que se aplicarían con carácter retroactivo desde el 1 de enero de 2007 hasta el 31 de diciembre de 2013 y el presupuesto global previsto sería de 178,5 millones de euros. Con este presupuesto, la ayuda alcanzaría una intensidad máxima del 100% del transporte.

Claro, esto es según la Comisión Europea; sin embargo, las estimaciones que hace el Gobierno de España para pagar el 100% de la ayuda al transporte es de 27 millones de euros anuales para el tomate, 4,6 millones de euros para el sector de

las plantas ornamentales, flores y esquejes, además de los fondos necesarios para auxiliar el resto de los productos.

Señorías, esta es la situación. El hecho de que se haya aprobado este nuevo régimen de ayudas tendrá como consecuencia que las ayudas correspondientes al año 2008 serán abonadas tardíamente, ocasionando un quebranto en el beneficio de las empresas. Esta tardanza es particularmente grave para los productores del tomate, dada su complicada situación. Y no lo dice el Grupo Parlamentario de Coalición Canaria o este Gobierno, lo dice el propio sector, de lo que esta proposición no de ley se hace eco. El sector agrícola de exportación de Canarias lo viene denunciando incansablemente dada su complicada situación. Denuncian el engaño al que se sienten sometidos en relación a los continuos retrasos en el pago de las compensaciones al transporte de mercancías. Así lo ha manifestado la Federación de Asociaciones de Exportadores de Productos Hortofrutícolas o la organización agraria Aceto, quienes analizan la situación de alarma. Alarma que viven las empresas del sector por la falta de liquidez y la necesidad de contar cuanto antes con una partida presupuestaria de 22 millones de euros, relativas a esas ayudas, y que el Ejecutivo español tiene que transferir, de forma inmediata, a la Delegación del Gobierno de España en Canarias, tal y como se comprometieron. Por lo tanto, el sector ha transmitido la sensación de indignación, engaño y desesperación y donde muchas de las empresas del sector todavía no han podido abonar a sus empleados la paga extra de Navidad.

Señorías, cunde el desánimo y la desesperación, porque tenían comprometidos pagos y se han visto que esta subvención no llega. A lo que suman –dicen– las presiones de los bancos, sindicatos y trabajadores. Esto lo dice el sector, son sus palabras exactas.

Por lo tanto, la posición de mi grupo parlamentario rotundamente es sí; apoyamos decididamente esta proposición no de ley del Grupo Parlamentario Popular. Coalición Canaria ya se comprometió a asumir como propias las reivindicaciones actuales del sector agrícola ante el Gobierno central, además de llevarlo en nuestro programa electoral.

Sí, señor Marcos, nuestro presidente anunció en el Debate de la nacionalidad que trabajaría para incrementar las ayudas al transporte de los productos agrícolas. Y, sí, señor Marcos, digamos las cosas como son: este Gobierno subvenciona el transporte interinsular marítimo y aéreo de mercancías a más de 120 empresas en Canarias a través de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de este Gobierno, subvencionando más de 100 productos originarios y de primera necesidad de las islas y que conlleva la doble insularidad, subvencionando semestralmente el valor de los fletes al transporte y contemplados en los Presupuestos de la Comunidad

Autónoma de Canarias, con un importe total de 4 millones de euros, para subvencionar el 100% de este transporte interinsular. De todas formas, señor Marcos, la Consejería de Obras Públicas y Transporte del Gobierno de Canarias no puede sacar las órdenes hasta que se apruebe el real decreto y que el propio Gobierno saque sus órdenes.

Por lo tanto, este Gobierno cumple. Y apoyando esta proposición no de ley exigimos al Gobierno de España que cumpla con el pueblo canario, como mínimo con aquellos compromisos ya adquiridos, y pedimos al Grupo Parlamentario Socialista que se una a esta demanda, porque es lo que el sector agrícola de Canarias reclama.

Por último –y para terminar, señor presidente–, no quiero dejar de mencionar el plátano, el cual queda excluido de los productos que pueden recibir la subvención dentro del Real Decreto 170/2009. Sin embargo, prevé en su disposición adicional primera la posibilidad de que se incorpore el mismo al régimen de ayudas, con una serie de condiciones y que todos conocemos. Recordar simplemente que el año pasado, el 2008, los envíos de plátanos a la Península alcanzaron 328.620 toneladas, por lo que los costes del transporte marítimo asumidos por el sector podrían alcanzar los 29,5 millones de euros.

Señorías, no nos podemos conformar con esto; tenemos que seguir trabajando para que se pague, no el 50, sino el 100% de los costes del transporte, tal y como reconoce la Comisión Europea; y por supuesto la condición del plátano sin condiciones.

Señor Marcos, recordarle que este Gobierno fue el que pidió, este Gobierno de Canarias, la aprobación, la inclusión del plátano en la Unión Europea. Por lo tanto, es más que evidente la necesidad de subvencionar el transporte de todos los productos agrícolas originarios de Canarias.

Y reiteramos la invitación al Grupo Parlamentario Socialista de apoyar esta proposición no de ley para que sea aprobada por unanimidad, pues es lo que necesita el sector. El Partido Socialista canario tiene una oportunidad magnífica de demostrar aquello que predica. Además, en este caso con el beneplácito de Europa.

Desde el Grupo Parlamentario de Coalición Canaria les pedimos que no bloqueen las pocas salidas que tiene el sector agrícola de Canarias.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señora Acosta Guerra.

Bien. Al no admitirse la enmienda, se vota el texto de la... *(El señor Pérez Hernández solicita la palabra.)*

Sí, tiene un minuto, por favor, desde el escaño.

El señor PÉREZ HERNÁNDEZ (don Manuel Marcos) *(Desde su escaño):* Es simplemente aclarar una cuestión. Es decir, nosotros en el punto 1

señalábamos... Aquí dice, la proposición no de ley del Grupo Popular dice que “haga efectivo, con carácter inmediato, el pago”; claro, si el pago se ha producido ya, el pago del año 2007 ya se ha producido, falta abonar el pago del 2008, que está en plazo... Nosotros, el punto 1 nuestro lo que decía era que se realicen las gestiones oportunas para que se agilice en el periodo establecido legalmente. No sé, pedir algo que ya se ha producido...

Pero lo hago simplemente para que haya constancia y para que sus señorías tengan constancia de lo que se va a votar. Por eso era la enmienda del Grupo Socialista.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Señor Santana, si usted quiere aclarar algo, en vista de...

El señor SANTANA REYES (Desde su escaño): Entendemos que lo que pretende el Grupo Socialista es enmendar para suavizar. Que se haya pagado una parte del 2007 y se debe el 2008, que se pague. Eso es con contundencia lo que pedimos y nada más. Usted acepta nuestra proposición no de ley o no la acepta.

El señor PRESIDENTE: Bien. Pues entonces, efectivamente, como es evidente, tenemos que votar la proposición no de ley del Grupo Parlamentario Popular, de solicitud al Gobierno del Estado en relación con el pago a las empresas del sector agrícola de exportación de las ayudas sobre la compensación al transporte marítimo y aéreo de mercancías.

Cierren las puertas. Comienza la votación (*Pausa*).

Resultado de la votación: 28 votos a favor, ninguno en contra y 24 abstenciones. Por lo tanto, queda aprobada.

Muchas gracias, señorías.

(*Aplausos.*)

7L/PNL-0118 PROPOSICIÓN NO DE LEY DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, SOBRE SUBVENCIÓN A LOS AYUNTAMIENTOS COSTEROS PARA MEJORAR LOS SERVICIOS DE VIGILANCIA Y PROTECCIÓN DE LAS PLAYAS.

El señor PRESIDENTE: Siguiendo proposición no de ley, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre subvención a los ayuntamientos costeros para mejorar los servicios de vigilancia y protección de las playas.

Señor Cruz Hernández, tiene la palabra.

El señor CRUZ HERNÁNDEZ: Señor presidente. Señorías. Muy buenas tardes.

En el año 95, ya lejano, hace 14 años, se aprobó por unanimidad de este Parlamento una ley, la Ley de Ordenación del Turismo de Canarias, y entre

otras cuestiones en esa ley establecíamos algunos derechos y algunas obligaciones. Uno de los derechos era la seguridad del usuario turístico, y uno de ellos, el que se fijaría, reglamentariamente, el horario de las playas, se determinaría y existiría un servicio de socorrismo, de señales de peligrosidad del mar en cada momento. Además establecíamos en esa ley, en el artículo 66, que los municipios tendrían una actividad y una actuación especial y reglamentaria en materia de playas, en materia de vigilancia, en materia de socorrismo.

Es decir, 14 años después seguimos hablando de lo mismo. Y seguimos hablando de lo mismo porque ese mandato del Parlamento, que por lo tanto necesitaba un desarrollo reglamentario, el Gobierno en un momento determinado lo hizo, lo hizo, pues, ocho años después, a mitad de este periodo que hablamos, y estableció el decreto, Decreto 98/2003, por el cual se aprobaron las medidas mínimas de seguridad y protección que han de cumplir las playas de la Comunidad Autónoma de Canarias. Ese decreto fue aprobado, con informe favorable de la Comisión de Protección Civil y Atención de Emergencias de Canarias, con el acuerdo favorable de la Fecam, etcétera, etcétera. Regulaba un montón de aspectos que parecen de lo más razonable: desde las medidas mínimas de seguridad y protección de las playas, los planes de salvamento, elementos de información o identificación, cómo hay que poner las banderas, dónde tenían que estar, el balizamiento de la zona de baño; en definitiva, una actuación y un objetivo de regular algo que tenía un mandato legal, que era la Ley de Ordenación Turística de Canarias. Pero también tenemos que recordar que Canarias tiene, pues, 1.583 kilómetros de costa, más de 150 playas; de estas 150 playas en estos momentos 32 playas canarias tienen bandera azul de la Unión Europea, en definitiva, millones de usuarios a diario de nuestras playas. El sector turístico depende fundamentalmente del sol y de la playa y, por lo tanto, es una actividad esencial, un soporte físico esencial, en nuestra actividad económica y en nuestro desarrollo, incluso, como pueblo. Vivimos de cara a la playa y con la playa y en la playa.

Pero, miren, ese decreto, que fue aprobado por el Gobierno anterior al 2003, en junio o mayo del 2003 hubo elecciones y en ese momento llegó de nuevo el Partido Popular al Gobierno de Canarias. Y, claro, llegó el PP y mandó a parar. Y una señoría que se sienta en estos escaños, en este Parlamento, consejera en aquel momento, pues, suspende la entrada en vigor, seis meses después –en diciembre del 2003–, suspende la entrada en vigor del decreto. Y decía, el argumento: “se ha detectado que en su contenido hay ciertas prescripciones que precisan modificación y, por lo tanto –y se dijo en este Parlamento–, vamos a estudiar esas modificaciones, vamos a precisar esas modificaciones, porque lo que no se puede hacer es una aplicación de ese

decreto lineal en todas las playas canarias”. Pero, claro, el Partido Popular ha seguido gobernando, Coalición Canaria también y la ley, ese mandato legal, pues, no sirve absolutamente para nada. Siguen estudiando ocho años después y no se ha desarrollado absolutamente nada del decreto, que es un mandato legal y un derecho de los usuarios.

En definitiva, tenemos un Gobierno de Canarias que no ha hecho acción alguna para potenciar la vigilancia y la seguridad en las playas canarias y es una actividad fundamental de esta Comunidad Autónoma, y el Gobierno mira para otro lado, no cumple con la ley. Claro, a veces, cuando tenemos un vicepresidente del Gobierno que dice, “¿cumplir con la ley?, no, cumplir con la ley no, ni el Código Penal hay que cumplirlo, porque eso no nos obliga, aquí hay que hacer otras cosas, otras cosas”, y al que hace algo, como, por ejemplo, cuando en el Cabildo de Gran Canaria el Grupo Socialista, el Partido Socialista, promueve y consigna en los Presupuestos del 2009, dice, “oiga, como el Gobierno de Canarias es ineficaz y no ejecuta, yo al menos voy a intentar en el Cabildo de Gran Canaria hacer una línea de subvención de 300.000 euros para apoyar las playas de nuestra isla, en este caso de la isla de Gran Canaria”... Y aquello que resultó incluso apoyado por el Partido Popular, no votó, no hubo oposición del portavoz del Partido Popular en el Cabildo de Gran Canaria, resulta que, claro, es que ese portavoz hay que defenestrarlo, porque ese portavoz no cumple con los mandatos, con las obligaciones, con los compromisos que establece su jefe político, y como no cumple, pues, y no hay que recompensarlo porque no espía, no graba las conversaciones, no hace actuaciones determinadas, pues, al final ese señor hay que cesarlo, hay que sustituirlo. Y, en definitiva, señorías, tenemos que un objetivo, una obligación, un mandato legal de una ley, de Ordenación Turística de Canarias, del año 95, que nos obliga y que se nos llena la boca diciendo que tenemos una ley y que dependemos del turismo y que el turismo es la actividad esencial, pero la actividad esencial de los millones de usuarios y de turistas, una de sus actividades en Canarias es ir a la playa, pero de la playa no nos ocupamos, ni nos interesa ni nos preocupa; y a nosotros nos interesa y nos preocupa.

Y lo que pretendemos con esta proposición no ley es simplemente debatir en este Parlamento, poner en el orden del día que la playa es necesaria, desarrollar ese decreto; que ese decreto, esa suspensión lleva ya mucho tiempo, lleva mucho tiempo suspendida por la ineficacia exclusiva del Gobierno de Canarias, que lleva siete años estudiando cuáles son las modificaciones a un simple decreto. No sé si es que la bandera la quieren poner un metro más arriba, un metro más abajo. No lo entiendo, no lo entiendo, porque son siete años para modificar un decreto que ya existe.

En definitiva, señorías, en positivo, el Grupo Socialista en positivo en este Parlamento como siempre y, como siempre, les pedimos, oiga, vamos a habilitar, el Gobierno de Canarias tiene ingentes recursos que no ejecuta, que no aplica, la Consejería de Turismo, un desastre absoluto en la aplicación presupuestaria, y como tiene y le va a sobrar dinero, decimos, oiga, vamos a poner un millón de euros, no son unas grandes cantidades, un millón de euros, y abra usted una línea de subvención con los ayuntamientos canarios para que, en su competencia, en el ejercicio de sus responsabilidades, poner sinergias en marcha, de tal manera que los recursos municipales, los recursos insulares, los recursos del Gobierno de Canarias mejoren las playas de Canarias, porque el objetivo es mejorar que los usuarios, los millones de usuarios —extranjeros, canarios, residentes— que usamos la playa tengamos unos mejores servicios. Y eso depende de ustedes y llevan 14 años sin cumplirlo.

Gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchísimas gracias, señor Cruz Hernández.

Al no tener enmiendas, por el Grupo Parlamentario Popular, señor Soria del Castillo, tiene la palabra.

El señor SORIA DEL CASTILLO OLIVARES: Gracias, señor presidente. Buenas tardes ya, señorías.

Señor Cruz, cuando hace alusión a que el vicepresidente del Gobierno de Canarias, ha hecho alusión al Código Penal, al incumplimiento o al cumplimiento, comienzo esta intervención diciéndole que procuren primero limpiar su casa, procuren que los cargos públicos en Lanzarote del PSOE, bueno, pues, hagan lo que tengan que hacer y terminen incluso con el presidente del Cabildo de La Gomera, que está querrellado por la Fiscalía (*Aplausos*).

Miren, señorías, yo quiero hacer un recordatorio respecto —ya entrando en materia— al contenido de esta proposición no de ley. Yo quiero hacer un recordatorio, y es el nivel competencial. Las competencias sobre esta cuestión que estamos tratando son municipales, y eso parte de la orden de 31 de julio de 1972, la cual atribuye a los ayuntamientos la vigilancia en los lugares de baño, la observancia de las normas de seguridad para salvaguardar las vidas humanas. Entonces —y quiero hacer una reflexión respecto a estas competencias— eso fue transferido por el Estado, en periodo preconstitucional, a todos los ayuntamientos de España, por supuesto sin ficha financiera. Con lo cual esta observación es importante, es muy importante. Competencias municipales, por un lado, otorgadas por el Estado directamente en periodo preconstitucional, y que están vigentes, pero nunca se dotó de medios a los ayuntamientos por parte del

Estado en virtud de aquella transferencia o aquel marco que determinaba que esta cuestión recaía en los ayuntamientos.

Es cierto, señor Cruz, que a nivel canario –primero he hecho la observación a nivel nacional–, a nivel canario hay una ley, que es la *Ley territorial, de 6 de abril, 7/1995, de Ordenación del Turismo de Canarias*, en la cual sí es verdad que ya se habla de servicio de socorrismo y además –usted lo ha nombrado–, en el artículo 66, establece que los municipios establecerán un servicio de vigilancia y socorrismo. ¡Los municipios, los municipios! Y también es verdad –y usted ha hecho referencia a ello– que en un momento dado, concretamente en el año 2003, hay un Gobierno de Canarias, que estaba al frente el señor don Román Rodríguez y como consejero de Presidencia estaba don Julio Bonis, que hacen, ponen en marcha un decreto que fue una chapuza. ¡Un decreto que fue una chapuza, y hay que decirlo claramente! Tuvo que venir, efectivamente, el Partido Popular, con Coalición Canaria, en la legislatura siguiente, con María Australia Navarro como consejera de Presidencia y Justicia, para efectivamente derogar ese decreto que fue una chapuza. Efectivamente, fue así, usted ya lo ha dicho, y yo me ratifico en eso, porque esa es la realidad.

Pero ¿esto se hizo por cuestiones partidistas? En absoluto. ¿Esto se hizo por cuestiones que emanaban del Partido Popular? En absoluto. Esto se hizo porque el decreto que puso en marcha el señor don Román Rodríguez lo hizo a espaldas de los ayuntamientos, a espaldas de la Fecam, y fueron los ayuntamientos los que acudieron a la justicia y la justicia se pronunció en los términos en los que el Gobierno de Adán Martín y María Australia Navarro como consejera derogó el anterior decreto. El decreto de derogación recogía lo que dijo la justicia, lo que dijo la justicia. O sea, no fue una cuestión partidista, esa es una cuestión aclaratoria.

También quiero hacer otra cuestión aclaratoria respecto a uno de los párrafos de los antecedentes de la PNL, en la que dicen ustedes: “este grupo parlamentario considera urgente acometer esta acción para favorecer la seguridad de las personas que viven y visitan Canarias, máxime cuando es competencia del Gobierno de Canarias la ejecución del salvamento marítimo en aplicación del vigente Estatuto de Autonomía de Canarias”. ¡Eso es falso!, ¡eso es falso!: Canarias no tiene las competencias en salvamento marítimo, pese a que las hemos pedido en muchas ocasiones. No tenemos las competencias en salvamento marítimo, porque no han sido otorgadas, no han sido transferidas, no han sido transferidas por España, por el Gobierno de España. Esta es la realidad: nosotros no tenemos las competencias.

Y también ha hecho referencia o hace referencia en los antecedentes a la cantidad de 300.000 euros

por parte del Cabildo de Gran Canaria para esta cuestión. Bueno, bien es verdad que el Cabildo de Gran Canaria ha tenido una insostenible inejecución presupuestaria y no sabe qué hacer con el dinero, con el dinero que le sobra, y, bueno, ha destinado esta cantidad a esta cuestión.

Yo quiero pensar que esto, detrás de esta proposición no de ley no esté el ánimo –quiero pensarlo–, el ánimo de enfrentar al Gobierno de Canarias con los ayuntamientos, quiero pensarlo, porque desde luego la etapa que está viviendo el Gobierno de Canarias y los ayuntamientos en este momento es una de las etapas más dulces de su historia.

No obstante, habiendo dicho que las competencias son municipales y habiendo dicho que no tenemos, Canarias no tiene competencias en salvamento marítimo, habiendo dejado claro eso, tengo que decir que el Gobierno de Canarias sí, sin tener por qué hacerlo, sin tener la exigencia de ello, sí destina muchos recursos a salvamento marítimo. Tengo que decirlo claramente. Por ejemplo, con los helicópteros en Canarias. Los cinco helicópteros que hay en Canarias no vuelan gratis; son muchos millones de euros los destinados por el Gobierno de Canarias para salvamento marítimo. Muchos millones, más de 7 millones de euros. Y también tengo que decir que el Gobierno de Canarias, sin tener por qué hacerlo, destina dinero, a través de los convenios con Cruz Roja, para que esta organización no gubernamental preste sus servicios en las playas de Canarias, concretamente en Lanzarote con Emerlan y en el resto de las islas con Cruz Roja. Concretamente, también en Lanzarote –no quiero olvidarme de ello–, el Gobierno de Canarias ha puesto a disposición de Emerlan una embarcación, que se llama la *Delfín mular*, y que también costea su mantenimiento. Eso también hay que traducirlo en dinero.

Por lo tanto, concluyo, señor presidente, pretendiendo haber dejado clara la postura de este grupo parlamentario, del Grupo Parlamentario Popular, en el sentido de que las competencias son exclusivamente municipales y, no obstante ello, el Gobierno de Canarias destina dinero, mucho dinero, muchos recursos –helicópteros, embarcaciones, convenios con Cruz Roja– a este asunto. Lo está haciendo y lo va a seguir haciendo. Por lo tanto, el sentido de nuestro voto es negativo y quizá haya que plantearse con posterioridad solicitarle al Estado que resarza a Canarias por aquellas competencias que, no solo a Canarias sino a toda España, otorgó a los ayuntamientos en virtud de la orden que ya antes he manifestado.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Soria del Castillo.

Por el Grupo Parlamentario de Coalición Canaria.

El señor FAJARDO FEO: Señor presidente. Señorías.

Yo voy a empezar por España, Santiago, y vamos a empezar porque decía su jefe de filas, diciendo que Coalición Canaria... bueno, y el Partido Popular, solo reivindica o solo se ponen reivindicativos cuando están ustedes. Mire, Coalición Canaria reivindica cuando estén ustedes y cuando estén los otros, que lo tenga claro. Y a ustedes y a los otros les hemos pedido más competencias –(Refiriéndose al señor Pérez García, que en ese momento hace gestos negativos.) baje el dedo, señor Pérez–, les hemos pedido más competencias, les hemos pedido que aprueben el Estatuto que consensuamos, y ustedes se han rajado. Había acuerdos, había acuerdos, como aquí se trata de financiación, había acuerdos para que se cumpliera el artículo 95 y 96 del REF. Estamos hablando de financiación, estamos hablando de financiación, y yo mi argumentación la expongo como estime conveniente o como crea oportuno. Además hemos reivindicado a ustedes y a los otros, al PP, aguas territoriales, que se definan, y lo vamos a seguir haciendo, estén ustedes o estén los otros.

Ahora, dicho esto, y como el interviniente por el Partido Popular ya habló del régimen competencial que está definido, pues, esto, las competencias son exclusivamente municipales, pero es verdad que, aunque las competencias sean municipales, el Gobierno no ha hecho dejación de responsabilidad. ¿Y por qué no lo ha hecho? También ha dicho don Sigfrid Soria del Castillo Olivares que hay convenios con la Cruz Roja, por más de 100.000 euros, pero también hay un montón de dinero puesto a disposición por el Gobierno de Canarias a través de los consorcios insulares. En primer lugar, con el Consorcio de Emergencias de Tenerife, por 2,5 millones de euros; con el Consorcio de Emergencias de Gran Canaria, por otros 2,5 millones de euros, y además con el Consorcio de Emergencias de Lanzarote, por 450.000 euros. O sea, entendemos que, a pesar de que la competencia es municipal, el Gobierno ha hecho sus deberes. Pero es verdad que podía hacer más, siempre se puede hacer más, señor Cruz, siempre se puede hacer más, pero desgraciadamente estamos en una etapa en que hay que priorizar cuáles son las necesidades que tiene la sociedad. Es verdad que tiene necesidades de seguridad, y ustedes se han tomado –iba a emplear otro adjetivo–, voy a decir a risa, cuando desde el Gobierno de Canarias se prioriza la seguridad, por ejemplo con la Policía Canaria, por ejemplo con la Policía Canaria, y ustedes se lo toman a risa, y ustedes se lo toman a risa, y en este momento hay otras necesidades, necesidades de primer orden en el ámbito social, en el ámbito de la sanidad, en el ámbito de la educación.

Es verdad que se podrían emplear cuartos y transferirlos a los ayuntamientos, claro que sí,

pero entendemos que como es una competencia municipal, que como el Gobierno ha hecho sus deberes, de momento Coalición Canaria, entendiendo que el Gobierno ha cumplido, va a rechazar su propuesta.

Y que quede claro que vamos a seguir reivindicando las competencias que tiene Canarias, o que debe tener Canarias, estén ustedes o estén los otros.

(El señor Cruz Hernández solicita intervenir.)

El señor PRESIDENTE: Sí, dígame, señor Cruz.

El señor CRUZ HERNÁNDEZ *(Desde su escaño):* Sí, señor presidente, por el artículo 80, porque he sido contradicho en datos concretos y de legislación incluso por los dos intervinientes, y quisiera aclararlos.

El señor PRESIDENTE: Sí, evidentemente, ha sido siempre contradicho.

Tiene usted dos minutos, para explicarse, sí.

El señor CRUZ HERNÁNDEZ *(Desde su escaño):* Gracias, señor presidente.

Miren, que yo sepa, y leo literalmente, artículo 33 del Estatuto de Autonomía de Canarias: “a la Comunidad Autónoma le corresponden competencias de ejecución en las siguientes materias: apartado 9, salvamento marítimo”. Que yo sepa no está derogado.

Pero es que la competencia, la competencia está también en la ley territorial del año 95, la Ley de Ordenación del Turismo de Canarias, que establece, en su artículo 18.5 y 66, la competencia de esta Comunidad y, en el ejercicio de esas competencias, se dicta el decreto. Porque es que el decreto, que lo aprobó el Gobierno de Canarias, entre otros había cinco consejeros del Partido Popular. Parece que, claro, estos, estos después cayeron en desgracia y ya ni siquiera reconocen ustedes que cogobernaban con el señor Rodríguez, Román Rodríguez, como presidente del Gobierno.

Por lo tanto, asuman su responsabilidad, digan que no quieren invertir en la playa, digan que no quieren hacer nada por esa materia y por eso no saquen objetos y a personas, además, y no nombren a personas que nada tienen que ver en este Parlamento, con querellas y no sé qué cuestiones. Porque, señor diputado, si hay alguna querella que se haya admitido es hoy, por el TSJ, al señor Soria, una querella del SUP, del sindicato policial. Y yo se lo estoy diciendo, es una constatación, pero, mire, no nombre a personas, a cargos, que no han sido citados y que además no están aquí, porque, además de falta de educación, creo que es de mal gusto.

Gracias, señor presidente.

(El señor Pérez García solicita intervenir.)

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Cruz.

Sí, efectivamente, sí, disculpen todos. Sí, don Santiago Pérez García, sí, dígame en razón de qué pide la palabra.

El señor PÉREZ GARCÍA (Desde su escaño): Porque he sido explícitamente aludido por el señor Fajardo Palarea, perdón, Fajardo Feo, y le pido un turno por alusiones, si es tan amable.

El señor PRESIDENTE: Sí, tiene un minuto, don Santiago, tiene un minuto. Después seguimos con el debate.

Sí, se habló en la Junta de Portavoces de que las alusiones hay que pedir las y son inmediatas. Evidentemente, la tenía que haber pedido... Es verdad que usted levantó la mano y yo entendí... Pero yo también aprovecho para decirles a los señores portavoces que estén atentos cuando varias personas de su grupo piden la palabra a la vez, que fue lo que me pasó ahora y que me hizo confundirme.

El señor PÉREZ GARCÍA (Desde su escaño): Muchas gracias, señor presidente. Le contesto muy brevemente.

El señor PRESIDENTE: Un minuto, sí.

El señor PÉREZ GARCÍA (Desde su escaño): Ustedes formulan reclamaciones al Gobierno de España cuando lo dirige el Partido Popular pero con la boca chiquitita, chiquitita. Le voy a leer, para terminar, una enmienda, que va a servir, si sus señorías lo estiman, muy ilustrativa, va a ser muy ilustrativa: “en virtud del principio de solidaridad interterritorial, del artículo 138 de la Constitución, el programa de inversiones públicas se distribuirá entre el Estado y la Comunidad Autónoma de Canarias –atención, *chachachán*–, procurando, procurando que las inversiones estatales para cada ejercicio presupuestario no sean inferiores al promedio que corresponda para el conjunto de las comunidades autónomas. Firmado, señora Ana Oramas González-Moro, señor Eduardo Zaplana Hernández-Soro”. “Procurando”. Ustedes montan la bronca cuando hay Gobierno socialista, pero llegan a acuerdos con el PP con la boquita chiquita, con la boquita chiquita.

El señor BARRAGÁN CABRERA (Desde su escaño): ¿Señor presidente?

El señor PRESIDENTE: Evidentemente, sí, señor Barragán, dígame.

El señor BARRAGÁN CABRERA (Desde su escaño): No, simplemente una cuestión de orden, señor presidente.

Si resulta que tratamos unas cuestiones en la Junta de Portavoces con los portavoces presentes y resulta que el primero que lo incumple es un portavoz de un grupo parlamentario, no nos pida usted entonces que nosotros hagamos lo mismo a partir de ahora.

Gracias.

(Aplausos.)

El señor PRESIDENTE: Sí, señoría. No tiene, considero que no tiene razón cuando se refiere a la interpretación del presidente. El presidente en este caso, se le ha utilizado la buena fe del presidente. Procuremos también cuidar el lenguaje. Es cierto que no fue una alusión sino una intervención en el debate. Evidentemente, señor Barragán. Yo no puedo... (*Rumores en la sala.*) Señorías, si me dejan que lleve el debate... Me ha pedido la palabra por alusiones. La respuesta no fue una alusión, evidentemente, eso también hay que reconocerlo. En vista de eso, se abre otro turno, que le voy a dar dos minutos a cada uno de los portavoces por si quieren añadir algo.

(*El señor González Hernández solicita la palabra.*)

Sí, señor González.

El señor GONZÁLEZ HERNÁNDEZ (Desde su escaño): Sí.

Amí me gustaría saber si hay posibilidad, cuando se ha hecho una afirmación... (*Sin micrófono.*)

Vamos a ver si se me oye. Reglamentariamente, por el señor Cruz se ha dicho, se ha leído el Estatuto, pero se ha eludido –y él lo sabe– que la atribución de competencias en los estatutos para el ejercicio la hacen los decretos de traspaso y el Estado reiteradamente ha rechazado los decretos de traspaso. Que quede claro y constancia, porque ha falseado la realidad del Estado de las Autonomías.

El señor PRESIDENTE: Señor González, yo le agradezco su intervención, pero quiero dejar clara aquí una cosa: ha sido, dígame que... Aunque tenga razón en los motivos que alega para la intervención, pero yo le había dado la palabra a los dos portavoces y debemos esperar a que intervengan los portavoces.

Sobre la PNL tiene usted dos minutos, igual que tuvo el señor Cruz. Desde el escaño, preferiblemente, por favor, y después...

El señor SORIA DEL CASTILLO OLIVARES (Desde su escaño): Gracias, presidente.

Señor Cruz, una cosa, una cosa es salvamento marítimo y otra cosa diferente son los servicios de vigilancia y protección de las playas. Son dos cosas diferentes.

Respecto a la primera, salvamento marítimo –ya me ha pisado lo que quería decir don José Miguel González, ya me lo ha pisado–, es verdad que aparece en los estatutos, en el Estatuto de Canarias,

perdón, es verdad, en el artículo 9, pero no tenemos las competencias porque no se nos han transferido. Eso aclarado.

Y en cuanto a lo segundo, en cuanto a los servicios de vigilancia y protección de las playas, que es el objeto de esta proposición no de ley, es competencia municipal y, en virtud de eso, ha girado toda mi intervención, en virtud de eso.

Y cuando yo he hecho alusión, he hecho alusión a la acción del Partido Popular, concretamente a la consejera de Presidencia y al Gobierno de Adán Martín, cuando derogó el decreto anterior, no lo hicieron, no lo hicieron por cuestión partidista, sino porque la justicia se pronunció en ese sentido. ¿Y quién llevó el decreto de la época de don Román Rodríguez a la justicia? ¡Los ayuntamientos! Que quede claro, por favor.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Soria del Castillo.

Señor Fajardo.

El señor FAJARDO FEO (Desde su escaño): Bueno, el señor Cruz y el señor Pérez hacen lectura parcial: uno de lo que dice el Estatuto y el otro de las reivindicaciones de Coalición Canaria, y el otro de las reivindicaciones de Coalición Canaria. Nosotros se lo hemos manifestado a los unos y a los otros siempre de igual modo.

Y, señor Pérez, le vamos a insistir: entiendo, entiendo que usted está ahí para lo que está, está para defender, en muchas ocasiones, no los intereses canarios, sino por encima de los intereses canarios los intereses de España, de España, y nosotros en Coalición Canaria vamos a plantear siempre los intereses que legítimamente tiene esta Comunidad por encima de cualquier cosa. Y así lo vamos a seguir haciendo, estén ustedes o estén los otros.

Muchas gracias, señor presidente.

(Rumores en la sala.)

El señor PRESIDENTE: Señorías, que esto es un Parlamento.

El timbre lo hago sonar bastante para que les dé tiempo a sus señorías a regresar a los escaños.

Bien. Señorías, por favor, les ruego un minuto de silencio para votar, un momento de silencio, por favor, la proposición no de ley, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre subvención a los ayuntamientos costeros para mejorar los servicios de vigilancia y protección de las playas. Comienza la votación *(Pausa)*.

Resultado de la votación: 24 votos a favor, 29 en contra, ninguna abstención. Queda rechazada.

(La señora secretaria segunda, Luengo Orol, ocupa un escaño en la sala.)

7L/PNL-0119 PROPOSICIÓN NO DE LEY DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, SOBRE INSTALACIÓN DE TERCERA CENTRAL DE GENERACIÓN ELÉCTRICA EN GRAN CANARIA Y TENERIFE.

El señor PRESIDENTE: Última proposición no de ley, del Grupo Parlamentario Popular, sobre instalación de una tercera central de generación eléctrica en Gran Canaria y Tenerife.

Señor Fernández González.

Tiene enmiendas del Grupo Parlamentario de Coalición Canaria y del Grupo Parlamentario Socialista.

(Rumores en la sala.)

El señor FERNÁNDEZ GONZÁLEZ: Respeto al Parlamento, por favor.

El señor PRESIDENTE: Yo, señorías, yo, me lo van a permitir, mi manera de ser y de entender las cosas, creo que nos obliga permanentemente a estar pensando que estamos puestos aquí por los ciudadanos a los que representamos.

Señor Fernández González, tiene usted la palabra.

El señor FERNÁNDEZ GONZÁLEZ: Muchas gracias, señor presidente.

Dando cumplimiento a lo que ya se debatió en el Pecan, traigo esta proposición no de ley, que creo que es muy importante para garantizar lo que es el suministro eléctrico, sobre todo de las dos islas grandes, de Tenerife y Gran Canaria, debido a su alto nivel de población.

Ya tuvimos una experiencia con un cero que se produjo el pasado 19 de marzo, donde sufrimos las consecuencias de estar unas seis horas sin energía eléctrica en la isla de Tenerife y el costo social y económico que se produjo fue considerable. Gracias a la existencia de la central de Las Caletillas, la reactivación de la energía fue mucho más rápido de lo que hubiera sido si solamente hubiese existido una central eléctrica.

Debemos ser conscientes los ciudadanos de esta isla y de Canarias de lo que significa estar en un sistema aislado. Los sistemas aislados es que dependemos de nosotros mismos. No es como un sistema continental, que si falla una central hay 20, 30, 40 o 100 centrales de las cuales se puede suministrar la energía eléctrica y están totalmente interconectadas la líneas y no hay ningún tipo de problemas. En los sistemas aislados nos tenemos que defender solos y, si no estamos preparados, podemos tener una catástrofe, que el coste económico es enorme. El coste económico de una hora de paralización de una isla como Tenerife o Gran Canaria es enorme, mucho más que lo que puede ser la construcción de una central auxiliar que esté exclusivamente diseñada para garantizar el suministro eléctrico a esas poblaciones.

Es evidente que aquí hemos tenido catástrofes importantes, como es la del Delta, y sufrimos las consecuencias; como es también la gran tromba de agua que se produjo hace unos años en Santa Cruz de Tenerife. Si esa tromba de agua se produce encima de una central, esa central queda paralizada, no se sabe ni el tiempo y las consecuencias que se pueden derivar. Por eso tenemos que estar preparados, estar dispersado lo que es la generación eléctrica en sitios diferentes de generación para por lo menos acometer los servicios esenciales de suministro en casos de catástrofe. No digo ya nada si por casualidad se produjese un terremoto en el lugar de la central y la central, pues, bueno, sufriese las consecuencias que tiene un terremoto. Esto sería ya, pues, ya sería terrible para las islas.

Me refiero a las islas de Tenerife y Gran Canaria, porque las otras islas... La Palma quizás habría que considerarla igualmente igual. Porque en el sistema de Fuerteventura y Lanzarote, al haber dos centrales y las dos están interconectadas y hay esta garantía de suministro; y las islas, sobre todo El Hierro, aunque parece que ya está con un gran proyecto, que es el proyecto hidráulico, eólico-hidráulico, que está en redacción y en ejecución, puede salvar también esta parte sin ningún tipo de problemas, está totalmente salvado. La isla de La Gomera, también habría que mirar algún tipo de grupos, no ya una central sino algún tipo de grupos, que estén convenientemente dispersos para suplir esta necesidad.

Por eso es que yo llamo la atención de insistir. Es una cuestión que yo he tenido siempre prisa, preocupación, porque luego no valen de nada ni los lamentos ni las comisiones de investigación ni decir que Unelco tiene la culpa y que tenemos que darle una multa a Unelco a ver por qué... Eso no vale para nada. Si nos quedamos sin luz, todo eso no vale para nada. Y si nosotros no somos lo suficientemente responsables para poner en un lugar adecuado una pequeña central, que si se agotan las centrales grandes que suministran a la isla ponga en servicio, junto con la de Cepsa, que gracias a la de Cepsa nos hemos salvado en los últimos incidentes que ha habido, gracias a la central de Cepsa de 25 MW, tan pequeña pero por lo menos ha suministrado a los sitios más importantes... Si nosotros somos conscientes y si lo tomamos con realismo, buscando un lugar idóneo para colocar esa central.

¿Y por qué lo hago con tiempo también? Porque ya tenemos nosotros las grandes complicaciones que tenemos con nuestro territorio, las leyes que están en nuestro territorio, que buscar un lugar idóneo para poner una central de estas características implica, quizás, modificaciones de lo que es el Plan Insular de Ordenación, un plan general, una planificación adecuada, y aquí los planes no tardan dos días, aquí tardan años, interminables. Por lo tanto, hay que empezar ya y el

Gobierno debe tomar, con toda la energía que sea necesario, esta responsabilidad de poner en marcha los planes y los proyectos técnicos para que se hagan las modificaciones de planeamiento necesarias y ubicar en el lugar que corresponda una central de estas características, tanto en Tenerife como en Gran Canaria, como islas mayores y más complicadas.

Por eso traigo a colación esta proposición no de ley, que textualmente leo a sus señorías: “el Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias para que proceda a encargar los estudios técnicos pertinentes para buscar, tanto en Gran Canaria como en Tenerife, el lugar más adecuado para la instalación de una tercera central de generación eléctrica de una potencia de, al menos, 400 MW, que garantice el suministro mínimo de energía en caso de emergencia en las otras dos centrales.

Nada más y muchas gracias, señorías.

El señor PRESIDENTE: Muchísimas gracias, señor Fernández.

Vamos a ver las dos enmiendas. Por el Grupo Parlamentario de Coalición Canaria, señor González Hernández.

El señor GONZÁLEZ HERNÁNDEZ: Gracias, señor presidente.

Yo no puedo menos que estar de acuerdo con lo manifestado por Manuel Fernández. Todos sabemos los problemas que surgieron tanto con el Delta como con el temporal de marzo en Santa Cruz de Tenerife. Y, por otro lado, además tenemos el plan de Canarias, el Pecan, que dice clarísimamente que es necesario establecer otra central y además de mallar la red de comunicaciones. Esto es una cosa obvia.

Por lo tanto, nuestra enmienda va en apoyo de lo que plantea el señor Fernández, pero hacemos dos matizaciones. Una, para evitar problemas competenciales, que cuando el Gobierno haga los estudios pertinentes lo haga en colaboración con los cabildos, cada uno dentro de su marco competencial. Todos sabemos que la localización de las grandes infraestructuras forma parte de la ordenación territorial. Ordenación territorial que pueden ser los planes de ordenación territorial especial, como podía ser este, como pueden ser los planes insulares, que son instrumentos.

Por lo tanto, eso por un lado; y en cuanto a otro, un tema es que estimamos que pudiera resolverse incluso con una central de 250 MW.

Entonces nosotros planteamos el mismo texto que plantea don Manuel Fernández, pero diciendo que, cuando se hagan los trabajos pertinentes, se hagan en colaboración con los cabildos de cada isla, cada uno en el marco de sus competencias; que la potencia sea, al menos, de 250 MW; y decimos algo, que cuando sea “en caso de emergencia”, creo que quiere decir eso, don Manuel, pero dice “en las dos

centrales”, nosotros decimos en “alguna de las dos centrales”, porque puede ocurrir que sea necesario actuar cuando esté funcionando una y la otra no.

O sea, que prácticamente apoyamos totalmente la proposición no de ley.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor González.

Por el Grupo Parlamentario Socialista Canario, señora Luengo Orol, para la defensa de esta enmienda.

La señora LUENGO OROL: Gracias, señor presidente. Señorías.

Bien. En relación con la cuestión que hoy nos trae aquí, que es la proposición no de ley presentada por el Grupo Popular, el Grupo Parlamentario Socialista, lo primero voy a enmarcar en qué situación nos movemos en Canarias con carácter muy breve.

Y tengo que decir que el sistema energético canario es extremadamente insostenible. ¿Por qué? Porque está basado casi al 100% en la importación de combustibles fósiles, lo cual añade problemas de dependencia y de vulnerabilidad. La vulnerabilidad la hemos sufrido, y la hemos sufrido concretamente en esta isla, y no una vez sino varias veces. Recordamos el 19 de marzo, donde llegamos a una situación inaudita, incomprensible, que fue precisamente una situación cero en el suministro eléctrico en la isla de Tenerife, es decir, un apagón total en toda la isla. También recordamos el 22 de octubre del año pasado. Por tanto, esta situación de vulnerabilidad la sufrimos en nuestras propias carnes y sabemos lo que es estar dependiendo nuestro sistema eléctrico, nuestra Comunidad Autónoma, de fuera. La dependencia al 100% o casi al 100% depender de algo no es bueno, no solamente en energía sino en cualquier otra circunstancia de la vida social, económica y política.

Pero, mire, este modelo insostenible del que habla mi grupo parlamentario no es casual y es producto de una ausencia de política energética que este Gobierno de Canarias lleva practicando desde hace más de 16 años. Y esa es la realidad. Pero, mire, yo sostengo también que la ausencia de política energética es una manera de hacer política, es una política concreta, y esa política concreta es la que da, la que no apuesta por la sostenibilidad de las islas. Es una política que apuesta, pues, por emisiones, apuesta por la dependencia, la que no apuesta por I+D+i, que hacen otras comunidades autónomas, precisamente en toda esa potencialidad de energías renovables, en la investigación en estas energías y en estas nuevas tecnologías autóctonas, que no se hace, y –por qué no decirlo– la fuente importante de empleo o la generación de empleo que crean todas estas tecnologías. Por tanto, es una política energética muy concreta canaria y que mi Grupo Socialista la rechaza de plano y totalmente.

Y ya centrándonos en la proposición no de ley, efectivamente, el Grupo Parlamentario Popular la concreta en lo siguiente: solicitar la creación o instalación de una tercera central en la isla de Gran Canaria y la isla de Tenerife, con un objetivo claro, garantizar el suministro eléctrico. Yo, de la lectura, que usted la ha hecho, la he estudiado concienzudamente, usted lo ha hecho aquí, y de su intervención deduzco claramente que esa tercera central apuesta y quiere, pues, perpetuar el sistema en que mi Grupo Socialista no está de acuerdo y que yo creo que no conviene a los intereses canarios, y es perpetuar la dependencia, acrecentar la dependencia. Es una tercera central basada y alimentada en combustible fósil.

Yo le tengo que decir al señor portavoz del grupo parlamentario, antes de hacerle o explicarle la enmienda y la posición que tiene mi grupo parlamentario, que creo que esta proposición no de ley, con todo el cariño y todo el respeto que me lleva su portavoz, es que hay una contradicción muy grande y yo lo que quiero es que se aclare y que creo que pone de manifiesto un gobierno totalmente perdido en la política energética. Le señalo la Ley de Directrices. ¿Qué dice la Ley de Directrices? Pues la Ley de Directrices, nada más y nada menos, apuesta por dismantelar lo que usted hoy trae en la PNL; es dismantelar centrales con combustible fósil. Y en cambio, usted hoy trae el crear otra central con combustible fósil; en concreto, la Ley de Directrices, pues, en la isla de Gran Canaria pretende la desaparición de la central de Jinámar y en la isla de Tenerife, la de Las Caletillas.

Pero no solamente en las Directrices, señor portavoz del Grupo Popular y de Coalición Canaria –es que yo lo tengo en el recuerdo en esta legislatura y con este Gobierno–, el año pasado, una rueda de prensa en todos los medios de comunicación, el consejero de Industria, el presidente del Cabildo de la isla de Tenerife y el alcalde de Candelaria apuestan por la desaparición de lo que le acabo de decir. Por tanto, vamos a aclararnos: ¿por un lado apuestan por la desaparición y por otro, la creación de más?, ¿apostar por esas centrales de combustibles fósiles? La verdad es que no se comprende. Aclárense, y aclárense de verdad, señor Fernández, en cuanto a estas contradicciones por parte del Gobierno.

Mire, garantizar el suministro eléctrico. Es verdad, mi Grupo Socialista, es evidente que lo primero y principal es garantizar el suministro eléctrico en las Islas Canarias y en nuestra Comunidad Autónoma. Es decir, que nadie se vea privado de darle al interruptor y tener la luz. Ese es el objetivo. Ahora, el proyecto de mi Grupo Socialista nada tiene que ver con la PNL que hoy presenta el Grupo Popular y Coalición Canaria. Estamos a años luz. Nuestra propuesta se sitúa en el nuevo escenario nacional, de la Unión Europea y a nivel

internacional, y creemos –nuestra propuesta– que va en la creación de una tercera central, pero no a base de combustible fósil, no a base de más dependencia, ni mucho menos. Apostamos por una tercera central basada en energías renovables, capaz de almacenar los excedentes de energía que puedan discurrir por el transporte de cada uno de los sistemas eléctricos.

Pero es que, además, nosotros avanzamos más: no queremos solamente esa nueva central basada en energías renovables y capacidad de almacenamiento de los excedentes de energía en las dos islas, ¡ni mucho menos!; creemos que se debe incrementar la generación eléctrica pero en los seis sistemas eléctricos, en los seis sistemas eléctricos. Y yo les digo, señorías, que esta propuesta que hace el Partido Socialista no es una propuesta novedosa, nueva, alocada, no fundada, de ilusión, de quimera. En modo alguno, este sistema de centrales basadas en energías renovables y con capacidad de almacenamiento tengo que decir que es una tecnología de más de cien años. Esto no es nuevo, hace más de cien años.

Y, señoría, el Partido Socialista, mi Grupo Socialista, apostamos por esta alternativa, porque, mire, garantizar el suministro, no hay mejor forma de garantizarlo que a través de la política energética diversificada, a través de la diversidad. ¿Qué quiere decir eso? Pues apostar por una diversificación, tanto desde el punto de vista tecnológico como de la fuente de energía correspondiente. ¿Por qué? Porque, mire, si apostamos, si tenemos energías renovables, las utilizamos en primer lugar y no consumimos, o no producimos, con los sistemas convencionales tradicionales, que nos hacen más dependientes y que naturalmente quemamos y además emitimos a la atmósfera CO₂. E inversamente: si no tenemos viento o no tenemos sol, pues, acudiremos a los sistemas convencionales. Y precisamente en esa diversificación, en esa diversidad, es donde está la garantía del suministro eléctrico. Lo que no podemos apostar es solamente en una dirección y en esa dirección, que es un sistema totalmente acabado y un sistema desechado en todos los estudios actualmente del siglo XXI.

¿Nuestro modelo? Pues nuestro modelo tiene ventajas, y esas ventajas se las voy a señalar. Primero, es respetuoso con el medio ambiente; segundo, garantiza el suministro; reduce las emisiones de CO₂, resuelve los ceros, que es el objetivo de su PNL, y los previene, y además cuenta con la posibilidad de que las inversiones estén financiadas por la Unión Europea.

Pero les voy a decir más, les voy a decir más, señor portavoz del Grupo Popular y de Coalición Canaria. La propuesta del Grupo Parlamentario Socialista está de acuerdo, está de acuerdo, que es lo que me extraña con esta PNL –aparte de esa contradicción entre las Directrices y de la posición que adopta el Gobierno, queriendo eliminar y

ahora queriendo crear–, es que está de acuerdo con la planificación que ha aprobado, que ha aprobado este Gobierno con el ministerio. ¿Y qué dice la planificación 2008-2016? Pues la propuesta que trae nuestro Grupo Socialista, y esta apuesta por las centrales hidráulicas reversibles.

Y cuando usted dice “iniciar los estudios”, nuestra enmienda dice “profundizar en los estudios”. ¿Y por qué decimos profundizar? Porque los estudios ya están hechos y es precisamente en esta planificación... Los estudios están hechos ya en cuanto a la ubicación de estas centrales reversibles, incluso en la potencia –fijese todo lo que hemos avanzado–. Por tanto, lo que hay que hacer, y pedimos, y lo pedimos el Grupo Socialista, es que no iniciemos, porque los estudios ya están hechos; reforcemos, amplíemos, que este Gobierno se ponga las pilas y haga efectiva esta planificación. Y esta planificación, señorías, está prevista en Gran Canaria, 164 MW; en Tenerife, 90 MW; en La Palma, 15 MW; en La Gomera, 30, y en El Hierro, 13 MW (*Se enciende la luz roja en la tribuna de oradores*).

Y me voy a la práctica. ¿Qué está ocurriendo ante esta planificación?, ¿en qué situación estamos frente a esta nueva apuesta de energías renovables o centrales de generación a través de energías renovables? Pues, mire, en la isla de Gran Canaria –sí, señoría, se lo tengo que decir–, en la isla de Gran Canaria se está apostando fuertemente, y esta estación, esta central, la prevé el PIO y lo que no prevé es una tercera central a través de combustibles fósiles, y ustedes saben que de poco sirve llevar aquí una apuesta o esta planificación si los planes insulares no la prevén. Pues en Gran Canaria no prevén lo que usted trae en su PNL y sí prevé lo que propone el partido o el Grupo Parlamentario Socialista. Y es una realidad a cuatro años vista, con un estudio concienzudo, etcétera. Me consta también que en la isla de Tenerife están dando pasos en la misma línea; en la isla de La Palma, exactamente igual.

Por tanto, lo único, señoría, que tenemos que hacer es instar, efectivamente, como dice mi grupo parlamentario, al Gobierno para que sea el Gobierno el que esa planificación, esa planificación basada en energías renovables se aumente y se incremente la generación eléctrica, para garantizar, lo que decimos, el suministro ante unos eventos, como usted dice, catastróficos o de fuerza mayor, pero basados en la diversidad energética.

Y tengo que decirles también, para terminar, que tenemos que tener esto ya claro, con independencia de donde militemos, porque la vida por ahí, la vida va por ahí. Los estudiosos van por ahí y tengo que decir que estamos, y lo tenemos que tener en la cabeza todos, señoría, que estamos en el fin de una era, la era de los combustibles fósiles, y estamos iniciando una nueva revolución industrial basada en las energías renovables. ¿Por qué?, porque la

dependencia de los recursos energéticos lo que nos hace es lo que está ocurriendo en Canarias: un territorio dependiente y vulnerable.

Pero es que además, ya se lo decía en otra intervención en este Pleno, el continuar apostando, como se trae en esta PNL, por un sistema ya vetusto de dependencia de los combustibles fósiles acarreará otro problema, y está dicho por todos los científicos, y es que apostar por este modelo energético nos lleva a que –y hay que contar con ello– las principales reservas de petróleo y de gas natural, también está previsto su agotamiento, y no muy lejano.

Por lo tanto...

El señor PRESIDENTE: Señora Luengo, por favor.

La señora LUENGO OROL: Ya termino, señor presidente.

Termino diciendo que esto ya no es una cuestión de preferencias, señorías, sino es una cuestión de obligatoriedad, el de apostar por las energías renovables para garantizar eso que usted pide hoy, el suministro energético, no del ahora presente sino el suministro energético también del futuro y la sostenibilidad del planeta.

Y esa es la propuesta que trae hoy el Grupo Parlamentario Socialista y que nos aleja tremendamente de la que presenta la derecha, que es Coalición Canaria y el Partido Popular.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señora Luengo.

A efectos de fijar posiciones respecto a las enmiendas, señor Fernández González.

El señor FERNÁNDEZ GONZÁLEZ: Gracias, presidente.

Respecto a la primera enmienda presentada por Coalición Canaria, evidentemente no puedo decir otra cosa que estar totalmente de acuerdo, ¿no? Es una acción administrativa que tienen que generar también los cabildos, a instancias del Gobierno de Canarias, para que se modifique lo que haya que modificar, los planes insulares de ordenación, para que luego el planeamiento lo permita. Totalmente de acuerdo.

Y en cuanto a la dimensión de la central, totalmente de acuerdo también.

No olvidemos, que parece que se olvida, no estamos pensando, no estamos pensando en una central más que está generando. No, es una central que está allí y tapada y quieta. Nada más, no va a generar. Que está allí preparada para cuando haga falta arrancarla y ponerla en servicio. Primer punto.

En cuanto a las soluciones de la derecha, señora Luengo, quiero decirle que la política energética que ha llevado, desde Felipe González, rectificando

ahora, rectificando ahora, a costa de pagarlo todos los españoles, con el cierre de las nucleares, y que hemos pagado con su bolsillo y el mío ese costo, y ahora dicen, “me equivoqué, hay que abrir nucleares y hay que poner más nucleares”. Esa es la política de la izquierda. La política de la izquierda se está, en estos momentos, pensando en cerrar una central nuclear, que tiene 10 años de vida, constatado técnicamente, para dejar miles de puestos de trabajo en el paro y comprar energía en Francia a costa de nuestros bolsillos y, además, pagar más cara la energía. Esa es la política energética de la izquierda. Eso es lo que nos está llevando a la ruina económica de España y, como no rectificemos y nos pongamos de acuerdo con Alemania, Francia o Italia, que han decidido incrementar la generación eléctrica nuclear, nosotros nos vamos a quedar en pañales, totalmente en pañales. Así que la izquierda no sabe o no puede o no quiere, por hacer caso a lo que son las directrices ecologistas, dar las soluciones adecuadas a la población. Eso es lo que está pasando, esas son las soluciones de la izquierda. Primer punto.

Segundo punto, señorita Luengo, en cuanto a las contradicciones que usted dice, usted se olvida –y le ruego que atienda para que luego podamos discutirlo adecuadamente, porque, claro, usted se estudia las cosas pero a lo mejor por desconocimiento de los principios básicos, pues, claro, comete los errores que comete–, primero, usted votó, igual que nosotros, el Pecan y en el Pecan se dice que hay que modificar las Directrices para que lo que preveían las Directrices de suprimir la central eléctrica de Las Caletillas y la de Las Palmas, pues, había que cambiarlo. Está en el Pecan, que usted votó. ¿Sabe cuál es el problema? Porque la Ley de Directrices es un gran problema de Canarias, en gran parte de sus manifestaciones, por generar, por legislar, en un tema tan importante como es el tema eléctrico o energético, específicamente en una ley general. Eso no se puede hacer. Hay que hacer una ley específica, como se hizo en el Pecan, y ahí se marcan, ahí se marcan las verdaderas directrices. Esa no es la contradicción, ese es el error.

Yo quiero insistirle en que lo que usted habla aquí, en cuanto a esta proposición no de ley, de hacer las centrales hidroeléctricas combinadas, esto es otra cuestión, esto es otro debate, es otro tema. En eso estamos de acuerdo, esas centrales pequeñas, de 160 MW. Es que eso no es nada, eso es, eso es un símbolo, eso es un símbolo. Pero que además el alto costo que esto supone, ustedes todavía no han hecho números, es un alto costo. ¿Que lo tenemos que hacer, que está ahí?, muy bien, es una reserva en cuanto a tener una garantía con los recursos naturales.

Pero, mire usted, todavía no saben que no podemos depender al 100% de energías renovables, imposible, que no se puede, métanselo en

la cabeza. Y la política energética a nivel nacional, ¿sabe lo que están haciendo en estos momentos?: parando, parando los molinos, porque no pueden subvencionarlos, porque la bajada de demanda energética ha llegado a que tienen que parar los molinos. ¿Y sabe lo que nos está costando esa gran subvención? La estamos pagando también todos los españoles, porque estamos pagando energía subvencionada eólica y además estamos pagando la energía generada por otras centrales, porque, aunque haya eólica, no pueden parar las otras, ni pueden parar las nucleares ni pueden parar las de carbón ni pueden parar las grandes centrales térmicas. Están en *stand by* y están generando y están consumiendo, pagando nosotros, y además subvenciones eólicas. Eso es lo que estamos haciendo con su acertada política energética. Eso es lo que estamos pagando los españoles, que debemos utilizar esos recursos para otras cosas.

El señor PRESIDENTE: Señor Fernández, vaya concluyendo, por favor.

El señor FERNÁNDEZ GONZÁLEZ: Sí, termino, señorías, termino, señor presidente. Terminó.

Eso es con carácter general. Podíamos entrar en un gran debate.

Resumo: lo que usted plantea de las centrales hidroeléctricas, de acuerdo, por eso son independientes, aparte. Eso tiene que seguir adelante por su camino, totalmente independientes, pero esto es una cosa muy concreta. Es una central que esté preparada para si surge, ojalá no surja nunca, la necesidad de usarla, pero que no nos quedemos ni una sola hora sin suministro energético, porque esa hora vale muchísimo más que el costo de la central que está ahí parada. Esa es la realidad y eso es tan sencillo. No nos compliquemos la vida con tantas cosas, elucubraciones energéticas, que podíamos estar aquí hablando horas, y de eso podría hablarle bastante, porque tú lo sabes perfectamente que lo podríamos hacer, pero este no es el caso. Eso es concreto y nada más; no nos perdamos en el bosque, que no nos lleva a ningún sitio, y así nos va, no aplicando soluciones concretas sino siempre fantasías, que nada, no nos llevan a resolver ningún problema. El problema lo tenemos encima: o lo solucionamos o el día de mañana nos dirán nuestros vecinos por qué no la pusieron, que yo tengo aquí mi casa y mis ascensores parados, los médicos que no pueden operar, etcétera, etcétera. Hay montones, cientos de cosas, de grandes daños, que se pueden perjudicar si no hacemos esas soluciones. Además, que el costo no es tanto.

Nada más. Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Señor Fernández, por favor, exprese, respecto a la enmienda de Coalición y la del PSOE, que es para lo que era el turno.

El señor FERNÁNDEZ GONZÁLEZ: Es obvio que la enmienda esta rechazada de plano.

El señor PRESIDENTE: Pero hay otra, señor Fernández.

El señor FERNÁNDEZ GONZÁLEZ: La he aceptado.

El señor PRESIDENTE: Ah, bien. Disculpe, porque no le había yo oído. No estaba aquí en ese momento a lo mejor.

Bien. Entonces entiendo... ¿Votamos el texto de Coalición Canaria con la enmienda del Grupo Popular incorporada para agilizar las votaciones? Puesto que la del Grupo Parlamentario Socialista no está admitida, pues, no se vota, la otra está admitida, entonces la votamos conjunta con el texto ya en una sola votación, a no ser dos votaciones, pero, bueno... No, se podía votar la enmienda y... (*La Presidencia se asesora con el Letrado-Secretario General.*) ¡Ah!, perfecto, sí, sí.

Entonces, vamos a ver, por lo que me dicen, claro, lo que se vota es el nuevo texto, el nuevo texto, que es la enmienda de Coalición Canaria, para entendernos. Sí, sí, tal como está presentado, la enmienda de Coalición Canaria es un nuevo texto, está presentado como un nuevo texto, que es todo el texto del Grupo Popular, incluido el asunto de los cabildos y de los 250 MW.

Señor González, dígame.

El señor GONZÁLEZ HERNÁNDEZ (Desde su escaño): Efectivamente, tiene razón, señor presidente, pero en realidad es el texto del PP con las adaptaciones que hemos propuesto nosotros.

El señor PRESIDENTE: Eso es lo que yo entendía.

Entonces, vamos, para que quede claro, a pesar de lo que dice el texto, votamos la proposición no de ley del Grupo Popular con la enmienda que propone Coalición Canaria, a pesar de que la enmienda no decía eso exactamente. Bien. Una cuestión de forma y la hemos aclarado.

Vamos a esperar un momentito a ver si... (*El señor presidente hace sonar el timbre de llamada de votación.*)

Bueno, pues, votamos la última proposición no de ley del orden del día: del Grupo Parlamentario Popular, sobre instalación de la tercera central de generación eléctrica en Gran Canaria y Tenerife, con la enmienda del Grupo Parlamentario de Coalición Canaria.

El señor CRUZ HERNÁNDEZ (Desde su escaño): Sí, señor presidente, perdón.

El señor PRESIDENTE: Sí, señor Cruz.

El señor CRUZ HERNÁNDEZ (*Desde su escaño*): Entiendo que lo que se vota es el texto de Coalición Canaria en realidad.

El señor PRESIDENTE: Bueno, al final habló el señor González diciendo que el texto que él había presentado en realidad eran unas enmiendas al texto del Grupo Popular, aunque él lo haya redactado todo junto, porque, lógicamente, si usted se lo lee, todo lo que no está en negrilla era del Grupo Parlamentario Popular. Entonces al final da igual, entiendo, ¿no? Es cierto, señor Cruz, que el texto queda como...

El señor CRUZ HERNÁNDEZ (*Desde su escaño*): Como está el del... y se vota solo este texto.

El señor PRESIDENTE: Correcto. Sí, sí. El texto que queda definitivo es ese, pero digamos que ese es el texto de...

¿Estamos en condiciones de votar? ¿Sí? Bien. Pues cierren las puertas. Comienza la votación (*Pausa*).

Resultado de la votación: 27 votos a favor, 20 en contra, ninguna abstención. Queda, por lo tanto, aprobada.

7L/IACG-0002 INFORME DE LA AUDIENCIA DE CUENTAS: DE LA CUENTA GENERAL DE LA CAC. DE FISCALIZACIÓN DE LA CUENTA GENERAL DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS, EJERCICIO 2007: PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN.

El señor PRESIDENTE: Pasamos, señorías, al punto 4: informe de fiscalización de la Cuenta General de la Comunidad Autónoma de Canarias del ejercicio 2007: propuestas de resolución.

Las propuestas de resolución en principio hay que debatirlas por el orden de presentación y, a efectos de que se puedan organizar, en la Junta de Portavoces se habían acordado cinco minutos a favor de las propuestas de resolución y cinco minutos en contra.

Entonces vamos a ver primero las propuestas de resolución de Coalición Canaria y Grupo Popular. Señora Rodríguez Díaz, tiene la palabra.

La señora RODRÍGUEZ DÍAZ: Gracias, presidente.

La propuesta de resolución de los Grupos de Coalición Canaria y el Partido Popular se centra en los siguientes aspectos.

El primero de ellos es en la necesidad de que el Gobierno de Canarias tome las medidas correctoras conducentes a evitar que en el proceso de fiscalización de las futuras cuentas generales se produzcan las observaciones en lo que respecta a las limitaciones al alcance que ha manifestado la Audiencia de Cuentas respecto al ejercicio 2007.

En segundo lugar, a que por parte del Gobierno de Canarias se preste especial atención a los comentarios

que hace la Audiencia de Cuentas en relación a la legalidad y al seguimiento económico contable, así como a las observaciones y recomendaciones que realiza en aras a seguir mejorando la gestión presupuestaria de la Administración autonómica canaria.

Y además nosotros—el Partido Popular y Coalición Canaria— nos congratulamos de que el grado de colaboración, cada vez más intenso entre la Audiencia de Cuentas y la Consejería de Economía y Hacienda, a través de la Intervención General de la Comunidad Autónoma de Canarias, haya hecho posible un mayor control y eficacia en la labor de fiscalización de la cuenta general y le instamos a seguir profundizando en este camino para seguir resolviendo las deficiencias y discrepancias detectadas en los procesos de gestión.

Entendemos que estas cuentas han mejorado sensiblemente o este informe de la Audiencia de Cuentas ha mejorado sensiblemente en relación al que tratamos hace muy poco relativo al 2006 y, por tanto, creemos que es digno de elogio el esfuerzo que está haciendo la Comunidad Autónoma. Y desde luego con esos comentarios que hemos hecho en virtud del informe de la Audiencia de Cuentas creemos que el Gobierno de Canarias tiene que seguir en la línea de atención de estas recomendaciones.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señora Rodríguez Díaz.

Vamos a ver cómo ordenamos el debate, porque al grupo le correspondería ahora el turno en contra, pero me ha pedido el portavoz del Grupo Socialista acumular los turnos a favor y en contra de ello. Entonces se lo digo por si el Grupo Parlamentario de Coalición Canaria quiere intervenir ahora o después.

El señor BARRAGÁN CABRERA (*Desde su escaño*): Gracias, señor presidente.

No, simplemente ya ha hecho el turno a favor de nuestra propuesta la portavoz del Partido Popular y yo haré el turno en contra de la propuesta del Partido Socialista y está perfectamente ordenado.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Bien. Muy bien.

Entonces, para la defensa, y acumulados los tiempos del turno a favor y el turno en contra, de la enmienda del Grupo Parlamentario Socialista Canario, de defensa de su enmienda y turno en contra de la de Coalición Canaria y Popular.

El señor TRUJILLO ORAMAS: Gracias, señor presidente. Buenos días, señorías.

Nosotros no vamos a hacer un turno en contra de la propuesta de resolución de Coalición Canaria y el Grupo Popular; lo que sí vamos a hacer es a

defender la nuestra, porque ciertamente cualquiera que leyera esta propuesta de resolución lo que dice es, bueno, apoyamos las recomendaciones de la Audiencia de Cuentas y a ver si el Gobierno las va siguiendo. Eso es lo que viene a decir, lo que dicen ustedes, ¿no?, y yo creo que un debate de una cuenta general debe decir algo más. De hecho la propia señora Rosa Rodríguez ha dicho además que ve cómo se han mejorado algunas cosas, y efectivamente en cosas de índole menor así se manifiesta la Audiencia de Cuentas. Pero esta cuenta general empeora determinadas cuestiones de una manera muy grave, muy grave, y de eso debemos hablar en esta Cámara con cierta seriedad.

De entrada hay un par de cuestiones que ustedes deben saber. Todos han oído al señor Soria estar todo el día aquí hablando de deudas históricas, etcétera, etcétera, y lo primero que sorprende es que nuestra Comunidad Autónoma a día de hoy sigue sin tener un sistema de financiación de gastos afectados. Por lo tanto, por lo tanto, stricto sensu, no se sabe realmente cuáles son los remanentes de tesorería, de libre disposición, etcétera, etcétera, y, por lo tanto, menos se puede saber qué se le debe a uno y por qué, porque no conozco yo ni mis propias cuentas afectadas. Lo digo para que sepamos, porque a veces algunos sientan aquí doctrina y luego es sobre la base de un discurso que es bastante poco sólido. Bien.

Por lo tanto, que la Comunidad Autónoma instale de una vez –parece que está en ello– un sistema de financiación de gastos afectados parece más que evidente. Igual que en la legislatura pasada cambiamos la histórica Ley de la Hacienda Pública Canaria, que databa de principios de los ochenta, del nacimiento de la autonomía, para fijar, para fijar, que las políticas públicas se pudieran establecer en base al cumplimiento de objetivos para poder evaluar la acción del Gobierno y el propio Gobierno saber si es eficaz y eficiente. Ese es otro tema que a día de hoy sigue pendiente y que sería muy deseable que realmente se articulara para discutir, con conocimiento de causa, si el Gobierno funciona o no en tal o cual materia.

Dicho esto, vamos a hablar de algunas cosas graves, graves, que han empeorado claramente en esta cuenta con respecto a la cuenta anterior. En primer lugar, deben sus señorías saber que, como consecuencia de las ampliaciones de crédito sin cobertura presupuestaria, el presupuesto presenta un déficit de 88 millones de euros. Alguien podrá decir “es mucho, es poco”, pero, en cualquier caso, es una técnica que el Gobierno año tras año, y es una recomendación que le hace la Audiencia de Cuentas y le hacemos nosotros todos los años; es, oiga, si usted tiene determinados gastos ciertos el año que viene, no los presupueste con cantidades pequeñas para que le cuadren cuando al final se va a producir el gasto y va a tener un descuadre. Bien,

pues, el descuadre nada más y nada menos que es de 88,2 millones de euros.

Luego hay otra cosa donde, y es una pena que no esté hoy, porque además presume de lo contrario, de ser un buen gestor... En el 2007, primer año del consejero de Economía y Hacienda, se bate un récord que además se estaba batiendo todos los años, año tras año, y es el brutal incremento de los pendientes de cobro en nuestra Comunidad Autónoma. Nada más y nada menos que los pendientes de cobro crecieron en el año 2007 casi un 28%. Es de las cosas que más resalta en su informe la Audiencia de Cuentas, ¿no?: la pésima gestión recaudatoria de este año del Gobierno de Canarias. De hecho –para que ustedes se hagan una idea se lo leo textual–, “el grado de realización del pendiente de cobro es del 57,3% en el año 2007”. Pues, por lo tanto, por la vía de los ingresos, mala, muy mala gestión de la Consejería de Economía y Hacienda.

Ahora bien, se ha desatado un fenómeno que ya en su momento, cuando salió el PP del Gobierno, corregimos, corregimos, en el breve periodo aquel de acuerdos entre Coalición Canaria y el Partido Socialista Canario, cual es empezar a aparecer un sinfín de gastos fuera del Presupuesto. Y les voy a explicar. En aquel entonces –recuerdan ustedes– tuvimos, llegamos a tener más de 200 millones de euros de facturas guardadas en cajones, sin presupuestar y sin expediente administrativo que las avalara. Bien. El Gobierno de Canarias inventó una cuenta, que es la cuenta 409, que se llama “Acreedores por operaciones pendientes de aplicar al Presupuesto”, y esto era como un mal menor de decir, “bueno, vamos contrayendo gastos, que no tienen un crédito que los soporte pero al menos lo apunto en la cuenta y se sabe que debemos eso”. Bien, pero una cosa es que hasta ahora eso se había movido en unas cantidades francamente pequeñas, pequeñísimas. Pero ¿cuál es la sorpresa? La sorpresa es que la Administración General de la Comunidad Autónoma tiene en estos momentos, en este ejercicio, casi 25 millones de euros pendientes de aplicar al presupuesto y ya comprometidos con los acreedores, que suponen nada más y nada menos que un incremento del 159% de lo que había aquí anotado. Pero esa es la Administración General; los organismos autónomos tienen nada más y nada menos que 127,9. Es decir, sumando Administración General y organismos autónomos, tenemos 150 millones de euros donde se han contraído gastos que se tendrán que presupuestar y que ya veremos. 25.000 millones de pesetas: ahí es nada. El incremento, como les digo, en la Administración General, un 159,3. Claro, el campeón de esto es el Servicio Canario de Salud, y eso nos preocupa más, porque ya lo era en las facturas guardadas en cajones. Nada más y nada menos tiene el 68,5% de todo este dinero.

Por lo tanto, es una de las cosas que más encarecidamente plantea la Audiencia de Cuentas y nosotros también. Miren, tenemos que ponerle coto a esto. Esto no puede ser. No puede ser que, sin cargo a ningún presupuesto ni a ningún crédito, aquí se empiecen a contraer deudas y, como hago un apunte contable, ya veremos. Fíjense que esto tiene muchos elementos. Este Presupuesto, por ejemplo, se vanagloria de estar dentro de la estabilidad presupuestaria, de los límites. Dice: “y además lo sobrepasamos por 0,3 millones de euros”, ¿y si les contamos los 150 que has contraído y que todavía no has presupuestado? Se han salido, se han salido claramente de los límites de la estabilidad presupuestaria. Y, por lo tanto, esto, debemos hablar muy en serio de lo que está pasando con estas cosas.

Hay otra cuestión que a nosotros, además, nos preocupa enormemente, enormemente, y les debería preocupar a todos los que estamos en esta casa. Fíjense qué les voy a leer: “salvo el Instituto de Administración Pública, el Instituto Canario de la Vivienda, la Academia Canaria de Seguridad y el Consejo Económico y Social, todos los demás organismos autónomos y entes, todos, tienen un presupuesto desequilibrado como consecuencia de ampliar créditos sin cobertura para contratar personal”. Luego alguno se escandaliza cuando aquí alguien le echa en cara al Gobierno que si es, pues, un foco de contratación de personas cercanas, se utilizan otros términos, amigotes, no sé qué, lo que quieran, pero, en cualquier caso, ¿cómo va el Gobierno a decir que, salvo estos cuatro organismos, todos los demás tienen el presupuesto desequilibrado porque me he dedicado a contratar gente sin tener ni siquiera los créditos? ¿A ustedes qué les parece esto? A mí me parece o a nosotros nos parece gravísimo. ¿Pero de qué cantidades estamos hablando?: ¿de unas perrillas, una cosa baladí? Pues, miren, les voy a poner algún ejemplo con respecto a estas cuestiones, ¿no? Por ejemplo, el Servicio Canario de la Salud amplió créditos sin cobertura para contratar personal por valor de más de 8 millones de euros, 8 millones de euros. ¿Les parece a ustedes eso normal? ¿Les parece una buena presupuestación? ¿Les parece un buen sistema para llevar adelante las cosas? El Instituto Canario de Hemodonación y Hemoterapia, 408.000 euros; la Agencia de Protección del Medio Urbano y Natural, 101.000, y así suma y sigue, para contratar gente.

La verdad es que francamente son temas que nos deberían –sin ánimo partidario ni partidista– preocupar y exigirle al Gobierno una decencia, un cumplimiento exacto, no solo de la legalidad sino de lo que son las buenas prácticas en la presupuestación.

Hay otro tema que a nosotros nos preocupa gravemente también. El Gobierno tiene una cuenta,

como todos los gobiernos, que es la 310016, que es la cuenta que utilizan los habilitados de gasto –todos saben qué es un habilitado de gasto– para los anticipos de caja y los pagos a justificar. Bien. A lo largo de todo este año en esa materia hay 591.000 euros, casi 100 millones de pesetas. ¿Saben cuántos gastos de esos producidos se han conciliado por los habilitados?: 46 euros. De 100 millones, 46 euros. No solo estamos aquí, de verdad, ante –ya es una advertencia de la Audiencia de Cuentas– un posible delito contable por parte de estas personas. No me voy a centrar aquí con rollos de delitos, historias de delitos. Ya se escuchan mucho, algunos con razón. Pero esto, ¿ustedes creen que es de verdad de una Administración seria que casi 100 millones de pesetas, que están necesitados de conciliarse, los habilitados hayan conciliado 46 euros, unas perrillas? Pues francamente es grave. Y, por lo tanto, este es otro tema que creemos que debe, debe, obviamente resolverse (*Se enciende al luz roja en la tribuna de oradores*).

Voy concluyendo, presidente.

Y me gustaría llamarles la atención sobre un tema que, de verdad, me parece que no va a pasar a los anales de la historia del parlamentarismo desde luego y que es un claro indicador de lo mal, de lo mal, que va la política en nuestra Comunidad. Vamos a ver, ayer, ayer –estamos viendo una cuenta general y, por lo tanto, se ven las contrataciones y todo esto–, ayer este Parlamento dedicó un tiempo, el tiempo de una iniciativa, nada más y nada menos de una comparecencia del Gobierno, para analizar el ajuste a la legalidad de un contrato de servicio menor, es decir, de menos de 60.000 euros, que es el límite de la ley; en concreto, un contrato de 51.700 euros, más 2.585 de IGIC, que había que analizar, porque es posible que aquí haya no se sabe qué trama. Les aseguro que he pedido el *Diario de Sesiones* para leerlo con calma, pero la verdad es que es sorprendente. Yo no sé a quién se lo podría explicar, que este Parlamento le dedica un tema en un Pleno para analizar un contrato de esta naturaleza. Bien. ¿Por qué se lo digo, señorías? Porque estamos viendo la cuenta general. ¿Saben cuántos contratos, cuántos contratos vimos el otro día en la última cuenta general? Les anticipo: esta cuenta general tiene una diferencia con las otras, aquí no va a venir, porque va a venir por un expediente separado, todo lo que son los contratos y los reparos declarados nulos, los expedientes convalidados. Eso no está en esta cuenta. Vendrá, pero viene una parte de contratación, que yo les voy a leer a todos ustedes, para que de verdad sepamos, el Parlamento este, qué debe discutir y de qué manera.

Bien. En la pasada –y se lo tengo que nombrar porque esta cuenta hace referencia a la pasada–, para que ustedes se hagan una idea, la Comunidad Autónoma canaria firmó nada más y nada menos que

52.805 contratos, 52.000, que ascendieron a 6.885 millones. ¿Discutimos alguno en concreto? No. ¿Qué dice, qué dice el informe? Fíjense: el número, expedientes, de convalidados, convalidados por los órganos de contratación, entre paréntesis, para que todos nos entendamos, expedientes declarados nulos, durante el ejercicio 2006, entre organismos autónomos, cinco mil y pico, y consejerías, setecientos y tantos, fue de 6.140. Valor: 223,5 millones de euros. Ahí es nada. No mereció ni una mínima reflexión esta cosa. Donde el Servicio Canario de Salud tiene 200 millones de euros y 5.313 contratos declarados nulos. No pasó nada, no pasa nada.

Además esa misma cuenta decía cosas como “respecto a la contratación, la Intervención resalta que continúan siendo numerosos los contratos menores, siendo la irregularidad más detectada el fraccionamiento de contratos. El procedimiento negociado sigue siendo el más utilizado, aunque no siempre justificadamente. Asimismo, en un elevado número de contratos la declaración de urgencia no queda suficientemente demostrada”. Y ustedes ayer montando un número como el que montaron.

Y además dicen cosas más graves. Para que ustedes se hagan una idea, la Consejería de Economía y Hacienda...

El señor PRESIDENTE: Señor Trujillo...

El señor TRUJILLO ORAMAS: Concluyo, señor presidente.

El señor PRESIDENTE: Por favor, vaya concluyendo cuando pueda.

El señor TRUJILLO ORAMAS: La Consejería de Economía y Hacienda señala la Intervención que ha recibido hace más de un año y abonado un contrato, del cual todavía no se sabe si el contratista nos va a mandar el acta de recepción, etcétera, etcétera. Un año después de haberlo pagado.

Bien. ¿Qué dice, qué dice en estos momentos nada más y nada menos el informe actual? El informe actual vuelve a reiterar, a reiterar, nada más y nada menos que todos los contratos se siguen haciendo en su inmensa mayoría por el procedimiento negociado, sin publicidad, sin que se justifiquen adecuadamente todos esos medios, etcétera, etcétera. Es más, señala a la Consejería de Turismo, su Dirección General de Infraestructura Educativa, como una consejería donde los procedimientos no están claros, hay que aclarar cuáles son las justificaciones de todos los procedimientos que conlleva, etcétera, etcétera. Y señala, además, a la Consejería de Economía y Hacienda como una consejería donde, entre otras irregularidades, pues, no aparecen claras cuáles son las obligaciones de los pliegos, no se entiende cuáles son las modificaciones que luego se realizan

en ellos sin que consten en las bases para luego proceder a las adjudicaciones. Estamos hablando de miles de contratos y de centenares de millones de euros. Eso es lo que pasa con esta cuenta, ¿y no merece la atención de ver ni uno?

Va a venir el próximo expediente con todas las contrataciones convalidadas, declaradas nulas, etcétera. Lo vamos a ver con suma atención, pero francamente, francamente, la política canaria se merece otra cosa y otro debate. Es un error, es un error seguir llevando, por esta senda –algunos lo pretenden porque creen que les va bien y les es cómodo–, el tener que estar encharcando y enfangando la vida pública, pero les digo una cuestión: nosotros vamos a seguir haciendo nuestro trabajo y todas estas cuestiones las vamos a poner con el rigor que merecen, en el nivel que merecen y con el tratamiento que procede. Eso lo vamos a hacer, no les quepa la menor duda.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Bien. Para el turno en contra de la enmienda del Grupo Parlamentario Socialista, señor Barragán Cabrera, tiene la palabra.

El señor BARRAGÁN CABRERA: Gracias, señor presidente. Buenas tardes, señorías.

¡Hombre!, ¡esta última parte...!, ¿no?

Cada vez que vemos la Cuenta General de la Comunidad Autónoma vemos que hay cosas que están bien hechas y cosas que hay que corregir y, en ese sentido, no nos duelen prendas, y así hemos aprobado muchos informes sobre la Cuenta General de la Comunidad Autónoma de Canarias cuando tenemos que llamar la atención y cuando tenemos que decirle a la Comunidad Autónoma que corrija determinadas actitudes. Pero intentar justificar que hay cosas que se hacen mal en la Comunidad Autónoma y que hay que corregir para intentar justificar y lavar lo que ayer se discutió aquí me parece una exageración. Aquello está mal, aquello está mal y también hay cosas en la Comunidad Autónoma que hay que corregir porque están mal, pero es que, dicho así, parece, “no es que ustedes lo hacen peor, yo he metido la patita un poquito y ustedes la han metido más”. Y no es así, es decir, aquello está mal y estas cosas que usted ha comentado, algunas de ellas las podemos revisar y además podemos traer contrato por contrato, como ahora le intentaré desmontar alguna de sus afirmaciones en relación con alguna de las aseveraciones que ha hecho sobre la cuenta general del 2007.

Estamos de acuerdo, no voy a comentar sobre los puntos que estamos de acuerdo, que en principio es el 1, el 2, el 3 y el número 11 de las propuestas que usted hace, pero vamos a entrar en materia en el punto número 4. El punto número 4, en el que estamos hablando de incorrecta presupuestación.

Es lo que dice el informe de la cuenta general de la Audiencia de Cuentas y dice que, entre otras cosas, porque la insuficiencia presupuestaria para atender obligaciones previstas de la Administración general, dice, amparándose en el carácter ampliable de determinados subconceptos y el uso excesivo de las ampliaciones de crédito sin cobertura. Eso es lo que dice el informe. Y yo creo que hay que decir que en este caso las ampliaciones de crédito están autorizadas, se corresponden con supuestos expresamente detallados y tasados de forma excepcional en el texto articulado de la Ley de Presupuestos y que afectan a hechos y situaciones de difícil previsión. Es la justificación que tienen los créditos ampliables en el Presupuesto.

¿Y de qué estamos hablando, si bajamos con la lupa un poquito más, en vez de quedarnos en las cifras? 120 millones. Vamos a bajar un poquito más con la lupa. ¿Qué es?, ¿de qué créditos estamos hablando? Estamos hablando de los créditos ampliables que permite la Ley de Presupuestos, estamos hablando de costes de la Seguridad Social, estamos hablando de sentencias firmes por los tribunales de justicia, estamos hablando de gastos financieros de la deuda pública, estamos hablando de cosas que es imposible, en la inmensa mayoría de los casos, que la Comunidad Autónoma tenga tasado al milímetro cuánto dinero nos vamos a gastar en esas cuestiones. Y además debe tenerse en cuenta que los importes ampliados durante los últimos años, si revisamos la fiscalización de las cuentas de los últimos años de esta Comunidad Autónoma, vemos –y así lo informa precisamente, en las observaciones que hace, en la página 38 del informe de la Intervención General de esta Comunidad Autónoma– que en los últimos años esa cantidad está rondando, además, en torno a los 126,6 millones de euros en los últimos cuatro años.

En el punto número 5: una revisión urgente de los protocolos de gestión y recaudación. Permítame, don Blas Trujillo, que esta revisión urgente de los procedimientos de gestión y recaudación... Dicho así, sobre todos los procedimientos, ¿sobre cuáles, los de ingresos, los de gastos?, ¿todos los procedimientos, revisar miles de procedimientos en la Comunidad Autónoma? No diga que sí porque la inmensa mayoría de los procedimientos son correctos. Estaríamos más dispuestos incluso a plantearlo, porque no está especificado aquí, si estamos hablando de algunos procedimientos concretos que haya que revisar, pero de los miles de procedimientos que hay muchísimos son correctos, yo diría que el noventa y pico por ciento, y si estamos hablando de alguno en concreto estaríamos en disposición de hablar de exactamente qué estamos comentando.

El punto número 6 y 7 –los voy a tratar de forma conjunta–: justificación del uso de la cuenta 409, la famosa cuenta de acreedores pendientes

de aplicar al Presupuesto, tanto de la Comunidad Autónoma como de sus organismos autónomos. Usted sabe, señor Trujillo, que hasta el año 2003 esa cuenta nadie la tenía en cuenta y que fue cuando se implanta el sistema de contabilidad del 95 y a partir del Presupuesto del 2004 –como usted ha comentado– cuando empieza a aflorar una cantidad de facturas que no se estaban transparentando en el Presupuesto. Y eso que usted ha comentado es correcto y significó sacar muchas facturas bajo el cajón, ¿no? Estaban ahí, nadie las tenía en cuenta, todo el mundo presupuestaba e iban saliendo. Pero la evolución de los saldos de la cuenta 409, señor Trujillo, en los últimos cinco años, con saldos similares cada año, nos indica que la composición de dicho saldo se debe fundamentalmente a dos cuestiones: a facturas que no llegaron a tiempo –a facturas que no llegaron a tiempo– en su tramitación presupuestaria y, por lo tanto, se imputaron a los ejercicios siguientes al de su devengo, sin que en modo alguno, señor Trujillo –por eso digo que la lupa es importante en estos casos–, sin que en modo alguno esta circunstancia implique necesariamente que de los ciento veinte y pico millones de euros que usted acaba de mencionar las obligaciones contraídas al margen del procedimiento legalmente establecido fuera así, es decir, contaban con presupuesto y se devengaron en un ejercicio distinto, pero no faltaba dinero para que esa factura se pudiera pagar.

En el punto número 8, plantea usted en el punto 8 –permítame que la lea un momentito–, sí, “que se apruebe de forma urgente una norma que delimite el uso, de manera excepcional, de esta figura que excede claramente del régimen presupuestario”. Nos comenta usted en relación a la partida “acreedores por operaciones pendientes de aplicar al presupuesto”. Bien. En ese sentido, establecer una norma, a nuestro juicio, que delimite el uso de manera excepcional de esta figura sería, quizás, volver a los criterios precisamente de lo que estábamos comentando antes, a esa famosa cuenta cajón del año, 409, que no deje transparentar las facturas. Yo creo que lo que nos permite, precisamente ahora le pongo el caso de lo que acabamos de aprobar, en lo que son los Presupuestos del 2009, el desarrollo del artículo 52.3 de la Ley de la Hacienda Pública Canaria es precisamente todo lo contrario. Tendríamos que estar volviendo a modificar lo que dice el Presupuesto y lo que dice la Ley de la Hacienda Pública. Es decir, lo que no queremos en esta Comunidad Autónoma es que vuelva a existir el cajón donde no salgan las facturas. Y yo creo que el sistema ahora es transparente, precisamente estamos hablando de estos temas y estamos pudiendo decir las cantidades, aunque con la observancia que le hice yo anteriormente, de que no todo está sin justificar. Precisamente esto es lo que nos permite saber de qué estamos hablando,

de qué cantidades y de qué conceptos estamos hablando.

En el punto número 9, en el apartado 9 hablaba usted de los presupuestos definitivos. Sí. En el apartado o en el punto número 9 hablaba usted, que se incurre en un error conceptual, a nuestro juicio, al exponer que el presupuesto definitivo de gastos de determinados organismos autónomos y entes de Derecho público supera el de ingresos. Era el concepto que usted estaba marcando, como consecuencia de ampliaciones sin cobertura destinadas, en la mayoría de los casos, señorías, a incrementar créditos de determinados capítulos de gastos. Lo ha comentado y ha hecho observancia ahora mismo en los temas de sanidad también. Pues bien, estos importes de créditos definitivos en organismos y entes de la Comunidad Autónoma tienen su origen en incorporaciones de remanentes, en generaciones de crédito con recursos percibidos en el último trimestre del ejercicio procedente, créditos extraordinarios y suplementos de crédito. El resto se corresponde con ampliaciones, remitiéndose para ello a lo señalado, a lo que le señalé antes, cuando hacíamos referencia a su observación sobre el punto número 4.

Y, no obstante, señalarle, señor Trujillo, nuevamente que, con independencia del desequilibrio formal entre la previsión inicial de ingresos y el presupuesto definitivo de gastos, del resultado presupuestario, se obtiene por diferencia entre derechos y obligaciones, como usted bien sabe, y en base al cual se verifica el cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria asignados o fijados en esta Comunidad, tanto a la Comunidad como a los organismos autónomos.

En el punto número 10, ha hecho usted también un especial énfasis a la cuenta 310016 del presupuesto. Sabe usted que en el 2005 se pone en marcha el sistema de habilitación –se conoce en el argot ahí dentro como “sin hábil”, ¿no?, ese sistema–, precisamente para una cosa que yo creo que es lo que ha hecho, es decir, todo lo que usted ha comentado es lo que hizo el sin hábil. Es decir, transparentar esos 180 habilitados que había en la Comunidad Autónoma y saber exactamente qué había pasado. Y usted ha comentado: solo se han justificado 46 euros del informe. Sí, sí, pero volvamos a hacer la lupa, es bueno leer el informe, lo que dice la Intervención General y saber. ¿Hay alguna certificación, tiene usted alguna certificación en contrario, que eso es así? Si se encuentra y la mira, se dará cuenta usted de que no hay ningún informe de las intervenciones delegadas que digan que falta un duro ni por justificar. ¿Qué fue lo que ocurrió? Que se contabilizó en una cuenta distinta. Y lo que queda por hacer, y en eso sí le damos absolutamente toda la razón, pero de ahí a decir “no se sabe dónde hay 100 millones de pesetas”, a decir “los 100 millones de pesetas están en estas cuentas”... Sí, sí,

46 justificados de quinientos y pico mil euros. Por lo tanto, no existe responsabilidad contable en ese sentido por parte de ningún habilitado por no haber devuelto o justificado cantidad alguna y simplemente falta formalizar o reclasificar contablemente, que es lo que le quería hacer entender, los saldos pendientes de la cuenta de los habilitados. Eso es lo que ha ocurrido y es importante ponerlo en su sitio para no confundir a la opinión pública, porque parece, tal y como lo ha expuesto usted aquí –no quiero decir que esa fuera su intencionalidad–, que hay 600.000 euros, de los cuales solo hay 46 euros justificados. Una cantidad ridícula en comparación con el dinero de esos 180 habilitados que existían en la Comunidad Autónoma.

En el punto número 11, ya le dije que estábamos completamente de acuerdo también y, por lo tanto, no hay una posición en contra de esa cuestión.

Señor presidente, termino comentando que nos oponemos, en el supuesto caso de que el Partido Socialista permita la votación separada de su propuesta de resolución –en realidad son propuestas numeradas por ambas fuerzas políticas, con número concreto y para actuaciones concretas–, en el supuesto caso de que se permita la votación por separado, nosotros estaríamos en disposición de votar las números 1, 2 y 3 y la número 11 del Partido Socialista y rechazar las otras.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, muchísimas gracias, señor Barragán.

Entonces, están muy claras las propuestas. Procede, creo yo, señor Trujillo... No, termine usted, si quiere aclarar algo. Sí. No, yo le proponía votar primero las de ustedes, por si las que se votan por separado ustedes... ¿Toda conjunta? ¡Ah!, entonces no... De acuerdo. Pero votaríamos primero la de ustedes, ¿o no? Es más lógico, ¿no?, para que luego... No, ya se lo he preguntado. ¿Se votan en bloque? Señora Rodríguez Díaz, ¿se votan en bloque también las suyas, las de...? Sí, como usted las defendió. De acuerdo.

Bien. Entonces las dos propuestas de resolución se votan en bloque. Vamos a votar primero la del Grupo Parlamentario Socialista. Yo creo que estamos todos. Cierren las puertas. Votamos primero la propuesta de resolución al informe de la Audiencia de Cuentas de Canarias sobre la Cuenta General de la Comunidad Autónoma de Canarias correspondiente al ejercicio 2007 del Grupo Parlamentario Socialista Canario. Comienza la votación...

Sí, perdón, perdón. Se suspende la votación. Sí, ¿dígame, señor Cruz?

El señor CRUZ HERNÁNDEZ (Desde su escaño): Sí, perdón. Es que lo que no entendemos es por qué se vota primero la nuestra.

El señor PRESIDENTE: Perdón, dígame.

El señor CRUZ HERNÁNDEZ (Desde su escaño): ¿Por qué se vota primero la nuestra?

El señor PRESIDENTE: Da igual. Se había decidido que porque si se votaba por separado... Da igual, como ustedes quieran. Al votarla por separado tenía sentido votarla primero por si se aprobaba alguna. ¿Usted quiere que se vote primero la otra? No hay ningún problema, supongo que no tiene mayor importancia. Bueno, entonces vamos, señorías, por favor, lo dejamos en este caso...

Señor Cruz, ¿usted quiere que se vote primero la de los grupos parlamentarios? ¿Estamos de acuerdo? (*Asentimiento.*)

Propuesta de resolución al informe de la Audiencia de Cuentas sobre la Cuenta General de la Comunidad Autónoma del 2007 de los Grupos Parlamentarios de Coalición Canaria y Popular. Comienza la votación (*Pausa*).

Resultado de la votación: 28 votos a favor; 23 en contra; ninguna abstención. Queda aprobada.

Vamos a votar ahora la propuesta de resolución para el mismo asunto, del Grupo Parlamentario Socialista Canario. Comienza la votación (*Pausa*).

Resultado de la votación: 24 votos a favor, 26 en contra, ninguna abstención. Queda rechazada la propuesta de resolución del Grupo Parlamentario Socialista Canario.

7L/PPL-0009 DEBATE DE TOMA EN CONSIDERACIÓN. PROPOSICIÓN DE LEY, DE LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS COALICIÓN CANARIA (CC) Y POPULAR, DE MODIFICACIÓN DE LA LEY 3/2001, DE 26 DE JUNIO, DE ARTESANÍA DE CANARIAS.

El señor PRESIDENTE: Pasamos al siguiente asunto: proposición de Ley, del Grupo de Coalición Canaria y Popular, de Modificación de la Ley de Artesanía de Canarias.

En primer lugar, la secretaria primera, por favor, que dé lectura al criterio del Gobierno.

La señora SECRETARIA PRIMERA (Julios Reyes): “Informe del secretario del Gobierno de Canarias.

Propuesta de acuerdo por el que se fija la posición del Gobierno sobre la proposición de Ley, de los Grupos Parlamentarios Coalición Canaria y Popular, de Modificación de la Ley 3/2001, de Artesanía de Canarias.

El Gobierno, tras deliberar, a iniciativa del consejero de Empleo, Industria y Comercio, y a propuesta del presidente, acuerda: primero, manifestar su criterio favorable a la toma en consideración de la proposición de Ley de Modificación de la Ley 3/2001, de Artesanía de Canarias; segundo,

manifestar su conformidad a la tramitación de la referida proposición de ley”.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

En consecuencia, se inicia el debate. Presentación del proyecto de ley. ¿No tiene...? Ah. No, no, señor Figuereo, nadie me ha pedido más la palabra, pues...

Les advierto que el formato del debate es que se presenta el proyecto de ley por uno de los miembros de la ponencia y luego los grupos intervienen para...

Señora Padilla Perdomo, a efectos de presentar el proyecto de ley de la ponencia. La proposición de ley, perdón.

La señora PADILLA PERDOMO: Gracias, señor presidente. Buenos días a todos y a todas.

La Ley 3/2001, de Artesanía de Canarias, se marca, entre otros, los objetivos de promover la conservación de la actividad artesana, mejorar sus condiciones de rentabilidad y promover y propiciar la formación de artesanos.

En su artículo 12 regula la figura del monitor artesano o maestro artesano, unificando en una sola dos figuras que en realidad responden a distintos conceptos. La figura del maestro artesano responde a la necesidad de identificar a personas con un elevado nivel, tanto del conocimiento del oficio como de su ejecución, que dominen el tratamiento de los materiales, las técnicas, los métodos tradicionales de trabajo y conozcan el acervo cultural en el que circunscriben su oficio. Estas personas deben haber alcanzado un elevado nivel de ejecución de su oficio artesano, llegando a constituirse en referente para el resto de artesanos de su misma especialidad y estar capacitadas, además, para transmitir sus conocimientos al resto de artesanos, contribuyendo de este modo al mantenimiento de los oficios.

Igualmente, la figura del maestro artesano debe constituir un estímulo para la superación profesional y un reconocimiento hacia la calidad demostrada.

Por otro lado, el monitor artesano se debe entender como un formador en artesanía. Esta formación puede ser impartida por artesanos con un nivel profesional medio que tengan la adecuada capacitación pedagógica.

Diferenciar estas dos figuras aportará varias ventajas para el sector y la sociedad canaria en general. Por ello se propone modificar el artículo 12 de la Ley 3/2001, de 26 de junio, de Artesanía de Canarias, con la siguiente redacción: “Con el fin de fomentar la divulgación de la artesanía entre la ciudadanía, la transferencia de conocimientos dentro del sector, el mantenimiento de los oficios en vías de desaparición, la mejora de la calidad de los productos artesanos y la consecución del reconocimiento y prestigio del sector, se crean las figuras de monitor y maestro artesano.

La condición de monitor artesano se podrá otorgar a aquellos artesanos cuyos conocimientos técnicos y pedagógicos les faculten para transmitir los conocimientos y técnicas de su oficio. El procedimiento para la concesión y los requisitos exigidos se determinarán reglamentariamente.

La condición de maestro artesano será otorgada por la consejería competente en la materia a artesanos con un elevado nivel de destreza y perfección en el ejercicio de su actividad, que los identifique como referentes para el resto de artesanos de su especialidad. La concesión requerirá informe previo de la Comisión Canaria de Artesanía, determinándose reglamentariamente el procedimiento para el reconocimiento y los requisitos que han de concurrir para la obtención de tal distinción”.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Sí. Muchísimas gracias.

Ahora tienen cinco minutos cada uno de los grupos para fijar posiciones.

Muy bien, el señor Figuerero Force, en nombre del Grupo Parlamentario Popular.

El señor FIGUEROO FORCE: Gracias, señor presidente. Buenas tardes, señorías.

Brevemente, para señalar el porqué de esta proposición de ley en cuanto a la modificación de, ya le digo, de la Ley 3/2001, de Artesanía de Canarias, y concretamente el artículo 12.

La propia exposición de motivos de la meritada ley refleja la importancia de la misma en cuanto al hecho cultural de nuestra Comunidad, regulando desde la conservación y modernización de los productos artesanales de la Comunidad Autónoma, pasando por la promoción, comercialización, recuperación y consolidación de las manifestaciones artesanales canarias y terminando por la necesidad de favorecer la accesibilidad del sector artesano a las líneas de créditos preferenciales, propiciando, asimismo, la creación de centros museísticos en todas las islas de nuestra Comunidad.

Fruto del desarrollo de la meritada ley, se dictaron los decretos 177/2004, de 13 de diciembre, por los cuales se estableció la definición de los oficios artesanos y las normas generales para la obtención de la calificación de artesano. Posteriormente se dictó el Decreto 176/2005, de 20 de julio, que señalaba las calificaciones necesarias de la empresa del artesano, del monitor o maestro artesano, sin diferenciar entre uno y otro en este último caso.

Con esta proposición de ley, presentada conjuntamente entre el Partido Popular y Coalición Canaria, se pretende diferenciar claramente entre las figuras del monitor artesano y del maestro artesano. Diferenciación que conllevará una mejor regularización del sector.

Así, como ya ha dicho la portavoz de Coalición Canaria, la condición de monitor artesano se otorgará a todos aquellos artesanos cuyos conocimientos técnicos y pedagógicos les faculten para transmitir los conocimientos y técnica de los oficios. Es el formador de artesanía. El maestro artesano recaerá en aquellas personas con un elevado nivel de destreza y perfección en el ejercicio de su actividad, en quien se identifique como referente del sector. Es quizás el maestro de los artesanos.

Ya señalábamos en la exposición de motivos que esta diferenciación aportará ventajas para el sector y, por lo tanto, a toda la sociedad canaria. Ventajas no solo en la regularización administrativa, educativa, sino también divulgativa, fomentando el consumo de lo que es nuestro, que muchas veces ha estado olvidado por las administraciones y por los particulares. Asimismo, propiciará la regularización administrativa, altas en la Seguridad Social y en el impuesto de Actividades Económicas y elevará la condición económica del sector y, en definitiva, un beneficio para toda la Administración.

En definitiva, esta modificación viene a adaptar la ley a la realidad social, diferenciando claramente entre el monitor y el maestro artesano, debiéndose regular reglamentariamente los requisitos que necesitan ambos casos para acceder a ambas figuras.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Figuerero.

¿Por el Grupo Parlamentario Socialista Canario?
Señora Morales Cabrera.

La señora MORALES CABRERA: Muchas gracias, señor presidente. Buenos días. Buenas tardes casi.

Intervengo para fijar la posición del Grupo Parlamentario Socialista en relación a esta iniciativa conjunta de los Grupos de Coalición Canaria y Partido Popular, por la que se pretende la modificación de un artículo, del artículo 12, de la Ley 3/2001, de 26 de junio, de Artesanía de Canarias.

En primer lugar, debemos dibujar el escenario. Fue a principios de 1997 cuando aparece un primer borrador del anteproyecto de Ley de Artesanía de Canarias, pero no fue hasta noviembre del 2000 cuando el Gobierno presenta al Parlamento la propuesta. Un proyecto de ley que carecía de los instrumentos necesarios para su desarrollo y no disponía de los mecanismos imprescindibles para constituirse como un referente en la sociedad canaria. En el debate de la ley la posición de nuestro grupo, del Grupo Parlamentario Socialista, fue clara: había que crear una ley que

tuviera contenido, que diera respuesta a todos los artesanos canarios.

Cuando se habla de artesanía, de artesanos y artesanas, nos referimos a personas que desarrollan y trabajan unos oficios tradicionales, que comparten una problemática común.

En esa tramitación de la ley se presentaron muchas enmiendas por parte de los diferentes grupos para mejorar el texto, porque ese proyecto de ley nació con la intención de establecer las bases para el pleno desarrollo del sector artesanal de Canarias. Partía con la idea de impulsar el trabajo artesano. Por lo tanto, la necesidad de lograr un texto consensuado con todos los cabildos y, sobre todo, un texto elaborado con todos los artesanos, representados, de cada una de las islas, contaba con la participación y aportaciones de colectivos y organizaciones. Ello propició llevar a cabo la consecución de la Ley de Artesanía de Canarias.

Uno de los órganos que se crearon fue la Comisión Canaria de la Artesanía, constituida en octubre del 2003. Un órgano de participación para el asesoramiento a las administraciones públicas en materia de artesanía, integrado por miembros de la Consejería de Industria, de los cabildos insulares y del propio sector artesano.

Ya en el Decreto 99/2002 se establecen las funciones y normas de funcionamiento de la comisión, y una de las funciones de la comisión es emitir informes en materia de artesanía. Y en la reunión del 6 de mayo de 2008 la comisión elabora un informe donde se plantea la diferenciación de las figuras de monitor y maestro artesano. De ese informe de la comisión es de donde parte la iniciativa que hoy debatimos aquí.

La proposición de ley, como han expuesto los portavoces de Coalición Canaria y del Partido Popular, la reforma que ahora se pretende llevar a cabo va en la dirección de crear las figuras de monitor y maestro artesano. Como decía al inicio de mi intervención, el proyecto presentado por el Gobierno no hacía referencia a la condición de monitor o maestro artesano, no existía el artículo que ahora se pretende o pretendemos modificar, y fue en el periodo de tramitación donde se incluye, a través de una enmienda aprobada por todos los grupos, la figura de maestro o monitor artesano.

Por otra parte, cuando esta ley quedó aprobada por unanimidad, el Grupo Parlamentario Socialista pretendía apoyar y exigir el desarrollo normativo de la ley, pero la realidad es que el sector artesano canario está atravesando una situación de graves dificultades. Estos oficios tradicionales se encuentran con nuevos retos, retos marcados por nuevos problemas que suponen un desafío para el sector. Es necesario que se introduzcan cambios, cambios que afecten directamente a los profesionales del sector. Se requiere de un mayor esfuerzo para potenciar la formación, porque ahí, en la formación, radica el importante potencial de

desarrollo del sector artesanal y en general de nuestra sociedad canaria.

Pero, señorías, hay que recordar que aún no se ha presentado en este Parlamento un plan de desarrollo de la artesanía. En la disposición adicional de la ley dice: “el Gobierno de Canarias, previo informe de los cabildos insulares, remitirá al Parlamento un plan de desarrollo de la artesanía, que contemple las estrategias y medidas necesarias para conseguir un desarrollo diversificado, articulado y sostenible del sector artesanal de Canarias”. Una vez más el Gobierno no ha cumplido. Estamos en junio del 2009 y no ha cumplido con el objetivo de dotar al colectivo artesano de un instrumento de desarrollo reglado, que permita diseñar la modernización de la artesanía en las islas, con la entrada de nuevas tecnologías, mejorando la comercialización y ampliando la formación de los artesanos.

Entendemos, desde el Grupo Parlamentario Socialista, que diferenciar estos dos conceptos, crear las dos figuras, maestro y monitor artesano, favorecerá el relevo generacional y garantizará la supervivencia del sector, porque se aprovecharán los conocimientos y las opiniones de los maestros artesanos para aplicarlos a programas formativos. Podríamos definirlos como que serían, formarían a los formadores de los formadores, los propios maestros artesanos.

Y nos hubiera gustado que estuviera el señor consejero para que pudiera escuchar lo que se debate en esta Cámara, porque le compete, como también con los artesanos y las asociaciones que los representan, porque son sus aportaciones básicas para buscar el gran objetivo: que la artesanía sea una actividad con futuro, que sea un eje de desarrollo. Y esto nos parece fundamental: un desarrollo económico y social. Debe existir, por tanto, un compromiso por parte del Gobierno de Canarias para contribuir a que todos los oficios artesanales se mantengan, porque eso, ese apoyo al sector, señorías, se va a ver reflejado en la realidad. No podemos dejar que estos profesionales, sus conocimientos y sus trabajos artesanales queden en el olvido.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchísimas gracias, señora Morales Cabrera.

Señorías, presentada por uno de los proponentes, en este caso una proponente, y después de la intervención de los grupos parlamentarios, ¿se toma en consideración el proyecto de ley, la proposición de Ley, de Modificación de la Ley de Artesanía de Canarias? (*Asentimiento.*)

Entonces, pues de acuerdo, sí, sí, efectivamente, hay acuerdo y se inician los trámites, se inician las actividades para su tramitación en la Cámara.

7L/PPL-0007 PROPOSICIÓN DE LEY, RELATIVA A LA MODIFICACIÓN DE LA LEY 12/2007, DE 24 DE ABRIL, DE ORDENACIÓN DEL TRANSPORTE MARÍTIMO DE CANARIAS: PROPUESTA DE TRAMITACIÓN EN LECTURA ÚNICA.

El señor PRESIDENTE: Siguiendo punto del orden del día, proposición de Ley, Relativa a la Modificación de la Ley de Ordenación del Transporte Marítimo de Canarias: en tramitación de lectura única.

Hay una enmienda del Grupo Parlamentario Socialista Canario.

¿Va a presentarla? Muy bien, adelante, señora Allende, tiene la palabra (*Pausa.*)

Sí, sí, entiendo, entiendo...

Muy bien, señora Allende, efectivamente, hay que presentar la enmienda primero.

Señor Cruz, adelante, tiene la palabra.

Disculpe, señora Allende.

El señor CRUZ HERNÁNDEZ: Sí. Gracias, señor presidente.

Aquí estamos para presentar la enmienda o defender la enmienda del Grupo Parlamentario Socialista a este proyecto de ley en lectura única y procedimiento urgente de... Es solo un artículo y una sola enmienda, es evidente.

Miren, en primer lugar, quería manifestar la sorpresa del Grupo Socialista en cuanto al informe del Gobierno de Canarias. Proponía un texto alternativo, incluso a un artículo distinto, con el mismo objetivo, pero con una redacción distinta y a un artículo distinto, y lo sorprendente es que Coalición Canaria y Partido Popular, pues, no hayan apoyado al Gobierno. Y yo simplemente lo quiero dejar ahí, porque parecía que la posición del Gobierno era una posición importante. Y es la segunda vez que ocurre, ¿no?, que el Gobierno dice una cosa y los grupos dicen toda la contraria, ¿no? Ante esa sorpresa, pues, mire, nosotros hemos presentado una enmienda. La enmienda es al proyecto y al texto que ha presentado el Grupo de Coalición Canaria y Partido Popular, que es el objeto de la proposición de ley.

El objeto –recordemos– era en los contratos de obligación de servicio público, no en la parte de autorizaciones de servicio público –estamos hablando de la Ley de Ordenación del Transporte Marítimo de Canarias–, y el objetivo era establecer un mecanismo por el cual una línea de servicio regular que pudiera quedarse desierta o en un determinado momento no se prestara, pues, el Gobierno de Canarias tuviera un instrumento que le permitiera, pues, autorizar de manera urgente y garantizar la comunicación marítima entre las islas. Y, por lo tanto, en los objetivos coincidimos, en los objetivos estamos de acuerdo. Y con la redacción, en principio parecía más razonable la del Gobierno, pero si Coalición Canaria y Partido Popular no

apoyan al Gobierno, evidentemente a este Gobierno no lo va a apoyar el Grupo Socialista.

Y lo que hicimos fue presentar la enmienda, que es una corrección técnica, señora diputada proponente, en relación con el informe del Consejo Consultivo. El Consejo Consultivo dice dos cosas: una, que la sujeción a la adjudicación garantice la libre concurrencia y que la compensación sea accesible a todos, y considera el Consejo Consultivo que tal expresión –“compensación sea accesible”– no es correcta, sino que tenemos que hablar de “autorización”. Y coincido con el Consejo Consultivo en que es en la autorización lo que se... La compensación es una consecuencia de la autorización. Por lo tanto, lo que tiene que ser accesible y garantizarse la concurrencia es en la autorización, es decir, cualquier naviera puede optar a que se le dé la autorización en esos casos de emergencia o de urgencia para prestar el servicio y garantizar el transporte marítimo entre las islas. Y, por lo tanto, en la enmienda lo que hacemos es sustituir “compensación” por “autorización”.

Proponemos también que se establezca que la competente para esta materia es la consejería del Gobierno de Canarias competente en materia de transportes. Parece obvio pero es conveniente ponerlo.

Y en cuanto al procedimiento. El procedimiento que establece la propuesta es que se hiciera por un procedimiento de los establecidos en la legislación de contratos para los supuestos de urgencia y, conforme al Consejo Consultivo, parece mejor en los supuestos de tramitación abreviada, que todos conocemos también, los que hemos manejado en algún caso la legislación de contratos, dentro de la Administración, que en la legislación de contratos la tramitación abreviada implica algo más, porque no solo son los supuestos de urgencia, sino también los supuestos de emergencia.

Es evidente que los supuestos de emergencia se producirán en muy pocas ocasiones o posiblemente no se produzcan en mucho tiempo, y ojalá, pero eso no quiere decir que la ley no prevea en los supuestos de emergencia, pues, los procedimientos de tramitación abreviada que contemplan esos dos aspectos.

Creo que es una corrección y es la propuesta que nosotros hacemos para estar conformes con el proyecto de ley.

Pero también quisiera expresar que todo esto siempre y cuando se haya obtenido, que es la duda, que lo sorprendente es que lo dice el propio Consejo Consultivo, que hayamos tenido como Comunidad Autónoma la aquiescencia, el informe favorable de la Unión Europea, de conformidad con el Reglamento del Consejo del año 92, que obliga a que cualquier legislación, cualquier reglamento, cualquier disposición, en los dos trámites, en el trámite previo a su presentación, en este caso, y como es una proposición de los grupos

no es necesario, pero si hay que someterla ahora, si se aprueba, la ley, esta modificación hay que someterla al dictamen de los servicios de la Unión Europea. Previamente, lo que pregunto es si hay garantía y los grupos de Coalición Canaria dan garantía, porque no consta en el expediente, de que cuando se tramitó el decreto de desarrollo de la Ley del Transporte Marítimo, que contempla un artículo prácticamente similar, pues, ese informe se hizo y ese informe fue favorable.

Nosotros no tenemos ninguna pega, lo expresamos en su momento. Creemos que la enmienda es una corrección técnica conforme al dictamen del Consejo Consultivo y que nos permite salvar ese escollo técnico-jurídico, y con ello prestaríamos la conformidad del Grupo Socialista a esta modificación.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Cruz Hernández.

Sí, para turno en contra de la enmienda, señora Allende Riera, Grupo Parlamentario Coalición Canaria.

La señora ALLENDE RIERA: Gracias, señor presidente. Señorías.

Efectivamente, tal y como se anunció en la toma en consideración, nosotros lo que pretendíamos introducir es, no un nuevo artículo, un nuevo punto, a un artículo, concretamente el 19, de la Ley de Ordenación del Transporte Marítimo de Canarias, para garantizar por ley lo que ya el propio decreto que aprueba el reglamento de régimen especial de prestación de los transportes marítimos regula y recoge.

Y en ese sentido creo, señor Cruz, que deberían... o por lo menos yo intentaré que no le quede a usted ninguna duda en el tintero, porque no me gustaría que saliera de aquí, en el último Pleno del periodo de sesiones ordinario, con dudas que le pudieran incluso llevar a tener serios problemas de conciencia, a lo mejor por el esfuerzo que ha hecho por participar en la enmienda a este artículo y poner sobre la mesa, a su juicio, la sorpresa por no haber enmendado en el sentido de la toma en consideración por parte del Gobierno de esta iniciativa, donde arroja la posibilidad de que, en vez de regular que cuando una línea que atiende necesidades básicas de transporte no sea servida en régimen de libre prestación de servicios y mientras se tramita el procedimiento –que sabe usted y conoce–, el procedimiento de autorización previa o contrato, y la línea no permanezca sin servicio, lo que resultaría a todas luces inaceptable y esto supondría la incomunicación por vía marítima de una isla, evidentemente con el peligro, mayor peligro para las menores... Y además, como yo pienso muchísimo en usted –le tengo

ese afecto enorme–, y lo veía sufrir muchísimo cuando La Gomera se quedó sin la comunicación interior de Valle Gran Rey hacia San Sebastián, San Sebastián-Los Cristianos, y tuvieron que irse al trámite, el Gobierno de Canarias tuvo que poner en marcha la aplicación del trámite del contrato de obligación de servicio público, porque es, cuando se va a ese estadijo del procedimiento, cuando evidentemente no hay una naviera que preste el servicio en libre prestación o se diera una situación de insuficiencia que abocara a la autorización. Para evitar eso, nuestra actitud siempre es proactiva, lo que hemos visto y planteamos desde un principio es que se recondujera el artículo 19, este mecanismo que es excepcional, excepcional y además es temporal, para otorgar una autorización previa, con ese carácter de temporal, con compensación económica al armador o armadores que estén, pues, dispuestos a prestar el servicio regular en el periodo de tiempo en que se tramita el expediente y, por lo tanto, evitando la incomunicación marítima.

Como creo que en ese aspecto estaremos los dos de acuerdo, a usted la sorpresa, que no le quepa la menor duda de que en dos segundos se la voy a aclarar. Pues, mire, usted se empeñó en algo que a nosotros nos parecía irrelevante desde el punto de vista de que ya el propio decreto, el propio decreto, recoge y regula en su artículo 8 –el decreto, para que sepan sus señorías, me refiero al 9/2009, por el que se desarrolla el régimen especial de protección de los transportes marítimos regulares–, recoge en su artículo 8 y en su artículo 16.4 precisamente este mecanismo excepcional. Y lo recoge con el previo informe del Consejo Consultivo, favorable a esta regulación. Y entronca además esta fórmula, a la contratación de obligaciones de servicio público previsto para igual situación transitoria con ocasión de la implantación del régimen de autorización previa, entronca, como digo, con la autorización legal al Gobierno para establecer obligaciones específicas singulares, con compensación económica por los costes que le acarree, porque persigue la misma finalidad que las medidas de salvaguarda previstas en los artículos 4.2 y 5 del reglamento de la Comunidad Económica Europea, el 3577/92.

Por lo tanto, con total seguridad le podemos transmitir, y estoy segura de que lo ratificará también el portavoz del Partido Popular, que ese aspecto creo que a estas alturas está perfectamente solventado para que se pueda articular esta excepción temporal. En esa línea además recordarle que ya hay sentencias, sentencias concretas del Tribunal Superior de Justicia de la Unión Europea; es el caso concreto que se tuvo que articular para que el Estado pudiera mediante este mecanismo excepcional otorgarle a Trasmediterránea la continuidad del servicio cuando Ceuta y Melilla quedaron incomunicadas. Por lo tanto, se ha sentado jurisprudencia.

Y en ese sentido, pues, su curiosidad espero que quede satisfecha con la explicación de esta humilde diputada.

En otro orden de cosas, mire, yo lo que sí estoy cansada de escuchar es que cuando fijamos una posición, y puede ser una posición que avale la tesis que mantiene el Gobierno, se nos achaque que nuestra actitud es un poco seguidista del Gobierno, con una fe ciega en el mismo. Yo creo que lo que estamos demostrando con nuestro ejercicio parlamentario día a día es precisamente responsabilidad, objetividad, rigurosidad, y también evidenciando que hay una cosa que se llamaba... Antes la señora Tavío, en otra parte, en la exposición de uno de los puntos del orden del día lo aclaraba, que es la separación de poderes, que nos tiene que quedar a todos clara.

Pero, mire, también ha habido un protagonista con el que yo me quiero quedar en las referencias que ha hecho a esto que usted nos quiere endosar y que nosotros no le admitimos que nos lo endose, porque no deja de ser una carga un poco demagógica en su afirmación, y se lo ha podido decir, si usted quiere más alto pero no más claro, el señor Fajardo, el portavoz de nuestro grupo, que se suscitaba en el debate anterior, que hay una forma de ser y de entender la política que nos diferencia a ustedes de nosotros. Y en ese sentido nosotros siempre, siempre, siempre, vamos a defender los intereses de los canarios, independientemente de la posición que pueda tener el Gobierno. Ustedes, con su actitud, día a día, toman posiciones a favor de un Gobierno que no es el nuestro, no es el canario, de un Gobierno que está en Madrid y dirige desde Madrid, a pesar de que con esa decisión ustedes lesionen los intereses de los canarios. A eso es a lo que yo estoy acostumbrada y, por lo tanto, también lo quiero justificar. Usted es usted y yo soy yo.

Y en ese sentido, pues, para que se vaya con la satisfacción de las dudas que ha dejado sobre la mesa, en el tiempo que tengo, y ahora entro en la enmienda. En la enmienda, en la primera parte de su exposición, en cuanto a introducir la palabra "autorización", en la línea que sigue el Consejo Consultivo, nosotros estamos totalmente de acuerdo en admitirla, en cuanto a que evidentemente hay que asegurar el acceso a la autorización y la compensación es una consecuencia de lo primero. Pero no en cuanto a lo de la tramitación abreviada, y en esa separación de poderes incluso podemos mantener criterios diferentes al último párrafo que mantiene el Consejo Consultivo, por la sencilla razón de que en la Ley de Contratos del Estado el procedimiento de urgencia al que nos referimos está perfectamente tasado, que es llevar a la mitad de plazo los trámites previstos por ley. Mientras que ir a una tramitación abreviada significaría en este momento y a posteriori tener que reglamentar, reglamentar, o sea, sacar un reglamento, para establecer en qué tramitación

abreviada reconducimos esos plazos. Y como usted comprenderá, de la situación a la que yo hacía alusión, que ya ha habido un ejemplo, ha sido, el ejemplo se ha producido en La Gomera, pero se podría repetir en territorios como La Graciosa o en la isla de El Hierro, porque es en las islas menores donde se puede dar lugar a que una naviera deje de operar, y más con la crisis que estamos viviendo, el hecho de que se produzca una situación de incomunicación responde a lo que está tasado por ley, que es una situación de urgencia, no de emergencia. Y evidentemente, regulándolo para una situación de urgencia, dado que las de emergencia son catástrofes nacionales, erupciones volcánicas, etcétera, etcétera, como usted comprenderá, ante las dificultades que eso podría entrañar, teniendo regulada la situación de urgencia, que está tasada y está regulada y la llevamos a un procedimiento de trámite de urgencia, perfectamente queda amparada la hipotética posibilidad, ya más difícil de producirse en el tiempo, a la que usted hacía razón.

Por lo tanto, no le admitimos la parte final de tramitación abreviada, entendemos que es más correcto el trámite de urgencia y le admitimos lo de "autorización".

Gracias.

(El señor Cruz Hernández solicita la palabra.)

El señor PRESIDENTE: Sí, un momentito, señor Cruz.

Señor Jorge Blanco, lo siento, que antes no le vi la petición de palabra, que yo me diera cuenta. Tiene su turno.

Lógicamente tenían que haber compartido. Entonces fijación de posiciones.

Disculpe usted, señor Jorge.

El señor JORGE BLANCO: Gracias, señor presidente.

Tenía preparada una intervención de 45 minutos, pero la dejaré en el medio minuto, para que todas sus señorías puedan, o podamos todos, ya irnos a comer sin problema.

Es verdad, es un artículo único, lo que han dicho los antecesores en la palabra, respecto a la Ley del Transporte Marítimo de Canarias. La posibilidad de otorgar algún tipo de autorización en casos muy excepcionales y muy provisionales de, bueno, pues, de incomunicación de una isla frente a otras, ¿no?, tanto desde el punto de vista del transporte de personas como de mercancías.

Existen diferentes rutas en Canarias que, por las especiales características que tienen, necesitan del apoyo de la Administración pública para que se puedan ejercer, ¿no?, fundamentalmente del Gobierno de Canarias, líneas marítimas para que puedan sobrevivir, porque en caso de que, si se atendiera solo al criterio comercial, al criterio

puro empresarial, pues, probablemente no existiría ningún empresario, ningún operador del transporte que las hiciera. Y por eso es necesario otorgar por parte de la Administración pública, del Gobierno de Canarias, una compensación económica que, bueno, que venga a beneficiar de alguna manera a ese operador. Compensación económica que en ningún caso puede superar el nivel necesario para cubrir total o parcialmente todos los gastos ocasionados para la ejecución del servicio, teniendo en cuenta los ingresos, teniendo en cuenta los gastos y, por supuesto, también, porque estamos en una economía de mercado, un beneficio empresarial que sea razonable.

Estos servicios se prestan a través de la figura del contrato de obligación de servicio público, que, como dije antes, es un sistema excepcional, es un sistema que se celebra con concurrencia y con publicidad y de naturaleza administrativa, es un contrato de naturaleza administrativa especial, adjudicado por concurso público. Y los parámetros —esto es importante a efectos de la libre concurrencia—, los parámetros de compensación siempre se tienen que fijar con carácter previo a la convocatoria pública.

Pero profundizando aún más, y es lo que nos trae en esta proposición de ley presentada, es regular el vacío legal existente en el caso de esa incomunicación marítima cuando finaliza un contrato o un transporte y se inicia el siguiente, ese *impasse* de tiempo en el que puede quedar realmente incomunicada una isla, y eso francamente es inaceptable. Pues lo que se pretende con esta proposición de ley es regular algo que —como dijo la señora Allende— ya estaba regulado por decreto, pero que no existía en ninguna ley, que es la posibilidad de que se pueda otorgar esa compensación económica al armador que esté dispuesto a hacerlo.

El dictamen del Consejo Consultivo, efectivamente, hace algunas recomendaciones, en relación, fundamentalmente de carácter semántico, en relación a la sustitución de unas palabras por otras. Nosotros no tenemos ningún inconveniente. Y sí decir que desde el punto de vista del último párrafo, de la última parte del articulado, creemos que la señora Allende ha dado en el clavo, tiene razón, en relación con que es mejor dejar el texto como está, desde el punto de vista de la tramitación de urgencia, y no incorporar aquello que el Consejo Consultivo nos ha dicho del procedimiento abreviado, que efectivamente es algo más difuso desde el punto de vista legal.

Así que esa es la posición de nuestro partido y que, por tanto, le pedimos al señor Cruz que acepte la sugerencia que desde Coalición Canaria y nuestro partido le hemos hecho.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Jorge Blanco.

Sí, efectivamente, señorías, todos nos hemos confundido un poco, pero yo les agradezco a sus señorías que me ayuden a llevar el debate.

Este tipo de intervenciones es exclusivamente, hoy el debate, para la enmienda, no cabe otra, esta ley fue debatida aquí. Entonces nos hemos excedido todos. El Grupo Parlamentario Socialista, como tiene que decir si acepta la propuesta de enmienda, pero además tiene usted un turno, breve, señor Cruz, por si quiere añadir algo, toda vez que el debate se ha ido más allá de la enmienda.

El señor CRUZ HERNÁNDEZ (Desde su escaño): Seré muy breve, muy breve, señorías. Gracias, señor presidente.

No, simplemente llamar la atención de la ponente del Grupo de Coalición, a todos los diputados. Miren, la propuesta nuestra, en los supuestos de tramitación abreviada, o la hemos explicado mal o se ha entendido mal. En el supuesto de tramitación abreviada, es un término jurídico que está previsto en la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas y hay dos supuestos de tramitación abreviada: uno es el de urgencia, artículo 96, y otro es el de emergencia, artículo 97. Pero el término “tramitación abreviada” comprende la tramitación de urgencia —que es la propuesta— y la de emergencia, y nosotros lo que decimos es, “¡oiga!, ¿por qué vamos a poner solo el de urgencia?”. Que estamos de acuerdo, solo el de urgencias, pero es que poniendo “tramitación abreviada” no excluimos el de urgencia. Y no hay que hacer ningún desarrollo reglamentario, porque estamos hablando de términos jurídicos claros y que están previstos en la propia ley de contratación de las administraciones públicas. Lo que queremos es que se contemple también el de emergencia.

¿Que es muy difícil que suceda? Cierto, pero puede suceder. Y si puede suceder, contemplémoslo, porque lo que no es de recibo es que en el caso de urgencia sí es por una tramitación abreviada y cuando hay una emergencia, gorda, que afectaría a una isla, no fuera.

Simplemente es una cuestión puramente técnica, no hay ninguna otra connotación. El trámite abreviado contempla urgencia y emergencia, artículo 96 de la Ley de Contratos; artículo 97, emergencia; artículo 96, urgencia. Simplemente, si no lo consideran, pues, creo que se comete un error, porque es un término estrictamente técnico.

Gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE: Sí.

La señora ALLENDE RIERA (Desde su escaño): Sí, gracias, señor presidente.

Señor Cruz, independientemente de que yo respete mucho los argumentos que ha hecho usted sobre disertación entre el 96 y 97, nosotros lo

dejamos en el 96, y lo dejamos tal cual viene en el texto legislativo, por entender que es el trámite que recoge la Ley de Contratos para aplicar a la mitad los trámites en los supuestos de urgencia. Y, por lo tanto, no vamos a aceptarle esa parte de su enmienda.

El señor PRESIDENTE: Bien, concluido el debate, entonces vamos a votar la proposición de ley, relativa a la modificación del transporte marítimo de Canarias. El texto de la proposición de ley con la palabra “autorización” en lugar de “compensación”. ¿No es así, señora Allende? La palabra “autorización” en lugar de “compensación”, puesto que la otra, no se admite la enmienda.

Señor Cruz, ¿estamos de acuerdo?, ¿votamos el texto? O propóngame usted otra fórmula de votación.

El señor CRUZ HERNÁNDEZ (Desde su escaño): Yo propongo, porque nosotros también poníamos “consejería competente en materia de transporte marítimo” y como Coalición se niega, yo creo que es la enmienda tal como ha sido redactada, la enmienda del Grupo Socialista, sustituyendo, en vez de “abreviada” por “urgencia”, y ya está. Creo que perdemos una oportunidad, pero, bueno, sería... Esta es la enmienda, y con lo que no han aceptado, que no es “tramitación abreviada” sino “tramitación de urgencia”.

El señor PRESIDENTE: Los dos textos son iguales, da igual. Entonces cualquiera de las dos fórmulas sirve. La cuestión es que todos sabemos qué estamos votando. Se mantiene la palabra “urgencia”

y se modifica la palabra “compensación” por “autorización” y el texto de “consejería competente en materia de transporte marítimo”...

No, no, diga, señora Allende, que es usted la que tiene que...

La señora ALLENDE RIERA (Desde su escaño): Sí, gracias, señor presidente.

Entiendo al señor Cruz, que ha dicho que se mantiene la “autorización”, que es lo que estamos dispuestos a aceptar, y terminaría el texto del anexo al artículo 19 de la siguiente forma: “de conformidad con los procedimientos establecidos por la legislación de contratos para los supuestos de urgencia”.

El señor PRESIDENTE: Eso es lo que he reiterado que se votaba.

Muy bien. Pues vamos a proceder a la votación, señorías. Un momentito por si hay alguien fuera. Parece que no. Bueno, pues, cierren las puertas y vamos a votar la proposición de ley con las enmiendas incorporadas. Comienza la votación (*Pausa*).

Resultado de la votación: 48 votos a favor, ninguno en contra. Queda aprobada por unanimidad.

Señorías, permítanme un instante: felicitar a nuestro compañero y amigo, el señor Trujillo Oramas, porque hemos tenido conocimiento de que ha sido abuelo ayer. Muchas felicidades. Se entera todo el mundo de que tenemos otro abuelo. Es un honor tener un abuelo en la Cámara.

Se levanta la sesión.

(*Se levanta la sesión a las catorce horas y cincuenta y dos minutos.*)



